

Montevideo, Lunes 27 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20202

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS SE EFECTUA EN EL DIA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 195/978. — Se contratan funcionarios en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de febrero de 1978.

Visto: la nota de la Biblioteca Nacional proponiendo la contratación como funcionarios a las siguientes personas: María Elisa Bremermann Ibarguren de Schweizer, para el cargo de Traductor; Olga Elena Gianasso Astiazu de Castiglioni para el cargo de Administrativo VIII; Silvia Volpe Viegas de López como Administrativo VIII; María del Carmen Arias de Donati, para el cargo de Administrativo VIII; María Esterly Silva de Gómez, para el cargo de Administrativo VIII y el señor Luis Alberto Donati Ducca, para el cargo de Ayudante de 2.a, todos para cumplir tareas en el Departamento de Servicios Públicos.

Resultando: I) Que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de Personal en dicho Departamento;

II) Que las señoras Olga Elena Gianasso de Castiglioni y María Esterly Silva de Gómez y el señor Luis Alberto Donati Ducca exceden el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca excepción a la norma precedente;

IV) Que de acuerdo a los antecedentes de las personas propuestas, las mismas reúnen los requisitos exigidos;

V) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 y decreto 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina Sectorial del Servicio Civil, Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse hasta el 31 de diciembre de 1978 en el Programa 11.01 "Biblioteca Nacional" en carácter de funcionarios contratados con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, y facultados a prestar servicios, exceptuándoseles de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 14.189 del 31 de abril de 1974 a las señoras Olga Elena Gianasso de Castiglioni y María Esterly Silva de Gómez y al señor Luis Alberto Donati Ducca; todos para cumplir tareas en el Departamento de Servicios Públicos a saber:

Señora María Elisa Bremermann Ibarguren de Schweizer, Credencial Cívica serie AFB 1.352, para ocupar el cargo de Traductor, Escalafón Ac, Grado 5, asimilado al cargo de Oficial 1.o, correlativo 7090, Partida 48 del Programa 11.01, "Ministerio de Educación y Cultura", con una remuneración mensual de N$ 467.94 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y siete con 94|100), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 340.48 (nuevos pesos trescientos cuarenta con 48|100) y Renglón 023 N$ 127.46 (nuevos pesos ciento veintisiete con 46|100); Olga Elena Gianasso Astiazu de Castiglioni, Credencial Cívica serie BAA 10.184, para ocupar un cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, asimilado al cargo de Auxiliar 3.o, correlativo 2390, partida 19 del Programa 11.13 - Unidad Ejecutora 21, "Museo Histórico Nacional", con una remuneración mensual de N$ 372.87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87|100), discriminado: Renglón 021 N$ 273.75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75|100) y Renglón 023 N$ 99.12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12|100); Silvia Volpe Viegas de López, Credencial Cívica serie AKA 8.105, para el cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, asimilado al cargo de Auxiliar 3.o, correlativo 2390, partida 19, del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21 "Museo Histórico Nacional" con una remuneración mensual de N$ 372.87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87|100), discriminado: Renglón 021, N$ 273.75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75|100) y Renglón 023 N$ 99.12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12|100); María del Carmen Arias de Donati, Credencial Cívica serie ANA 5.050, para el cargo Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, asimilado al cargo de Auxiliar 3.o, correlativo 2390, partida 19, del Programa 11.13 - Unidad Ejecutora 21 "Museo Histórico Nacional", con una remuneración mensual de N$ 372.87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87|100), discriminados: Renglón 021 N$ 273.75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75|100), Renglón 023 N$ 99.12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12|100) y María Esterly Silva de Gómez, Credencial Cívica serie BVB 21.972, para el cargo de Administrativo VIII, Escalafón Ab, Grado 2, asimilado al cargo de Auxiliar 3.o, correlativo 2390, partida 19, del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21 "Museo Histórico Nacional", con una remuneración mensual de N$ 372.87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87|100), discriminados: Renglón 021 N$ 273.75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75|100) y Renglón 023 N$ 99.12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12|100).

Luis Alberto Donati Ducca, Credencial Cívica serie BKA 11.545, para el cargo de Ayudante de 2.a, Escalafón Ad, Grado 2, se asimila al cargo de Ayudante de 2.a, correlativo 5920, Partida 42 del Programa 11.13 - Unidad Ejecutora 21, "Museo Histórico Nacional", con una remuneración de N$ 372.87 (nuevos pesos trescientos setenta y dos con 87|100, que se discrimina: Renglón 021 N$ 273.75 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con 75|100) y Renglón 023 N$ 99.12 (nuevos pesos noventa y nueve con 12|100). Dichos sueldos están actualizados según decreto 383|977 del 4 de julio de 1977.

2.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y pase a Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de febrero de 1978, se publicó la resolución 155|978, donde se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma Establecimiento Lipena S. A., padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

Dentro del Considerando, en la sexta línea, donde dice: "...incremento del proyecto nacional...", debe decir: "...**incremento del producto nacional...**".

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 196/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria del Museo Histórico Nacional, por abandono del cargo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de febrero de 1978.

Visto: lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976 y el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que incurra en 15 inasistencias consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones la Sección Personal del Ministerio de Educación y Cultura da cuenta que la funcionaria del Museo Histórico Nacional, en comisión en esta Secretaría de Estado, señora María del Carmen Ríos Bueno, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 12 de abril de 1977 hasta la fecha.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, y a pesar de haber sido emplazada la funcionaria mencionada, no ha retornado a cumplir los deberes de su cargo;

II) Que en consecuencia surge que se debe proceder a declarar que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la funcionaria María del Carmen Ríos Bueno.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria del Museo Histórico Nacional señora María del Carmen Ríos Bueno, en comisión en esta Secretaría de Estado, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Museo Histórico Nacional Sección Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 90/978. — Se aprueban las asignaciones presupuestales a regir durante el año 1977 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: la necesidad de proceder a la aprobación del proyecto de presupuesto y estado de asignaciones presupuestales de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, presentadas por dicho Organismo y a regir durante el ejercicio 1977.

Resultando: I) Que el Ente elevó al Poder Ejecutivo el proyecto original, el ajuste al mismo y estado de asignaciones presupuestales a niveles de precios de diciembre de 1976;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Tribunal de Cuentas de la República han emitido los asesoramientos correspondientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las asignaciones presupuestales —en miles de nuevos pesos y calculadas a niveles de precios de diciembre de 1976— a regir durante el ejercicio 1977 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, cuya expresión es la siguiente:

	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$
				1.584.835
1. PROGRAMAS OPERATIVOS			1.327.878	
1.0 Combustibles				
Rubro Denominación				
1.00 Servicios personales		29.673		
Personal presupuestado	13.970			
Personal contratado	3.916			
Otras compensaciones	11.787			
1.01 Servicios no personales		130.186		
1.02 Materiales y artículos de consumo		960.272		
1.03 Maquinaria, equipo y mobiliario		1.539		
1.36 Cargas y prestaciones		181.690		
Aportes sociales a organismos estatales	11.492			
Impuestos	167.166			
Servicios directos a las personas	3.032			
1.07 Transferencias		1.203		
1.08 Otros desembolsos financieros		2.411		
1.09 Asignaciones globales		31.080		
Menos:				
Apoyo al Plan de Inversión		—10.167		
Servicios personales	3.016			
Servicios no personales	256			
Materiales y artículos consumo	366			
Cargas y prestaciones	6.529			

	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$
1.1 Alcoholes			109.797	
Rubro Denominación				
1.1.0 Servicios personales		18.254		
Personal presupuestado	9.286			
Personal contratado	4.000			
Otras compensaciones	4.968			
1.1.1 Servicios no personales		12.956		
1.1.2 Materiales y artículos de consumo		35.610		
1.1.3 Maquinaria, equipo y mobiliario		782		
1.1.6 Cargas y prestaciones		36.102		
Aportes sociales a organismos estatales	3.833			
Impuestos	30.016			
Servicios directos a las personas	2.253			
1.1.7 Transferencias		42		
1.1.8 Otros descuentos financieros		4.438		
1.1.9 Asignaciones globales		1.613		
1.2 Portland				
Rubro Denominación				
1.2.0 Servicios personales		8.636		
Personal presupuestado	3.862			
Personal contratado	1.525			
Otras compensaciones	3.249			
1.2.1 Servicios no personales		17.905		
1.2.2 Materiales y artículos de consumo		28.046		
1.2.3 Máquinas, equipos y mobiliario		209		
1.2.6 Cargas y prestaciones		3.136		
Aportes sociales a organismos estatales	1.814			
Impuestos	355			
Servicios directos a las personas	967			
1.2.7 Transferencias		75		
1.2.8 Otros desembolsos financieros		3.314		
1.2.9 Asignaciones globales		1.386		
Menos:				
Apoyo al Plan de Inversión		— 667		
Servicios personales	220			
Materiales y artículos de consumo	377			
Cargas y prestaciones	70			
1.4 Administración General			79.2[illegible]	
Rubro Denominación				
1.4.0 Servicios personales		15.515		
Personal presupuestado	9.544			
Personal contratado	1.687			
Otras compensaciones	4.284			
1.4.1 Servicios no personales		9.000		
1.4.2 Materiales y artículos de consumo		5.702		
1.4.3 Maquinaria y equipo y mobiliario		1.496		
1.4.6 Cargas y prestaciones		6.577		
Aportes sociales a organismos estatales	3.258			
Impuestos	1.651			
Servicios directos a las personas	1.668			
1.4.7 Transferencias		85		
1.4.8 Otros desembolsos financieros		41.244		
1.4.9 Asignaciones globales		487		
Menos:				
Apoyo al plan de inversión		— 816		
Servicios personales	218			
Servicios no personales	533			
Materiales y artículos de consumo	418			
Cargas y prestaciones	49			

	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$	Miles de N$
1.5 Factor humano a reaplicar			5.832	
1.5.0 Servicios personales		4.285		
Personal presupuestado	3.291			
Personal contratado	382			
Otras compensaciones	612			
1.5.6 Cargas y prestaciones		1.547		
Aportes sociales a organismos estatales	900			
Servicios directos a las personas	647			
2. PROGRAMAS DE DESARROLLO				211.915
2.0 Combustibles			152.066	
Rubro Denominación				
2.0.3 Máq., equipo y mobiliario		148.083		
2.0.4 Adquisición de inmuebles y equipos Exist.		628		
2.0.5 Construcciones		1.355		
2.0.8 Otros desembolsos financieros		2.000		
2.1 Alcoholes			2.453	
Rubro Denominación				
2.1.3 Máq., equipo y mobiliario		829		
2.1.5. Construcciones		1.624		
2.2 Portland			50.586	
Rubro Denominación				
2.1.1 Servicios no personales		377		
2.2.3 Máq., equipo y mobiliario		39.943		
2.2.5 Costrucciones		10.266		
2.4 Administración General				
Rubro Denominación				
2.4.1 Servicios no personales		5.368		
2.4.3 Máq., equipo y mobiliario		821		
2.4.5 Construcciones		21		
Total Programas Operativos y Plan de Desarrollo				1:796.150

Art. 2.o Las retribuciones personales y beneficios sociales se regirán por lo dispuesto en decreto 696|976 del 27 de octubre de 1976 y concordantes.

Art. 3.o Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a efectuar transferencias de rubro entre programas cuando ello sea necesario en el proceso de restructuración y transferencia de actividades al que se halla abocada.

Art. 4.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a ajustar sus asignaciones presupuestales en función de las variaciones reales o proyectadas de los niveles de precios internos, cotización de la moneda extranjera y retribuciones personales, dando cuenta en cada oportunidad al Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Transcurridos 30 días de presentado el ajuste y no mediando observación al mismo, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland procederá a considerar como autorizadas las nuevas partidas calculadas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 93/978. — Se fija el presupuesto operativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, para el año 1978.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: la gestión iniciada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, elevando su Presupuesto para el presente ejercicio de 1978.

Considerando: I) Que dicha elevación al Poder Ejecutivo se funda en lo establecido en el artículo 14 de la ley 12.997 de fecha 28 de noviembre de 1961;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 2:258.447.60 (Nuevos pesos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 60|100) el presupuesto operativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el año 1978, integrado de la siguiente manera:

Rubro	Denominación	N$	N$
	PROGRAMA OPERATIVO		2:258.447.60
0	Retribución de Servicios Personales		1:295.992.60
011	Sueldos de cargos presupuestados	720.640.20	
012	Incremento por 8 horas	180.161.76	
016	Retribuciones Directores	136.500.00	
021	Personal contratado	18.695.52	
022	Incremento personal contratado 8 horas	4.673.88	
025	Suplencias funcionarios	12.336.80	
026	Suplencias funcionarios Incre. 8 horas	3.084.20	
061	Honorarios	12.825.21	
072	Compensación por tareas extraordinarias	39.694.58	
073	Compensación por tareas especializadas	15.159.29	
074	Sueldo anual complementario	96.917.28	
079	Compensaciones sujetas a montepío jubilatorio	54.391.88	
082	Quebrantos de Caja	912.00	
1	Servicios no personales		712.800.00
2	Material y artículo de consumo		108.200.00
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario		47.500.00
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social		82.705.00
616	Ap. Patron. sistema seguro de Accid. de Trabajo	2.641.45	
617	Ap. Patronal al F.N.V.	12.822.55	
623	Prest. Hogar Constituido	14.320.00	
624	Prestaciones por hijo	9.980.00	
628	Prima por Nacimiento	600.00	
629	Prima por Matrimonio	250.00	
630	Seguro de Salud	30.000.00	
632	Indem. por Despido	12.091.00	
[illegible]	Asignaciones Globales		11.250.00

Las cifras del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" corresponden al nivel de remuneraciones vigentes al 1.o de enero de 1978 incluído el 7.69 o|o como porcentaje sustitutivo de la suma para facilitar el goce de la licencia anual, que ha dejado de generarse a partir del 1.o de enero de 1977, así como la adecuación por 8 horas diarias de labor.

En lo sucesivo las remuneraciones de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sufrirán las variaciones que con carácter general se establezcan para el sector público, efectuándose las modificaciones de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 14 de la ley 12.997.

Art. 2.o Fíjase la compensación de Cajero en N$ 312,50 mensuales, en régimen de 8 horas.

Art. 3.o Fíjase el sueldo básico de los funcionarios pertenecientes al grado V del Escalafón administrativo, Oficiales e Inspectores, en N$ 1.106.25 mensuales en régimen de 8 horas.

Art. 4.o De acuerdo al sistema de información que establezca la SEPLACODI para la evaluación de gestión, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá remitir a aquella los estados analíticos de ejecución presupuestal en la forma y con la frecuencia que aquel sistema determine.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JOSE ETCHEVERRY STIRLING.**

5

Resolución 190/978. — Se aprueba el Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones Bancarias para el Ejercicio 1977.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: el Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones Bancarias para el Ejercicio 1977.

Resultando: que se eleva el citado Presupuesto en cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo 618|969 del 5 de junio de 1969.

Considerando: I) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión formula diversas observaciones a las que deberá ceñirse la Caja referida en próximos Presupuestos;

II) Que por tratarse de un Presupuesto ejecutado, procede darle aprobación con las observaciones mencionadas ut-supra.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la División Presupuesto de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en fecha 14 de noviembre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones Bancarias para el Ejercicio 1977, por un monto de N$ 9.635.000.00 (nuevos pesos nueve millones seiscientos treinta y cinco mil).

2.o Fíjase en la suma de N$ 579.000.00 (nuevos pesos quinientos setenta y nueve mil), el Presupuesto Anual de Sueldos y Gastos para los Edificios de la Caja para el Ejercicio 1977.

3.o Remítanse estos obrados a la Caja de Jubilaciones Bancarias a efectos de que tome debida nota de las observaciones formuladas por la División Presupuesto de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, para ajustarse en la confección de futuros Presupuestos a las normas de Administración Pública vigente.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

Resolución 191/978. — Se designa Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: lo establecido en el Inciso 4.o del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 308 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Ruben Gayol, Credencial Cívica serie AZB 4.644, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Escalafón Ab E2, Subprograma 1.02.04 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 167/978. — Se incorpora al Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, una funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Visto: la opción formulada por la funcionaria contratada de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, señorita Renée Moreira Feo, tendiente a su incorporación al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Unidad Ejecutora N.o 37 Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que la señorita Moreira se encuentra desempeñando tareas en comisión en dicho Centro en carácter de Auxiliar de Servicio.

II) Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo y la Dirección del Centro Departamental de dicha localidad no formulan objeciones a la incorporación de referencia.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil expresa que se han observado las condiciones legales exigidas por lo que puede procederse a la incorporación de la mencionada funcionaria como contratada y sin que ello signifique disminución de sus retribuciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública informa que no cuenta con saldo disponible en el rubro respectivo para atender dicha contratación por lo cual una vez aprobada la presente resolución la referida División enviará a la Contaduría General de la Nación conjuntamente con la copia de la misma, la minuta respectiva solicitando el crédito correspondiente para atender la erogación que demande.

Atento: a lo establecido en los artículos 32 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" en la Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) en carácter de Auxiliar de Servicio contratada (Escalafón Ad, Grado 4), a la funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad, señorita Renée Moreira Feo, sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 168/978. — Se incorpora al Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, en carácter de Chofer, un funcionario de la Intendencia Municipal de dicha localidad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Visto: la opción formulada por el funcionario contratado de la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo) señor Emir Martínez García tendientes a su incorporación al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que el señor Martínez se encuentra desempeñando tareas en comisión en dicho Centro en carácter de Chofer;

II) Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo) y la Dirección del Centro Departamental de dicha localidad no formulan objeciones a la incorporación de referencia.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil expresa que se han observado las condiciones legales exigidas por lo que puede procederse a la incorporación del mencionado funcionario como contratado y sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública informa que no cuenta con saldo disponible en el rubro respectivo para atender dicha incorporación, por lo cual una vez aprobada la presente resolución, la referida División enviará a la Contaduría General de la Nación conjuntamente con la copia de la misma, la minuta respectiva solicitando el crédito correspondiente para atender la erogación que demande.

Atento: a lo establecido en los artículos 32 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) en carácter de Chofer contratado (Escalafón Ad, Grado 6), al funcionario de la Intendencia Municipal de dicha localidad, señor Emir Martínez García sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central. — **Rúbrica del Señor Presidente.** ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 169/978. — Se incorpora al Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, una funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Visto: la opción formulada por la funcionaria contratada de la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), señorita María Alcira Mederos, tendiente a su incorporación al Inciso 12, —Ministerio de Salud Pública— Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que la señorita Mederos, se encuentra desempeñando tareas en comisión en dicho Centro en carácter de Auxiliar de Servicio;

II) Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo y la Dirección del Centro Departamental de dicha localidad, no formulan objeciones a la incorporación de referencia.

Considerando: I) Que la funcionaria precitada se ha presentado dentro de los plazos legales por lo que es procedente, la incorporación solicitada como contratada y sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, informa que no cuenta con saldo disponible en el rubro respectivo para atender dicha incorporación, por lo cual una vez aprobada la presente resolución, la referida División enviará a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con la copia de la misma, la minuta respectiva solicitando el crédito correspondiente para atender la erogación que demande.

Atento: a lo establecido en los artículos 32 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— Unidad Ejecutora N.o 37 Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), en carácter de Auxiliar de Servicio contratada (Escalafón Ad, Grado 4), a la funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad, señorita María Alcira Mederos, sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 170/978. — Se incorpora al Centro Departamental de Salud Pública de Castillos, en carácter de Chofer, un funcionario de la Intendencia Municipal de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Visto: la opción formulada por el funcionario contratado de la Intendencia Municipal de Rocha, perteneciente a la Junta Local de Castillos, señor Jorge Brum Méndez, tendiente a su incorporación al Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— Unidad Ejecutora 57, Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que el señor Brum, se encuentra desempeñando tareas en comisión, en dicho Centro, en carácter de Chofer;

II) Que la Intendencia Municipal de Rocha y la Dirección del Centro Departamental de dicha localidad, no formulan objeciones a la incorporación de referencia.

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, expresa que se han observado las condiciones legales exigidas por lo que puede procederse a la incorporación del mencionado funcionario como contratado y sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, informa que no cuenta con saldo disponible en el rubro respectivo para abonar dicha incorporación, por lo cual una vez aprobada la presente resolución, la referida División enviará a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con la copia de la misma, la minuta respectiva solicitando el crédito correspondiente para atender la erogación que demande.

Atento: a lo establecido en los artículos 32 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— en la Unidad Ejecutora N.o 57, Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, en carácter de Chofer contratado, (Escalafón Ad, Grado 6), al funcionario de la Intendencia Municipal de Rocha perteneciente a la Junta Local de Castillos señor Jorge Brum Méndez, sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 171/978. — Se incorpora al Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, una funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de febrero de 1978.

Visto: la opción formulada por la funcionaria contratada de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, señora Ilda Teresa Araujo de Morales, tendiente a su incorporación al Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que la señora de Morales, se encuentra desempeñando tareas, en comisión en dicho Centro, en carácter de Auxiliar de Servicio;

II) Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo y la Dirección del Centro Departamental de dicha localidad, no formulan objeciones a la incorporación de referencia.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria se ha presentado dentro de los plazos legales por lo que es procedente, la incorporación solicitada como contratada y sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, informa que no cuenta con saldo disponible en el rubro respectivo para atender dicha incorporación, por lo cual una vez aprobada la presente resolución, la referida División enviará a la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con la copia de la misma, la minuta respectiva solicitando el crédito correspondiente para atender la erogación que demande.

Atento: a lo establecido en los artículos 32 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— Unidad Ejecutora N.o 37, Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), en carácter de Auxiliar de Servicio contratada, (Escalafón Ad. Grado 4) a la funcionaria de la Intendencia Municipal de dicha localidad, señora Ilda Teresa Araujo de Morales, sin que ello signifique disminución de sus actuales retribuciones.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 94/978. — Se reglamentan y unifican disposiciones relativas a tarifas por prestación de diversos servicios a cargo de la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: lo establecido por el artículo 11 de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, modificado por la ley 3.940, del 9 de enero de 1912.

Resultando: I) Por dicha norma legal se obliga a los propietarios de los animales o sus representantes a abonar los gastos que se originen por observaciones sanitarias, cuarentenas, desinfección, sacrificio de animales y, en general, cualquier otro que fuese erogado por la ejecución de las medidas previstas por la misma;

II) La expresada disposición ha sido reglamentada, parcialmente, por los decretos de 8 de junio de 1934, 15 de junio de 1949 y decreto 602/974, reglamentario del artículo 270 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con respecto al cobro de alguno de esos gastos, no así en lo que se refiere a las demás erogaciones que se originan por aplicación de las medidas previstas en la precitada norma.

Considerando: I) Necesario reglamentar la aplicación de las disposiciones en las normas antes referidas, unificándolas a la vez en un solo texto, a efectos de una mejor coordinación y difusión.

Atento: a que se oyó a la Dirección General de los Servicios Veterinarios y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 4.o de la Constitución de la República y el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104/968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo dispuesto por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La prestación de los distintos Servicios a cargo de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, estará sujeta al pago de las siguientes tarifas:

1) Por el uso de bañaderos oficiales portátiles, cuando no se refiere a balneaciones periódicas contra la garrapata, N$ 0.10 (son diez centésimos de nuevos pesos), por animal bañado.
2) Por el uso de desembarcadero y corrales a cargo de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en los Puestos Oficiales de Contról de Paso, cuando no representa una medida impuesta por los servicios, N$ 0.15 (son quince centésimos de nuevo peso), por animal.
3) Por gastos de traslado, en vehículo oficial, a solicitud de parte interesada, el 75 o/o (setenta y cinco por ciento) de lo que cobre un taxímetro de la zona.
4) Por la emisión de certificado definitivo de exportación, cualquiera sea la causa, el valor y destino, nuevos pesos 40.00 (son nuevos pesos cuarenta), por certificado.
5) Por animales que pastorean, en forma permanente o transitoria, en campos administrados por los Servicios de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, se aplicará la tarifa fijada por la respectiva Intendencia. Si no existiese tarifa oficial el Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, fijará, anualmente, la tarifa a cobrar.
6) Por sellado de documentos, recepción de declaraciones juradas o inspección de tropas en tránsito, fuera de horario normal de servicio, N$ 5.00 (son nuevos pesos cinco), por cada certificado, declaración jurada o inspección.
7) Por gastos de concurrencia a locales-ferias o exposiciones, los interesados abonarán, por Médico Veterinario e Inspectores, el viático diario establecido por las disposiciones vigentes para los funcionarios públicos.
8) Los gastos para realizar saneamientos de exportación serán abonados por los interesados, de acuerdo a la siguiente escala:
   a) Para animales de especie equina, N$ 100.00 (son nuevos pesos cien) por solicitud de exportación y la cantidad de N$ 10.00 (son nuevos pesos diez) por cada animal a sanear;
   b) Para bovinos, N$ 100.00 (son nuevos pesos cien) y N$ 10.00 (son nuevos pesos diez), respectivamente;
   c) Para ovinos de pedigrée y puros por cruza, nuevos pesos 100.00 (son nuevos pesos cien) y N$ 5.00 (son nuevos pesos cinco), respectivamente;
   d) Para ovinos generales, N$ 50.00 (son nuevos pesos cincuenta) y N$ 1.00 (son un nuevo peso), respectivamente.
   e) Para porcinos de pedigrée, N$ 50.00 (son nuevos pesos cincuenta) y N$ 5.00 (son nuevos pesos cinco), respectivamente. y
   f) Otras especies, N$ 20.00 (son nuevos pesos veinte) y N$ 5.00 (son nuevos pesos cinco), respectivamente.

Art. 2.o El dinero recaudado por los conceptos establecidos en el presente decreto, será vertido en la cuenta corriente N.o 31.305/170 del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Proventos de Sanidad Animal).

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **ESTANISLAO VALDES OTERO.**

13

Resolución 192/978. — Se contratan funcionarios para ocupar diversos cargos en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Dirección, solicita se le autorice a contratar hasta seis funcionarios para ocupar cargos técnicos, enólogos, inspectivos y de carácter especializado;—

II) Fundamenta su solicitud en la necesidad de dotar a la Oficina de una mayor efectividad y coherencia en cuanto a su ordenamiento administrativo;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y Registro General de Sumarios Administrativo.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la aludida Dirección de Contralor Legal.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que seguidamente se indican, para cumplir funciones de técnicos, enólogos, inspectivos y de carácter especializado, en la Dirección de Contralor Legal, con las remuneraciones que en cada caso se detallan, en régimen de 8 horas de labor, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos:

Escalafón AaB, Grado E1, al señor Luis Alberto Picarelli, (Credencial Cívica serie BDA 52.602), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 793.32	N$ 379.14	N$ 355.60	N$ 1.528.06

Escalafón Ac, Grado E2, a los señores Julio C. Mora Silveira, (Credencial Cívica serie BKB 11.673); Juan Carlos Ottasso, (Credencial Cívica serie BMB 9.556); Alberto Correa De León, (Credencial Cívica serie AZA 21.735); Alberto Enrico, (Credencial Cívica serie ACA 3.394) y Roberto Avellaneda, (Credencial Cívica serie BCA 34.653), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 719.75	N$ 349.08	N$ 338.08	N$ 1.406.91

2.o Declárase, conforme a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 16 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, que las contrataciones realizadas por el numeral anterior, corresponden a funciones de alta especialización y prioridad en la Dirección de Contralor Legal.

3.o Dichas contrataciones se atenderán con el Rubro 0.21 del Programa 1.

4.o Las demás obligaciones y derechos de las partes, se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

5.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 193/978. — Se contratan funcionarios para ocupar diversos cargos en la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la mencionada Dirección solicita se le autorice a contratar hasta doce funcionarios para ocupar cargos Técnicos, Semitécnicos y Especializados;

II) Fundamenta su solicitud, en la necesidad de dotar a la Oficina, de una mayor efectividad y coherencia en cuanto a su ordenamiento administrativo;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la aludida Dirección de Contralor Legal.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que seguidamente se indican, para cumplir funciones de Técnicos, Semitécnicos y Especializados, en la Dirección de Contralor Legal, con las remuneraciones que en cada caso se detallan, en régimen de 8 horas de labor, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos:

Escalafón AaA, Grado E4, a los doctores Carlos Rodríguez Du Hautbourg, (Credencial Cívica serie AZB 7.546) y Horacio Catalurda, (Credencial Cívica serie ASA 7.284) e Ingeniero Agr. Gerardo Palleiro Urdinarán, (Credencial Cívica serie BBB 22.686), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 899.46	N$ 422.92	N$ 382.12	N$ 1.704.50

Escalafón AaB, Grado E1, al señor Martín Tornaría Maglio, (Credencial Cívica serie ALB 8.137), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 721.20	N$ 331.76	N$ 284.14	N$ 1.337.10

Escalafón Ac, Grado E7, al señor Rogelio Waldemar Ayusto Basso, (Credencial Cívica serie BAA 7.942), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 899.46	N$ 422.92	N$ 382.12	N$ 1.704.50

Escalafón Ac, E5, al señor Amílcar Moizo Passadore, (Credencial Cívica serie BRA 21.057), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 809.75	N$ 375.29	N$ 327.48	N$ 1.512.52

Escalafón Ac, Grado E4, a los señores Sebastián Puppo Lavignase, (Credencial Cívica serie BAA 18.853); Carlos Hidalgo Mohorade, (Credencial Cívica serie BZB 31.185); Jorge Yamandú Amaral Oyarvide, (Credencial Cívica serie ECE 2.416); Rafael José Algorta Sosa Díaz, (Credencial Cívica serie AXB 16.004) y Carlos Ferreira Castagnetto, (Credencial Cívica serie AXA 10.348), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 764.83	N$ 353.38	N$ 306.03	N$ 1.424.24

Escalafón Ac, Grado E2, al señor Martín Alberto Jorge Estrada Maschwitz, (Credencial Cívica serie BCA 48.304), de acuerdo al siguiente detalle:

0.21	0.22	0.23	Total
N$ 654.32	N$ 305.08	N$ 270.15	N$ 1.229.55

2.o Declárase, conforme a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 16 de la ley 14.550, del 10 de agosto de 1976, que las contrataciones realizadas por el numeral anterior, corresponden a funciones de alta especialización y prioridad en la Dirección de Contralor Legal.

3.o Dichas contrataciones, se atenderán con el rubro 0 del Programa 1, Subprograma 3.

4.o Las demás obligaciones y derechos de las partes, se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

5.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 194|978. — Se contratan funcionarios para prestar servicios en el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de febrero de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Sector Granos, solicita se le autorice a contratar hasta 9 funcionarios administrativos en razón de la imperiosa necesidad que tiene de normalizar, en los aspectos funcionales, las diferentes secciones que constituyen ese organismo destinando dichos funcionarios para cumplir tareas de registro, facturación y liquidación de ventas;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, se autorizarán las contrataciones de que se trata, tal como lo sugiere el Sector Granos (SEGRA).

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse, desde la fecha, hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que seguidamente se detallan, para cumplir funciones administrativas en el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con las remuneraciones que en cada caso se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos:

Nombre	Esc. G do.	0.21	0.23	0.22	Total
Juan C. Molinelli	Ab-11	579.98	306.47	292.53	1.178.98
Carlos Borba	Ab-11	579.98	305.47	292.53	1.178.98
Pablo J. Simón	Ab-11	579.98	306.47	292.53	1.178.98
Jorge Avellaneda	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02
María del C. Medina	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02
Elisa I. Borba	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02
Soledad P. Cruz	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02
Ana S. E. Riccardi	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02
Benito J. Pereira	Ab - 8	470.54	220.45	228.03	919.02

2.o Dichas obligaciones se atenderán con cargo al Rubro 0, Renglón 0.21 del Programa 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, del 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16

Resolución 174|978. — Se designa en vía de ascenso, Jefe de la Oficina Central de Notificaciones, en la Unidad Ejecutora 06 Corte de Justicia - Juzgados Letrados de la Capital.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, el cargo de Jefe de la Oficina Central de Notificaciones. Escalafón AaA. Grado E 3, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Resultando: que la escribana Adriana Orietta Vila González, actual Subjefe de la citada repartición, reúne los requisitos necesarios para ocupar dicho cargo vacante.

Considerando: que el Poder Ejecutivo considera pertinente, estimular a los funcionarios que agregan a su capacidad, una indeclinable entrega a la función que cumplen.

Atento: A lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Corte de Justicia y por la Unidad Registros de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Jefe de la Oficina Central de Notificaciones, Escalafón AaA, Grado E 3, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital" a la actual Subjefe de la aludida repartición, escribana Adriana Orietta Vila González, Credencial Cívica serie NEB 9.275, C. Identidad 39.353.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Pase a la Corte de Justicia, a sus efectos.

4.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

17

Resolución 175/978. — Se designan Jueces de Paz en la Décimoprimera Sección de Canelones y en la Décimotercera Sección de Soriano.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: la propuesta formulada por la Corte de Justicia por Acordada N.o 6.381, de fecha 30 de diciembre de 1977 para ocupar las vacantes de Juez de Paz de la Décimo primera Sección de Canelones y de Juez de Paz de la Décimotercera Sección de Soriano.

Resultando: I) Que esa Corporación propone al Poder Ejecutivo, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décimoprimera Sección de Canelones, al doctor José Walter Lobelcho Laguna, actual Oficial 1.o del Inciso 15, Programa 05, Subprograma 00;

II) Que asimismo, la Corte de Justicia propuso para el cargo de Juez de Paz de la Décimotercera Sección de Soriano, a la doctora Elisa Magela Lizaso.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo considera conveniente acoger las propuestas de esa Corporación.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6.o, numeral 6.o del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décimoprimera Sección de Canelones, al doctor José Walter Lobelcho Laguna, actual Oficial 1.o del Inciso 15, Programa 05, Subprograma 00, desempeñando funciones en la Corte de Justicia y; para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Soriano, a la doctora Elisa Magela Lizaso.

2.o Previa toma de posesión, el doctor José Walter Lobelcho Laguna, deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3.o Hágase saber a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las providencias del caso para dar posesión de sus cargos a los referidos magistrados; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 176/978. — Se designa un Auxiliar 4.o en la Unidad Ejecutora 03, "Dirección General de Registros".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación del señor Néstor Carmelo Moreno Ferreira, para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, en el Programa 15.03. Unidad Ejecutora 03, "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, informa que en el Programa 15.03, existe el cargo vacante de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo 4.800;

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo, al señor Néstor Carmelo Moreno Ferreira, actual funcionario contratado de la Corte de Justicia.

Considerando: I) Que según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y se ha agregado a fojas 4 el formulario de designación correspondiente;

II) Que a fojas 5 de estos obrados, se ha dado cumplimieno con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone;

IV) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo respectivo, el funcionario que se designa deberá renunciar al que actualmente ocupa.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Néstor Carmelo Moreno Ferreira, para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5. Correlativo 4.800 en el Programa 15.03, Unidad Ejecutora 03, "Dirección General de Registros".

2.o Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, el funcionario designado deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Corte de Justicia.

3.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia, Corte de Justicia, Dirección General de Registros y pase a la Unidad de Personal para que proceda a la notificación del interesado. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 177/978. — Se designa Abogado Defensor de la Defensoría de Oficio de Menores, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia — Servicios Especializados".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Abogado Defensor, Escalafón AaA, Grado E4, Correlativo N.o 030, de la Defensoría de Oficio de Menores, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia — Servicios Especializados".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la doctora Teresita Igarzábal Díaz.

Considerando: I) Que no se han formulado propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo, por parte de la Corte de Justicia, según lo que dispone el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8;

II) Que previo a la toma de posesión de su nuevo cargo, la doctora Teresita Igarzábal Díaz, deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa como Procuradora de la Defensoría de Menores.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 6.o, numeral 6 del Acto Institucional N.o 8.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Abogado Defensor, Escalafón AeA, Grado E4, Correlativo N.o 030 de la Defensoría de Oficio de Menores, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia — Servicios Especializados", a la doctora Teresita Igarzábal Díaz, (Credencial Cívica serie IAC 18.386), con una dotación de N$ 989.41 (nuevos pesos novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centésimos) y N$ 579.71 (nuevos pesos quinientos setenta y nueve con setenta y un centésimos) a los renglones 0.11 y 0.14, respectivamente.

2.o Que previa toma de posesión, la interesada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3.o Hágase saber a la Corte de Justicia, a efectos de que tome las medidas conducentes a dar posesión del cargo, de cuyo acto se dará conocimiento al Ministerio de Justicia.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese. etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 178/978. — Se designa un Auxiliar 4.o en el Programa 15.03, "Dirección General de Registros"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación de la señora Zulema Elvira Altieri Pereyra, en el cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5 del Programa 15.03, "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, informa que en el Programa 15.03, existe vacante un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo N.o 4.610;

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo a la señora Zulema Elvira Altieri Pereyra, quien cumple funciones en carácter de contratada en la Corte de Justicia, Programa 15.05.

Considerando: I) Que según informe de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal A) del artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975. Asimismo, se han cumplido los demás presupuestos que determina dicha norma en lo que es pertinente al caso;

II) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5.o del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Secretaría General y Registro General de Sumarios Administrativos de esta Secretaría de Estado; a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Zulema Elvira Altieri Pereyra, para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo N.o 4.610, en el Programa 15.03, "Dirección General de Registros".

2.o La señora Zulema Elvira Altieri Pereyra, previamente a la toma de posesión del cargo al que se le incorpora, deberá acreditar su renuncia a aquél que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Dirección General de Registros y Contaduría Central del Ministerio de Justicia y pase a la Unidad de Personal para que proceda a la notificación de la interesada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 179/978. — Se designa un Oficial 6.o en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Paysandú.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Paysandú, Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Juzgados de Paz, Capital e Interior".

Resultando: que en el Registro de Aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Doris Mabel Miranda Alderente de Sosa.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada, los requisitos para el cargo en que se la propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Paysandú, Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia — Juzgados de Paz de Capital e Interior", a la señora Doris Mabel Miranda Alderente de Sosa, Credencial Cívica serie KFC 3.841.

2.o Comuníquese a la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

3.o Publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 27 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20202

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 1.o, 3, 4, 7 y 8 de noviembre de 1977.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1977.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

19.195. Serie E.T. "Sanidor Rol-On", que se elabora en el Laboratorio Verum de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán, a efectos de autorización de venta Renovación.

1.376. Serie E.T. "Aceite Clayton", que se elabora en el Laboratorio Cía. Industrial Farmacéutica de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Humberto J. Scandell, a los efectos de su autorización de venta Renovación.

1.368. Serie E.T. "Jabón La Toja", que se elabora en el Laboratorio Cía. Industrial Farmacéutica de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Humberto Scandell a efectos de su Renovación.

2.441. Serie E.T. "Nefer Crema para cutis graso", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Huberfil Delbene.

2.416. Serie E.T. "Belfull, Matizador Instantáneo", Gris Acero, que se elabora en el Laboratorio Fabricos de esta ciudad y presentada a efectos de autorización por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

2.492. Serie E.T. "Colonia Jade East", que se elabora en el Laboratorio Stempo S. A. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Pesce Marcenaro.

2.331.—Serie E.T. "Dibben Champú Normal", que se elabora en el Laboratorio Jenner de esta ciudad y presentada por la química farmacéutica Raquel Iriarte de Menes.

19.212. Serie E.T. "Solvex Crema", que se elabora en la Cía. Dr. Scholl de esta ciudad y gestionada por la química farmacéutica Juana Leonor Otero.

2.448. Serie E.T. "Kelly Esmalte Cremoso", que se elabora en el Laboratorio Dilcofan S. A. de esta ciudad, y gestionado por la química farmacéutica Elisa Suaya de Fernández.

2.446. Serie E.T. "Extracto Nefer", en seis aromas (Extracto 1478, 1800, 1975, 2000, 4030 y Maravillosa), que se elabora en los Laboratorios Metaltécnica S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.491. Serie E.T. "Selsun Blue" (Shampoo contra la caspa), que se elabora y/o importa por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún.

2.427. Serie E.T. "Milros Champú Brillante Durazno", para cabellos grasos, que se elabora en el Laboratorio L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad y presentada por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo.

2.412. Serie E.T." Talco Perfumado Ranco", que se elabora en el Laboratorio Ranco S. A. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Hugo A. Guzmán.

2.377. "Hamilton, Esmalte para Uñas Cremoso", que se elabora en el Laboratorio Co-Per S.R.L. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Nélida Goñi de Fernández.

16.982. Serie E.T. "Aceite Lysoform" para bebé, que se elabora en la Perfumería Durex de esta ciudad y presentada por el químico farmacéutico Robert A. Scasso, a efectos de su venta Renovación.

2.498. Serie E.T. "Paradiso Perduto", que se elabora en el Laboratorio Ranco S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo A. Guzmán.

2.489. Serie E.T. "Blecar", que se elabora en el Laboratorio Fabricos de esta ciudad y presentada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

19.296. Serie E.T. "Sanidor Barra For Men", que se elabora en el Laboratorio Verum S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José Oliver Peyrán, a efectos de venta Renovación.

2.479. Serie E.T. "Nefer Shampoo Frutilla Cremoso", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica de esta ciudad, y presentado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.502. Serie E.T. "Mado, Leche de Pepinos", que se elabora en el Laboratorio Coyper S.R.L. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Alberto Olmos.

2.513. Serie E.T. "Bebé Confort" "Loción Nefer para la Higiene del Bebé", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.504. Serie E.T. "Mado Shampoo", que se elabora en el Laboratorio Coyper S.R.L. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Alberto Olmos.

2.541. Serie E.T. "Nefer, Sombra para Ojos", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica de esta ciudad y presentada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.417—Serie E. T. "Neteb Spray", que se elabora en laboratorio Fabricos y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

5—Serie E. T. "Crema Dental Dr. West", que se elabora en los laboratorios L. Y. F. A. S. A. y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo a efectos de su venta autorizada de renovación.

2.428—Serie E. T. "Champú Brillante Milros Nuez para Cabellos. Secos", que se elabora en el laboratorio L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo.

2.472—Serie E. T. "Tonalizador" de marca Panten, en ampollas, que se elabora en el laboratorio Algorta S. A. de esta ciudad y gestiona el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

2.425—Serie E. T. "Shampoo Bellísima Almendra", que se elabora en casa Sigma de esta ciudad y gestiondo por la químico farmacéutica Teresa C. de Colistro.

19.640—Serie E. T. "Desodorante Intimo Femenino Ranco", que se elabora en laboratorio Ranco de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo A. Guzmán para su autorización de venta renovación.

2.442—Serie E. T. "Talco Perfumado Infantil Ranco", que se elabora en el laboratorio Ranco S. A. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Hugo A. Guzmán.

2.440—Serie E. T. "Lord Cheseline", Natural Hold- Acondicionador para el cabello- auténticamente masculino, que se elabora en el laboratorio Mateo Brunet, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez.

19.189—Serie E. T. "Shampoo Clayton" para niños, que se elabora en el laboratorio Cía. Industrial Farmacéutica, de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Humberto J. Scandell, a los efectos de su venta renovación.

2.484—Serie E. T. "Nefer Fortalecedor de Uñas", que se elabora en el laboratorio Renoir de esta ciudad presentada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1977

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo Receta Profesional)

12.928—"Berolase" Roche Ampollas 50 mg. que se elaboran en el laboratorio

Roche International, Suiza y|o Uruguay y gestionadas por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira, a los efectos de su autorización de venta renovación.

23.781—"Pedrylu". "Gel Dermatológico" que se elabora en los laboratorios Meyco y gestionada por el químico farmacéutico Juan A. Cozzo Serra.

23.858—"Neofen" grageas, que se elaboran en el laboratorio Galien S. A. de esta ciudad, y gestionados por el químico farmacéutico José A. Pallas.

23.879—"Cicleral" 250 mg. Polvo Pediátrico "Mead Johnson" que se importa y|o elabora en los laboratorios Emar S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.757—"Antimicol Líquido", que se elabora en el Instituto Andrómaco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. de León.

23.745—"Temetex" -Roche- ungüento al 0,1 o|o, que se elabora en Roche International Ltda. y gestionado por el químico faramacéutico Ruben S. Nogueira.

23.755—"Versapen", polvo para solución oral 125 mg.|5ml., que se elabora en el laboratorio Bristo - Myers Company representado en el Uruguay por Dina S. R. L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.778—"Spasmolit Gotas", 10 ml. que se elaboran en el laboratorio Szabó Hnos. Kessier y Batki y gestionadas por el químico farmacéutico Miguel P. Batki.

23.847—"Topifram" crema dérmica Roussell, que se elabora en el laboratorio Roussell Labur, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon.

23.904—"Gammaplus" supositorios pediátricos, que se elabora en los laboratorios F.I.D.I.A. de Italia y representa en el Uruguay, laboratorio Clausen S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Juan Carlos Ruanoba.

23.812—"Totaceprin" polvo para suspensión Oral, 250 mg. x 5 cc. Mead Johnson, que se importa y|o elaborará Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.859—"Sotacor", 160 mg. que se elabora en el laboratorio Bristol Myers Company sito en E. E. U. U. de América, representado en el Uruguay por Dina S. R. L. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

22.500—"Omniben", cápsulas de 500 mg. que se elaboran en el laboratorio Wyeth Laboratories S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella.

23.929—"Ergoxine". Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Haymann S.A. y gestionado por la química farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano.

14.826—"Plexinol". Tabletas, que se elaboran en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa a los efectos de su autorización de venta Renovación. Medicamento controlado.

12.466—"Fanodormo Cálcico", que se elabora en el Laboratorio Bayer Químicas Unidas S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera para su autorización de venta Renovación. Medicamento controlado.

23.934—"Cliceral" 500 mg. Inyectable "Mead Johnson", que se elabora y|o importará por Laboratorio Emar S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.921—"Gamma Globulina Kabi". 16 % Ampollas, que se elaboran en los Laboratorios Aktiebolaget Kabi de Estocolmo, Suecia, y representa Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. y gestionadas por la química farmacéutica María E. Scarzuella de Ruanoba.

23.829—"Tadenan", Cápsulas, que se elaboran en los Laboratorios Cillon y Hamonet S.A.C.I. y presentada a efectos de su autorización de venta por el químico farmacéutico Luis A. Easton.

23.820—"Iridus 40". Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Noas, y gestionadas por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín.

7 M.B.E.—"Estreptomicina 1 mg. Medicamento Básico Económico", que se elabora en los Laboratorios E.R. Squibb y Sons Inter American Corporation, Nueva York-Montevideo, y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik a los efectos de su venta Renovación.

23.934—"Noastropina Pediátrica", que se elabora en el Laboratorio Noas de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Máximo Amorín.

23.828—"Gotas Nasales Noas", que se elaboran en el Laboratorio Noas, y gestionadas por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín.

23.930—"Sermion - Farmitalia". Ampollas, que se elaboran en los Laboratorios Farmitalia Dack S.A.C.I.F.I.A. y representa Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionadas por la química farmacéutica Olga A. Valenti.

23.880—"Cefafrexil - Parenteral". 1 gr., que se elabora en los Laboratorios Bristol-Myers Company de EE.UU. y representa en el Uruguay Dina S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.923—"Cefalexina Spefar". Cápsulas 500 mg., que se elaboran en Laboratorio Spefar S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.927—"Cefalexina Spefar". Cápsulas 250 mg., que se elaboran en el Laboratorio Spefar S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.834—"Pentresyl Parenteral", 500 mg., que se elaboran en los Laboratorios Bristol-Myers Company de EE.UU. de A., y representa Dina S.R.L. y gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.922—"Apetexil". Comprimidos, que se elaboran en los Laboratorios Celsius S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Enrique L. Birembaum.

23.928—"Sermion - Farmitalia". Grageas, que se elaboran en los Laboratorios Farmitalia Darck S.A.C.I.F.I.A. y representa Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la química farmacéutica Olga A. Valenti.

23.915—"Amoxilium". 50 mg. Cápsulas, que se elaboran en los Laboratorios Dispert S. A. y gestionadas por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart.

23.824—"Calciparine" Intravenosa "Choay" Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Choy de París, Francia, y representa Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. y gestionada por la química farmacéutica Olga A. Valenti.

23.914—"Eritrobiotic Estearato". Suspensión, que se elabora en los Laboratorios Haymann S. A. y gestionada por la química farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano.

23.788—"Biosporal". Cápsulas 500 mg. que se elabora en el Laboratorio Proter de Milán - Italia y representa en el Uruguay la firma Ignacio Grubits y gestionado por el químico farmacéutic Carlos Scherschener.

23.860—"Briclin" 250 mg. Inyectable que se elabora en el Laboratorio Mead Johnson & Company de Delawarren EE.UU. de América, representado en Uruguay por Laboratorios Emar S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano.

23.851—"Rhogam" que se elabora en el Laboratorio Johnson & Johnson sito en New Jersey EE.UU. de América, representado en Uruguay por Laboratorio Greco S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario C. Isola.

23.939—"Biosperal". Cápsulas 250 mg. que se elaboran en el Laboratorio Proter S. P. A. Opera (Milán) Italia, representado en Uruguay por Ignacio Grubits Vargas y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Chaibun.

23.743—"Nerisona Pomada". Schering, que se elabora en el Laboratorio Schering A. G. de Alemania, que importa o elabora Schering A. G. Uruguaya y gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga.

23.963—"Toscal Gradumet". Tabletas, que se importa y|o elabora en Abbott Laboratories del Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun.

23.740—"Nerisona" Crema Schering, que se importa y|o elabora por Schering Uruguaya S. A. presentada a los efectos por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga.

23.756—"Vincamina Ion". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorios Ion y gestionado por el químico farmacéutico Otto González Correa.

23.850—"Viruxan" Jarabe, que se elabora en Laboratorios Gerardo Ramón & Compañía de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa.

23.935—"Tiberal". Combinados Roche 500 miligramos (oral) que se elabora en Laboratorios Hoffmann La Roche de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira.

23.925—"Cefalexina". Polvo para suspensión "Spefar" 60 ml., que se elabora en el Laboratorio Spefar S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri.

23.911—"Polimox" Cápsulas 500 mg. que se elabora en los Laboratorios Bristol Myers Company de EE.UU. y representa en el Uruguay Dina S.R.L. gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.962—"Ampicilina Galien". Inyectable. Frasco 500 mg. que se elabora en los Laboratorios Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas.

23.909—"Suginor". Comprimidos, que se elaboran en los Laboratorios Haymann Sociedad Anónima y gestionado por la química farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano.

23.906—"Polimox". Gotas Pediátricas 100 miligramos que se elabora en los Laboratorios Bristol Myers Company de EE.UU. y representa en el Uruguay Dina S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

23.796—"Totaceprin". Polvo para Suspensión Oral 125 mg. x 5 cc. "Mead Johnson" que se importará y|o elaborará por Laboratorio Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito.

23.846—"Prednisona Medical". Comprimidos, que se elaboran en el Laboratorio Medical de esta ciudad y presentada a los efectos por la química farmacéutica Aurora Perdomo de Arias.

23.965—"B 12 20 mil". Inyectable, que se elabora en los Laboratorios Dispert S. A. y gestiona el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart.

23.960—"Toscal". Gotas, que se importan y|o elaboran en los Laboratorios Abbott Uruguay Ltda. y gestionados por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun.

23.794—"Ampicilina". Suspensión Oral "Celsius" que se elabora en Laboratorios Celsius, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birembaum.

23.823—"Vaksan" 250 sobres monodósis Emar que se elaboran en los Laboratorios Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

Montevideo, noviembre 3 de 1977.

ESPECIALIDADES DROGAS

(Venta bajo condiciones reglamentarias)

2.421—Serie E.T. "Shampoo Bellísima Frutilla", que se elabora en Laboratorio Sigma de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Teresa C. de Colitro.

2.424—Serie E.T. "Lysoform Desodorante en Polvo para los Pies", que se elabora en la Perfumería Durex de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Ethel Di Bona.

2.410—Serie E.T. "Champú Andersno Damas - Pelucas", que se elabora en el Laboratorio Anderson de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Betty Sprinberg de González.

2.411—Serie E.T. "Champú Anderson Hombres - Entretejido", que se elabora en el Laboratorio Anderson de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Betty Sprinberg de González.

2.445—Serie E.T. "Desodorante Lusoform Rolon", que se elabora en el Laboratorio Perfumería Durex de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Scasso.

2.430—Serie E.T. "Nonalin Veron-París, Shampoo Anticaspa", que se elabora en el Laboratorio Sigma de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Teresa C. de Colitro.

2.431—Serie E.T. "Shampoo Extra Concentrado Vif Extra Suave", que se elabora en el Laboratorio Casa Sigma de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Teresa C. de Colistro.

2.422—Serie E.T. "3 en 1 Sleep Demaquillador para Ojos", que se elabora en el Laboratorio Sigma de esta ciudad y gestionado por la quimco farmacéutica Teresa C. de Colistro.

1.085—Serie E.T. "Dr. Selby Luxury Baby Soap" (Jabón para bebé), que se elabora en el Laboratorio Terry S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Dora M. F. de Bardallo, a efectos de su autorización de venta Renovación.

1.140—Serie E.T. "Lavanda Natural de Yukerí" (Agua de Colonia), que se elabora en el Laboratorio Ranco S. A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Atilia M. de Larrea.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta en condiciones reglamentarias)

23.912—"Acido Acetil Salicílico Alfa", que se elabora en los Laboratorios Alfa, y gestionada por la químico farmacéutica Esmeralda Grasso.

23.907—"Sacarina Alfa". Comprimidos, que se elaboran en los Laboratorios Alfa, y gestionados por la químico farmacéutica Esmeralda Grasso.

1.077—"Dr. Selby Crema de Belleza V" (Vanishing Cream), que se elabora en Terry S. A. y gestionada por la químico farmacéutica Dora M. F. de Bardallo, a los efectos de venta Renovación.

23.726—"Espadol Plus", que se elabora en los Laboratorios Atlentis Limites y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

5.779—"Enterogar N.o 2", que se elabora en el Laboratorio Buyo, y gestionado por la químico farmacéutica Carmen Pérez de Suárez, a los efectos de su autorización de venta Renovación.

5.321—"Cefadol Buyo". Comprimidos, que se elaboran en el Laboratorio Buyo y gestionados por la químico farmacéutica Carmen Pérez de Suárez, a los efectos de su autorización de venta Renovación.

23.912—"Acido Acetil Salicílico Alfa", que se elabora en los Laboratorios Alfa, y gestionado por la químico farmacéutica Esmeralda Grasso.

23.907—"Sacarina Alfa". Comprimidos, que se elaboran en los Laboratorios Alfa, y gestionados por la químico farmacéutica Esmeralda Grasso.

1.077—"Dr. Selby Crema de Belleza V" (Vanishing Cream), que se elabora en Terry S. A. y gestionada por la químico farmacéutica Dora M. F. de Bardallo, a los efectos de venta Renovación.

23.726—"Espadol Plus", que se elabora en los Laboratorios Atlantis Limited y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello.

5.779—"Enterogar N.o 2", que se elabora en el Laboratorio Buyo, y gestionado por la químico farmacéutica Carmen Pérez de Suárez, a los efectos de su autorización de venta Renovación.

5.321—"Cefadol Buyo". Comprimidos, que se elaboran en el Laboratorio Buyo y gestionados por la químico farmacéutica Carmen Pérez de Suárez, a los efectos de su autorización de venta Renovación.

24.021—"Dristan". Pastillas para la garganta, que se elabora en Whitehall Laboratories Inc. de New York, EE.UU. y|o Uruguay y representa Laboratorios Americanos, gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella.

24.022—"Dexalergin". Grageas "Syncro", que se elabora en los Laboratorios Syncro S. A. de la República Argentina y|o Laboratorios Bernard del Uruguay, y gestionadas por el químico farmacéutico Alfredo Easton. Medicamento controlado.

8.036—"Isoadrenal". Solución que se elabora en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., y presentada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa, a los efectos de venta Renovación.

24.024—"Questran". Polvo para Suspensión Oral, que se elabora en el Laboratorio Bristol Myers Company de EE.UU., y representa en el Uruguay Dina S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Pandolfo.

24.028—"Nolvadex". Comprimidos 10 mg. que se elaboran en Imperial Chemical Industries de Inglaterra y|o Duperial S.A.I.C. del Uruguay y gestionados por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. Citostáticos.

24.034—"Haldol" 5 mg. Tabletas "Janssen", que se elaboran en Janssen Pharmaceutica de Bélgica y|o Dispert S. A. de Uruguay y gestionadas por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart. Medicamento controlado.

24.015—"Dristan" - Cápsulas de Acción Prolongada, que se elabora en Whitehall Lab. Inc. de New York, EE.UU. y|o Uruguay y representa Laboratorios Americanos S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella.

24.023—"Baymicina" 100 mg. Ampollas que se elaboran en Bayer Ag-Leverkusen, República Federal de Alemania y|o Bayer Químicas Unidas Ltda. de Uruguay y gestionadas por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera.

13.174—"Namuron". Tabletas "Marca Winthrop", que se elabora en el Laboratorio Sidney Ross Uruguay Ltda. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha, a los efectos de su venta autorizada por Renovación. Medicamento controlado.

23.819—"Amiorel" - Compuesto Solución "Emar", que se elabora en los Laboratorios Emar S. A., presentada a los efectos de venta por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.919—"Metodrops". Gotas, que se elaboran en los Laboratorios Bomé S. A. y presentadas por el químico farmacéutico Da[illegible] A. Bonilla.

23.825—"Valsan 75 mg." Sobres Monodosis Emar, que se elaboran en los Laboratorios Emar S. A., y gestionados por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito.

23.917—"Eritrobiotic Estearato". Grageas, que se elaboran en los Laboratorios Haymann S. A. y gestionadas por la químico farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano.

23.830—"Fosfostimol Vitaminado". Grageas, que se elaboran en el Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A. y gestionadas por la químico farmacéutica Sara R. Cambón.

12.397—"Largactil". Solución al 2,5 % "Specia". Ampollas, que se elaboran en la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A. presentada a los efectos de autorización de venta Renovación por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. Medicamento controlado.

23.893—"Prologestin Ultra Lento". 500 mg., que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. de esta ciudad y presentado a los efectos por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

2.457—Serie E. T. "Nefer Polvo Nacarado", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

19.209—Serie E. T. "Crema Wenal Dr. Scholl", que se elabora en la Cía. Dr. Scholl, de esta ciudad y presentada por la químico farmacéutica Juana Leonor Otero, a los efectos de venta Renovación.

19.472—Serie E. T. "Desodorante de Calzado" que se elabora en la Cía. Dr. Scholl de esta ciudad y presentado por la químico farmacéutica Juana Leonor Otero a los efectos de su venta Renovación.

2.475—Serie E. T. "Antitranspirante Curtis", que se elabora en el Laboratorio Curtis, de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Mauricio Otrosky.

2.414—Serie E. T. "Champú Anderson Damas - Seco", que se elabora en el Laboratorio Anderson de esta ciudad y presentado por la químico farmacéutica Betty Springberg de González.

2.435—Serie E. T. "Nefer Crema Fluida de Belleza", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica de esta ciudad y presentada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.461—Serie E. T. "Colonia Sólida Nefér" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. de esta ciudad y presentada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.480—"Nefer tratamiento depilatorio facial", que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.440—Serie E. T. "Nefer Loción Tonificante Astringente" que se elabora en Metaltécnica S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.432—Serie E. T. "Nefer Crema Nutritiva Maravillosa" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

2.470—Serie E. T. "Nefer Shampoo Líquido con Hidrolisado de Proteínas" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica Sociedad Anónima de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene.

La Secretaría.

(Continuación)

razones aducidas por el señor Consejero Viana Reyes, así como también con que se haya introducido la posibilidad de la legitimación adoptiva para el o los hijos naturales de uno de los legitimantes, porque eso soluciona casos realmente difíciles. Esta solución es perfectamente equitativa y se encuentra dentro del espíritu general del instituto.

Pero evidentemente, no podría de ninguna manera aceptar lo propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria porque no se justifica que se le aplique a un hijo legítimo tal tipo de legitimación, que es para solucionar situaciones familiares realmente defectuosas. Cuando existe paternidad legítima, pues, no se justifica la aplicación de la legitimación adoptiva.

En consecuencia, estoy de acuerdo con la Mesa y con el señor Consejero Viana Reyes y en profundo desacuerdo con la propuesta del señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION.

(Mensaje del Poder Ejecutivo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar en la Orden del Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del Artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo)". (Carpeta Nº 69/76). Rep. Nº 500).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 500.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo que numeran más adelante en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973. (Carpeta Nº 69/976).

Entiende esta Comisión, que dentro del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta Nº 69/976.

DOCUMENTO	FECHA
53	20 de octubre de 1977
55	25 de octubre de 1977
57	15 de noviembre de 1977
60	28 de noviembre de 1977

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1977.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Eduardo Crispo Ayala. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 20 y 25 de octubre; 15 y 28 de noviembre de 1977, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1977.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Eduardo Crispo Ayala. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución y por lo tanto tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

9. — COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.

(Informe respecto de su actuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en 4º lugar en la Orden del Día: "Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Informe respecto de su actuación)." (Carp. Nº 107/76). (Rep. Nº 499).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 499.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, de acuerdo con el propósito indicado en sesión del Consejo de Estado de fecha 20 de abril de 1976, se permite dar cuenta de la actuación cumplida con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 8 de agosto de 1977, hasta el día de la fecha.

Conforme a lo establecido en el inciso 2º del Artículo 4º de la Reglamentación de 20 de abril de 1976, y la comunicación cursada con antelación por la Secretaría del Consejo de Estado, los antecedentes y demás elementos de juicio tenidos en cuenta estuvieron a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de esta Comisión.

Se aconseja, por lo tanto, la aprobación del Proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1977.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Eduardo Crispo Ayala. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase, sin perjuicio, la actuación cumplida hasta la fecha por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, y a que se refiere la Relación cursada conjuntamente con la Circular CRDI/4.

Hágase saber, en Mensaje, al Poder Ejecutivo, y archívese.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1977.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Eduardo Crispo Ayala. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como en el caso anterior, se trata de un Proyecto de Resolución con una única discusión.

Léase el Proyecto con la corrección relacionada con la fecha en que se expide la Comisión. En lugar de decir: ...."hasta la fecha"...; debe decir: ..."hasta el 20 de diciembre"...

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo Unico. — Apruébase, sin perjuicio, la actuación cumplida hasta el día 20 de diciembre de 1977 por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, y a que se refiere la relación cursada conjuntamente con la Circular CRDI/4.

Hágase saber, en Mensaje, al Poder Ejecutivo, y archívese.

10. — PROFESION DE REMATADOR O MARTILLERO.

(Reglamentación)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en 5º término de la Orden del Día: "Profesión de rematador o martillero. (Reglamentación)."

—Léase el Proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a mocionar en el sentido de que este asunto se difiera hasta el próximo Período Ordinario, porque no advierto las razones de gravedad y urgencia para que sea tratado en este momento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de una moción de orden, se va a votar si se difiere la consideración de este asunto hasta la iniciación del próximo Período, dejándose sin efecto, a su respecto, el levantamiento del receso.

(Se vota:)

—18 en 23: Afirmativa.

Consecuentemente, con la votación, queda sin efecto la declaración de grave y urgente para tratar este Proyecto durante el receso.

11. — IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS FISICAS.

(Modificación de la Ley Nº 14.193)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Identificación de las personas físicas. (Modificación de la Ley Nº 14.193)." (Carpeta Nº 371/77). (Rep. Nº 293 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 293.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 9 de junio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones a la Ley Nº 14.193, de 9 de mayo de 1974, en la parte referente a la identificación de las personas físicas.

A continuación se explicitan las modificaciones que se proponen al texto de la referida Ley.

1. — Sustitución del sistema de número de identificación autogenerado. Se propone, en lugar del número de identificación autogenerado, un nuevo sistema que recoge en parte ese número en lo que tiene que ver con la fecha de nacimiento, para lo cual se reservan seis dígitos al igual que en la ley en vigor, pero se agrega a éstos otros tres que son secuencias y que diferencian a las personas nacidas en el mismo día. Los once dígitos —que pueden ser trece— de la ley vigente se reducirán a solamente nueve. Es decir, el número de identificación contaría con sólo nueve guarismos, de tener eco la iniciativa presente.

Al proponerse la sustitución del sistema de número autogenerado que motivó, en buena medida, la sanción de la Ley Nº 14.193, resulta imprescindible señalar las razones que fundan el apartamiento de esa solución.

a. El elemento identificatorio de la ley vigente tiene posibilidades de duplicación. En pruebas prácticas realizadas con el archivo del Consejo Central de Asignaciones Familiares se ha comprobado que en un millón de habitantes se dan, aproximadamente, 500 casos de duplicación. Para estos casos el número dejaría de ser totalmente autogenerado puesto que obliga a centralizar la emisión de números a efectos de establecer su diferenciación. Este inconveniente de trascendencia quita al sistema de identificación la seguridad que debe ofrecer.

b. El número de identificación establecido en la ley debe ser necesariamente modificado con el correr del tiempo debido a las rectificaciones de partidas que se autorizan. Más de 500 rectificaciones de partidas por reconocimientos, adopciones, legitimaciones, se resuelven anualmente. Pero, además esas rectificaciones afectan el número autogenerado de los hijos y aun de los nietos de sus titulares. La aplicación de ese número autogenerado crearía graves dificultades para mantener la correspondencia unívoca que debe existir entre la persona y su número de identificación.

c. El número de identificación autogenerado identifica públicamente a los hijos de padres desconocidos. Al suprimirse la letra en el dígito que corresponde al apellido del padre, sustituyéndosele por un guión, automáticamente está denunciando su condición de hijo natural. La fórmula legal, de aplicársele, no sirve adecuadamente a los propósitos de la identificación, va en contra del principio de igualdad y se convierte, en definitiva, en vejatoria.

d. El número de identificación autogenerado no permite la utilización de un dígito verificador. De acuerdo a la información técnica que se posee, el procesamiento del número de identificación por una computadora se asegura mediante la utilización de un número final llamado dígito verificador. El procedimiento empleado generalmente obliga a eliminar ciertos números que no se podrían por consiguiente adjudicar a ninguna persona. En el autogenerado no se podrían eliminar números puesto que los últimos caracteres, en realidad letras, están totalmente determinados por los nombres y apellidos de las personas. En consecuencia no se podrá utilizar el importante elemento de seguridad que significa el dígito verificador.

e. El número de identificación autogenerado no permite su utilización como índice de archivo. Los organismos públicos que por mandato legal deben usar ese número, no lo podrán hacer para el archivo de los antecedentes, lo que obligaría a utilizar un número interno paralelo.

f. El número de identificación autogenerado puede recoger expresiones obscenas. Como el autogenerado es alfanumérico, la combinación de las cuatro letras que correspondan a nombres y apellidos pueden formar expresiones obscenas, lo que constituye un argumento también importante para la sustitución del sistema que se propone.

g. El sistema de identificación que impone la Ley, a través del número autogenerado, no es aplicado en ningún país del mundo como elemento oficial de identificación. Por lo contrario, el que se propone es utilizado en por lo menos 10 países europeos, a saber: Suecia, Francia, Noruega, Islandia, Dinamarca, Finlandia, República Federal de Alemania, Bélgica y Luxemburgo.

Parece obvio, en consecuencia, que sería muy riesgoso realizar a un costo elevado experiencias propias y totalmente singulares y que, en su lugar, debe optarse por un sistema de identificación como el que se propone, avalado, por otra parte, por la aplicación que de él se hace en los ya señalados países.

La iniciativa ha contado con la aprobación de la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación prevista por la Ley Nº 14.193.

La sustitución del sistema de identificación trae aparejada la modificación de varios artículos de la Ley en vigor en que se le menciona con la antigua denominación.

2. Incorporación y modificación de normas específicas de la identificación civil. Se ha estimado conveniente incorporar nuevas normas y modificar otras tendientes a dar mayor seguridad a la identificación civil.

En tal sentido se prevé la inclusión del Registro del Estado Civil correspondientes a nacimientos ocurridos en el país y en el extranjero. Lo propio con los reconocimientos de hijos naturales. Al mismo tiempo se hace otro tanto con las actas de matrimonio respecto de los cónyuges y de las de defunción en cuanto se relaciona con el fallecido.

Dadas las dificultades que ofrece la identificación de menores de 5 años, pues su impresión dactilar presenta dificultades insalvables, se ha resuelto adoptar patrones técnicos similares a otros países de características diferentes a las comunes pero que revisten similar seguridad.

El domicilio, parte integrante de la identificación (véase Art. 360, numeral 6º del Código Penal) si bien se excluye de la cédula, se impone bajo sanción al omiso, no sólo la denuncia inicial como ya estaba previsto en la ley cuya modificación se procura, sino también la de sus ulteriores cambios. Esta última constituye una exigencia indispensable para que funcionen los mecanismos de contralor que establece el Capítulo III de la Ley Nº 14.193.

Con respecto a la validez de la Cédula de Identidad se sustituye el plazo único de diez años que contiene la Ley, por plazos variables según la edad del identificado. Para los menores de 5 años, por su particular índole, la vigencia será limitada al cumplimiento de dicha edad. Hasta 20 años el plazo será de 5 años; de 20 años hasta 60, por períodos de 10 años; y desde esta última edad se mantendría la validez con carácter permanente. Se estima que con estas variantes se contemplan mejor los cambios en los rasgos fisonómicos del identificado, particularmente durante la juventud.

Paralelamente se impone la obligación de renovación de la cédula dentro de los 30 días inmediatos a su vencimiento, lo que en realidad constituye una prolongación transitoria de la vigencia del documento.

3. Modificaciones en el sistema de contralor. La introducción en la nueva norma de la denuncia de cambio de domicilio, bajo sanción al omiso, hacen innecesario mantener, entre otras disposiciones, las previstas en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley Nº 14.193, que

refieren a informaciones que se requieren a los hoteles y establecimientos similares, a los bancos que administran inmuebles y a los hospitales y colegios, respectivamente. Algunas de esas informaciones entran en el campo estrictamente policial y son recogidas por las oficinas competentes de este orden. Por tales fundamentos se ha optado por su eliminación en el texto que se propone. Con ello, además, se alivia el trabajo a que está sometida la Dirección Nacional de Identificación Civil.

4. Modificaciones en el régimen de sanciones a las infracciones de la ley. Se suprimen las sanciones que tienen que ver con las normas de contralor que se eliminan por las razones antes expuestas; se adecúan los topes; y se incluye la sanción al omiso en denunciar el cambio de domicilio.

5. Disposiciones atinentes a la organización técnica y administrativa. Se abrevian las disposiciones referentes a esta materia manteniéndolas, no obstante, en lo esencial. Se modifican, en tanto, las relacionadas con los recursos eliminándose la fórmula de tributación por timbre en la cédula de identidad y otorgándose a la Dirección Nacional de Identificación Civil, con exclusividad, el uso de los recursos que se obtengan.

Por último, cabe acotar, que la supresión de artículos, según antes se expusiera, obliga a la modificación de la numeración del articulado y, consecuentemente, a la derogación de los Artículos 37, 38 y 39 de la ley cuyo contenido queda comprendido en el nuevo texto que se propone por el Artículo 1º del Proyecto adjunto.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Antonio Cañellas. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Estanislao Valdés Otero. Luis H. Meyer. Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase la redacción de la Ley Nº 14.193 de fecha 9 de mayo de 1974, que será la que seguidamente se establece:

"Artículo 1º — La identificación de las personas físicas y de las empresas, sean o no personas jurídicas, se ajustará a las disposiciones de la presente Ley.

TITULO I

DE LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS FISICAS

CAPITULO I

DE LA DETERMINACION DEL ELEMENTO NUMERICO DE IDENTIFICACION

Artículo 2º — La identificación de las personas físicas se determinará por medio de un número de diez cifras, según las reglas que esta Ley establece.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo anterior el número se conformará de la manera siguiente:

a) Seis cifras iniciales que corresponderán de izquierda a derecha, las dos primeras a los guarismos finales del año de nacimiento, las dos siguientes al mes y las dos últimas al día;
b) Tres cifras posteriores que se darán en forma secuencial ascendente dentro del día de nacimiento, y,
c) Una cifra para un dígito verificador cuyos detalles se establecerán en la reglamentación de esta Ley.

Art. 4º — Los órganos del Estado y los entes paraestatales ajustarán obligatoria y exclusivamente la identificación de quienes estén bajo su órbita y de los administrados o usuarios, en su caso, al régimen de esta Ley. Dichos órganos y entes paraestatales podrán ampliar el número de identificación cuando así lo requiera el servicio.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la identificación de los inscriptos en el Registro Cívico Nacional continuará haciéndose mediante los mecanismos previstos en la Ley Nº 7.690 de 9 de enero de 1924.

Art. 5º — La Corte Electoral y la Dirección Nacional de Identificación Civil podrán celebrar los acuerdos necesarios, sea para la determinación de los datos complementarios que interesen a cada una de ellas, sea para coordinar el régimen de expedición de la Credencial Cívica o Cédula de Identidad, o, eventualmente, el documento único que las comprenda.

Art. 6º — El número de identificación a que se refieren los Artículos 2º y 3º de la presente Ley, será incluido en las actas del Registro de Estado Civil en la forma siguiente:

a) En las actas de nacimiento al margen de las mismas y luego del Nº de Acta y nombre del inscripto, una vez adjudicado y comunicado por la Dirección Nacional de Identificación Civil;
b) En las actas de nacimiento anteriores a la vigencia de la presente Ley, cuando se haga la renovación del documento de identidad. En este caso la comunicación se hará a la Dirección General del Registro de Estado Civil y a la Intendencia Municipal respectiva y
c) En las actas de nacimiento inscriptas en el Registro de Partidas Extranjeras que lleva la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Art. 7º — En las actas de nacimientos y reconocimientos, a continuación del nombre de los padres del inscripto, se hará constar el número del documento de identidad presentado por éstos.

Igual procedimiento se seguirá en las actas de matrimonio con respecto a los cónyuges y en las defunciones con respecto al fallecido.

Art. 8º — La administración del sistema de determinación del número de identificación queda a cargo de la Dirección Nacional de Identificación Civil, que actuará asesorada por la Comsión Honoraria Técnico Asesora prevista en el Artículo 53 de esta Ley.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Artículo 9º — Declárase obligatoria la obtención de la Cédula de Identidad para toda persona mayor de

12 años de edad, nacional o extranjera, con residencia permanente en el país. El Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente podrá reducir la edad límite establecida, previa opinión de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

La Dirección Nacional de Identificación Civil expedirá dicho documento a toda persona que lo solicite, aun cuando no tenga 12 años cumplidos de edad.

Los residentes temporarios justificarán su identidad con el Pasaporte o documento sustitutivo y con la tarjeta respectiva que acredite esa calidad.

El menor de cinco años obtendrá el documento de identidad de acuerdo al sistema que fije la reglamentación de esta Ley.

Art. 10. — Quedan exceptuados de la obtención de la Cédula de Identidad los representantes diplomáticos y consulares debidamente acreditados ante el Gobierno de la República. Regirá la misma excepción para los representantes de los organismos internacionales con asiento en el país y los funcionarios y familiares de unos y otros.

Art. 11. — Las Cédulas de Identidad contendrán los siguientes datos:

a) Número de identificación;
b) Apellido paterno, apellido materno, primer nombre y segundo nombre. Si se trata de mujer casada y lo usa habitualmente se incluirá el apellido del cónyuge;
c) Lugar y fecha de nacimiento, entendiéndose por lugar el político geográfico, independiente de los cambios de soberanía que se hubieren operado con ulterioridad;
d) Firma habitual del interesado;
e) Impresión dígito pulgar derecha o la que en su lugar se indique;
f) Fecha de vencimiento (mes y año de vencimiento);
g) Fotografía del titular;
h) Firma autorizante, en la forma que establezca la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Art. 12. — La reglamentación de esta Ley regulará la forma en que se recogerá en la Cédula de Identidad el nombre y apellido del titular, particularmente, en los casos de personas nacidas en el extranjero, de hijos adoptivos, de declaración judicial de identidad, de rectificación de partidas y demás situaciones análogas. Regulará, también, lo relativo a la determinación de los documentos, etc., que habilitan para la obtención de dicha cédula según sean sus titulares ciudadanos naturales, legales o extranjeros.

En caso de que estos últimos ofrezcan documentación incompleta, podrá recurrirse a información supletoria de acuerdo con lo que al respecto disponga la reglamentación de esta Ley.

Art. 13. — El domicilio que la persona tenga al momento de la expedición de la Cédula de Identidad se anotará en la hoja de filiación.

Los cambios de domicilio deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Identificación Civil en la forma, plazo y condiciones que la reglamentación de esta Ley disponga.

La veracidad del domicilio inicial denunciado y los ulteriores cambios se comprobarán en la forma que la reglamentación de esta Ley establezca.

Art. 14. — El extranjero no ciudadano deberá acreditar su ingreso y permanencia regular en el país con el respectivo certificado que a su pedido extenderá la Dirección Nacional de Migración.

El extranjero que permanezca en el territorio de la República en forma irregular deberá gestionar previamente ante dicha Dirección la regularización de su residencia, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 15. — Podrán expedirse Cédulas de Identidad provisorias a los orientales o extranjeros, mientras no se resuelvan los problemas eventualmente creados por falta de documentación habilitante.

Art. 16. — La validez de la Cédula de Identidad, excepto lo previsto en el Artículo 9º inciso final, será la siguiente:

a) Hasta 20 años de edad, por períodos de 5 años;
b) Desde los 20 años de edad hasta los 60, por períodos de 10 años;
c) Desde los 60 años de edad en adelante, permanente.

Art. 17. — La Cédula de Identidad deberá ser renovada dentro de los 30 días inmediatos a su vencimiento.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS DE CONTROL DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Artículo 18. — La Cédula de Identidad deberá exhibirse toda vez que la autoridad lo requiera en cumplimiento de sus atribuciones.

Art. 19. — Los jueces comunicarán de Oficio a la Dirección Nacional de Identificación Civil toda sentencia de incapacidad, divorcio, nulidad de matrimonio, rectificación de partida, legitimaciones adoptivas y cualquiera otra que implique una modificación del Estado Civil, nombre o capacidad de las personas.

Art. 20. — Los Oficiales del Registro de Estado Civil, deberán comunicar a la Dirección Nacional de Identificación Civil las inscripciones de nacimiento, matrimonio, reconocimiento de hijos naturales, defunciones.

Art. 21. — Todas las Oficinas Públicas que lleven registros cuyos datos interesan a los fines de la identificación civil quedan obligadas a prestar el concurso que les solicite la Dirección Nacional de Identificación Civil, de acuerdo con lo que al respecto establezca la reglamentación de esta Ley.

Art. 22. — Las Oficinas Públicas, Entes Paraestatales, Bancos Oficiales y Privados, no darán curso a ninguna petición o gestión de particulares obligados a obtener la Cédula de Identidad, ni pagarán sueldos, salarios, jornales, jubilaciones, pensiones, retiros, beneficios sociales u operaciones de crédito de cualquier naturaleza, cuando no se tenga constancia del citado documento.

CAPITULO IV

DE LA NATURALEZA DE LOS DATOS QUE LLEVA LA DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARA

Artículo 23. — Los datos que lleva la Dirección Nacional de dentificación Civil son de carácter absolutamente reservado, no pudiendo hacerse otro uso de ellos que el que autoriza expresamente la Ley.

Art. 24. — La Dirección Nacional de Identificación Civil expedirá, a solicitud de parte, las certificaciones necesarias para acreditar el domicilio.

Art. 25. — Las autoridades administrativas o judiciales no ordenarán el emplazamiento por edictos de una persona sin la previa certificación negativa que expedirá la Dirección Nacional de Identificación Civil respecto del domicilio de quien motiva la medida.-

Art. 26. — Las informaciones sobre domicilio y demás solicitudes de Oficio por los Jueces, serán despachadas sin cargo alguno y con carácter urgente.

Cuando sean formuladas judicialmente, pero a pedido de parte, serán diligenciadas en la misma forma, pero sujetas al pago previo de derecho correspondientes.

Art. 27. — Los Organismos del Estado, de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Entes Paraestatales, podrán pedir a la Dirección Nacional de Identificación Civil, por razones de servicio, cualquier información sobre el domicilio de las personas. Cuando los peticionantes sean particulares, deberán justificar satisfactoriamente, a juicio de dicha Dirección las causas de la solicitud.

Art. 28. — La Dirección Nacional de Identificación Civil podrá prestar otros servicios complementarios de los mencionados en los artículos precedentes, conforme a la reglamentación que así lo disponga por razones de interés general.

CAPITULO V

DE LAS INFRACCIONES AL REGIMEN DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Art. 29. — Las transgresiones a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 1º, 13 y 17 se sancionarán con multa de N$ 5 (nuevos pesos cinco) a N$ 50 (nuevos pesos cincuenta), sin perjuicio del cumplimiento de la obligación omitida. Dichos montos se adecuarán atento a los costos del servicio y de acuerdo al índice de precios preparado por la Dirección General de Estadística y Censos.

La multa será impuesta por la Dirección Nacional de Identificación Civil, que la graduará, en cada caso de acuerdo con la gravedad de la infracción.

Art. 30. — La enmendadura, adulteración o falsificación de Cédulas de Identidad o Certificados que expida la Dirección Nacional de Identificación Civil se reprimirán de acuerdo con lo establecido en los Capítulos II y III del Título VIII del Libro II del Código Penal.

Art. 31. — Los funcionarios públicos que por acción u omisión violen las obligaciones que esta Ley les impone, serán sancionados administrativamente, sin perjuicio de la responsabilidad que les pueda corresponder en el orden penal.

CAPITULO VI

DE LA ORGANIZACION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Art. 32. — Créase la Dirección Nacional de Identificación Civil que se integrará con los actuales servicios que funcionan bajo la órbita de las Jefaturas de Policía Departamentales.

Art. 33. — A la Dirección Nacional de Identificación Civil, como administradora del Servicio de Identificación, le compete:

A) La expedición de la Cédula de Identidad previa confrontación de la documentación habilitante.

B) La conservación de los registros donde se archivan las hojas de filiación, las fichas decidactilares y la respectiva documentación habilitante.

Art. 34. — La Dirección Nacional de Identificación Civil dependerá directamente del Ministerio del Interior.

Art. 35. — Constituyen recursos para la administración y funcionamiento de la Dirección Nacional de Identificación Civil:

A) La tasa de la Cédula de Identidad que será de N$ 6,00 (nuevos pesos seis).

B) La tasa de los Certificados que será de N$ 3,00 (nuevos pesos tres).

C) Las multas que se apliquen por infracción a las disposiciones de esta Ley.

Las tasas a que se refieren los incisos A) y B) serán ajustadas según las necesidades del servicio, de acuerdo al criterio establecido en el inciso 2º del artículo 29.

La Dirección Nacional de Identificación Civil destinará estos recursos a los gastos de mantenimiento de sus respectivos servicios y retribuciones personales destinadas exclusivamente al funcionamiento del Centro de Procesamiento de Datos y tareas afines. Las retribuciones por este último concepto no podrán sobrepasar el 15% (quince por ciento) del total de recursos.

Art. 36. — El personal de la Dirección Nacional de Identificación Civil se integrará con el actualmente afectado a los servicios de ese orden existente en las Jefaturas de Policía Departamentales. Dicho personal continuará perteneciendo al Escalafón Policial (Bg).

Art. 37. — Los archivos de legajos personales (hojas de filiación, patronímicos y dactiloscópicas) y demás efectos de las Oficinas de la Capital e Interior pasarán a la Dirección Nacional de Identificación Civil a los fines que esta Ley le asigna.

Art. 38. — La Dirección Nacional de Identificación Civil y sus reparticiones departamentales continuarán usufructuando los locales de las Jefaturas de Policía Departamentales hasta tanto se les provea de edificios apropiados a la naturaleza del servicio.

Art. 39. — Las Cédulas de Identidad expedidas conforme al régimen anteriormente en vigencia caducarán en los plazos y bajo las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley.

Art. 40. — Deróganse los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 4.847 de 11 de mayo de 1914.

TITULO II

DE LA IDENTIFICACION DE LAS EMPRESAS Y DE LOS EMPRESARIOS

CAPITULO I

DE LA DETERMINACION DEL ELEMENTO ALFANUMERICO O NUMERICO DE IDENTIFICACION

Art. 41. — La identificación de las empresas y de los empresarios se regulará a todos sus efectos por un elemento alfanumérico o numérico, que se determinará según las normas que establezca la reglamentación, conforme a las bases estructuradas por la Comisión Técnico Asesora.

Art. 42. — La adjudicación del elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y de los empresarios se hará previa inscripción de unas y otros en el Registro a que se refiere el Capítulo siguiente.

Art. 43. — Los requisitos que condicionan la inscripción en el Registro serán fijados en la reglamentación de esta Ley, previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

Art. 44. — El elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y de los empresarios se certificará por el Registro.

Dicha certificación será de exhibición obligatoria en toda gestión o tramitación admintstrativa o bancaria que se inicie o se prosiga y asimismo, en todo contrato en que sean partes las empresas o empresarios. En uno y otro caso se establecerá en el respectivo documento ese elemento de identificación so pena de ser pasibles los gestionantes o las partes en su caso, de las sanciones a que se refiere el artículo 49 de esta Ley.

Art. 45. — Los órganos del Estado incluyendo los Entes paraestatales, instituciones bancarias, y demás que la reglamentación de esta Ley determine, estarán obligados a utilizar el número de empresa y de empresario que resulte de la aplicación de las normas que se establezcan de conformidad con el artículo 41 de esta Ley. Dichos organismos deberán ceñirse obligatoriamente al sistema e intercambiar la información respectiva, a través de la Comisión Honoraria Técnico Asesora creada por esta Ley.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Art. 46. — La Administración del servicio corresponderá al Registro de Empresas y Empresarios que llevará el Banco de Previsión Social.

Art. 47. — Al Registro de Empresas y Empresarios compete:

1) Conferir, previo cumplimiento de los requisitos que determine la reglamentación de esta Ley, el elemento de identificación de unas y otros.
2) Expedir los certificados en que conste dicha identificación.
3) Informar directa e inmediatamente sobre dicha identificación a los órganos públicos interesados.
4) Certificar, a pedido de organismos públicos o entes paraestatales, la información que se le requiera sobre la identificación de las empresas o empresarios inscriptos en el registro. Cuando tal certificación se solicite por instituciones privadas o por un particular, sólo podrá otorgarse cuando el petitorio se justifique suficientemente, a juicio del Registro.

Art. 48. — Los tributos que se pagarán por los servicios que preste el Registro de Empresas y Empresarios serán los siguientes:

1) La inscripción y la certificación del elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y empresarios pagarán un tributo de N$ 8,00 (nuevos pesos ocho).
2) Las certificaciones que se soliciten por las instituciones privadas o por particulares, pagarán un tributo de N$ 12,00 (nuevos pesos doce).

Serán sin cargo los informes que se evacuen a pedido de los órganos públicos interesados.

Los valores indicados en los incisos precedentes se actualizarán de acuerdo al sistema previsto en el inciso 2º del artículo 29.

Art. 49. — Las infracciones a la presente Ley, por parte de empresas o empresarios serán sancionados con multas que impondrá el Registro de Empresas y Empresarios entre un mínimo de N$ 3,00 (nuevos pesos tres) y un máximo de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

Con igual suma serán sancionadas las instituciones privadas a las cuales esta Ley o reglametación impongan el contralor del cumplimiento de sus disposiciones. Regirá respecto del monto de la sanción la norma de actualización prevista en el inciso 2º del artículo 29.

Art. 50. — Los funcionarios públicos que no dejaren constancia en las gestiones o actuaciones ante la Administración del elemento de identificación que corresponda a las empresas o empresarios, serán pasibles de sanción administrativa que podrá llegar según los casos hasta la destitución.

Art. 51. — El producido de las multas será destinado únicamente al mejoramiento del servicio, y en ningún caso podrá aplicarse al aumento de las retribuciones personales.

TITULO III

DE LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION

CAPITULO UNICO

DE LOS ORGANOS Y NORMAS DE COORDINACION

Art. 52. — La Dirección Nacional de Identificación Civil y el Registro de Empresas y Empresarios (Título I y II de esta Ley) coordinará sus servicios para el debido cumplimiento de las normas que regulan la identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y de los Empresarios, de acuerdo a las disposiciones, que establezca la respectiva reglamentación.

TITULO IV

DE LA CREACION DE LA COMISION HONORARIA TECNICO ASESORA

CAPITULO UNICO

DE LA INTEGRACION Y FUNCIONES

Art. 53. — Créase la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes reparticiones y organismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Corte Electoral, Oficina Nacional del Servicio Civil, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Banco de Previsión Social, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Esta Comisión funcionará en la Sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que proporcionará los funcionarios y medios que se requieran para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 54. — Las reparticiones y organismos mencionados en el artículo 53 designarán sus representantes ante la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación, dentro de los veinte días siguientes a la promulgación de esta Ley.

Art. 55. — La Comisión Honoraria Técnico Asesora tendrá los cometidos que se asignan en esta Ley y los que fije la reglamentación, y, además, asesorará a las reparticiones encargadas de administrar los servicios de identificación de personas físicas y de empresas y empresarios.

La coordinación de los sistemas de identificación será cometido especial de la referida función de asesoramiento, a los efectos de asegurar el nivel técnico y la eficiencia de aquéllos.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

DE LA VIGENCIA DEL REGIMEN

Art. 56. — La aplicación del sistema de identificación de las personas físicas y de empresas y empresarios regirá para los organismos públicos y entes paraestatales en la fecha que determine el Poder Ejecutivo, previa opinión de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

Art. 57. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley.

Art. 58. — Comuníquese, etc."

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de junio de 1977.

Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Antonio Cañellas. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Estanislao Valdés Otero. Luis H. Meyer. Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 293.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley Nº 14.193 sobre Identificación de las Personas Físicas.

Luego de un minucioso análisis de la iniciativa se introdujeron diversas modificaciones a su texto, de común acuerdo con las autoridades de la Dirección Nacional de Identificación Civil, quienes comparecieron en más de una ocasión al seno de la Comisión, aportando sugerencias resultantes de la experiencia recogida en la aplicación de la Ley vigente.

En tal sentido, cabe expresar que en la aplicación práctica del número autogenerado surgieron inconvenientes insalvables que hacen imperiosa la modificación que se propone. Entre otros inconvenientes existe el de su posible duplicación, con tantas posibilidades que, en experiencia realizada, se comprobó que en un millón de habitantes se darían quinientos casos de duplicación. Esto por sí sólo, hace ineficaz el sistema y a la vez innecesario el hacer referencia a los demás inconvenientes que se detallan en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

En cuanto a las modificaciones sustanciales que se introducen a la Ley vigente, se señala entonces, en primer término, la que tiene relación con el nuevo sistema de identificación que se propicia y que sustituye la combinación autogenerada de números y letras por un conjunto secuencial de cifras y una adicional que actuará como dígito verificador.

Por razones prácticas se confía a la reglamentación los detalles correspondientes a la determinación de los valores que integrarán tanto el conjunto secuencial como el dígito verificador, número final cuya utilización asegura el procesamiento del número de identificación por computadoras.

Se hace obligatoria para los organismos del Estado y los entes paraestatales la aplicación de esta Ley para la identificación de las personas que están bajo su órbita y de los administrados o usuarios, en su caso.

Se rebaja el límite de edad para la obtención obligatoria de la Cédula de Identidad, de 15 a 12 años, sin perjuicio de poder obtenerse a cualquier edad.

En el artículo 11 se establece, como modificación al Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, que la Cédula de Identidad de la mujer casada deba contener siempre el apellido del esposo, salvo que ésta declare expresamente que no lo usa habitualmente. La finalidad de esta modificación es facilitar aún más la identificación.

En cuanto al domicilio, también se innovó. La Comisión se opuso, como lo había hecho en ocasión del estudio de la Ley Nº 14.193, al registro de domicilio. Solamente se establece la obligación de declarar el domicilio en el momento de obtener la Cédula, el que figurará en la hoja de filiación. Como consecuencia de dicha innovación se suprimieron los artículos correspondientes del Capítulo IV del Proyecto del Poder Ejecutivo.

Con respecto a la validez de la Cédula de Identidad se sustituye el plazo único de diez años vigente, por períodos variables según la edad de la persona.

Un primer período hasta los cinco años de edad, fundado en las variaciones físicas que se experimentan hasta esa edad y luego por períodos de cinco años hasta los veinte años. Por períodos de diez años, desde los veinte a los sesenta años de edad. Y luego, dicho documento tiene validez permanente.

Se establece como obligación la obtención y renovación del documento, y las sanciones correspondientes en caso de omisión.

En cuanto a los artículos 31 en adelante (40 al final, del Proyecto del Poder Ejecutivo) se reproducen en su fondo las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 14.193, que por esta Ley se deroga, lo cual nos exime de comentarios.

En mérito a los fundamentos expresados, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La identificación de las personas físicas y de las empresas, sean o no personas jurídicas, se ajustará a las disposiciones de la presente Ley.

TITULO I

DE LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS FISICAS

CAPITULO I

DE LA DETERMINACION DEL ELEMENTO NUMERICO DE IDENTIFICACION

Art. 2º — La identificación de las personas físicas se determinará por medio de un número, según las reglas que esta Ley establece.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo anterior el número se conformará con un conjunto secuencial de cifras y una adicional para un dígito verificador cuyos detalles se establecerán en la reglamentación de esta Ley.

Art. 4º — Los organismos del Estado y los entes paraestatales ajustarán obligatoria y exclusivamente la identificación de quienes estén bajo su órbita y de los administrados o usuarios, en su caso, al régimen de esta Ley. Dichos organismos y entes paraestatales podrán ampliar el número de identificación cuando así lo requiera el servicio.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la identificación de los inscriptos en el Registro Cívico Nacional continuarán haciéndose mediante los mecanismos previstos en la Ley Nº 7.690, de 9 de enero de 1924, sus modificativas y concordantes.

Art. 5º — La Corte Electoral y la Dirección Nacional de Identificación Civil podrán celebrar los acuerdos necesarios, sea para la determinación de los datos complementarios que interesan a cada una de ellas, sea para coordinar el régimen de expedición de la Credencial Cívica o Cédula de Identidad, o eventualmente, el documento único que las comprenda.

Art. 6º — La administración del sistema de determinación del número de identificación queda a cargo de la Dirección Nacional de Identificación Civil, que actuará asesorada por la Comisión Honoraria Técnico Asesora prevista en el artículo 44 de esta Ley.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Art. 7º — Declárase obligatoria la obtención de la Cédula de Identidad para toda persona mayor de doce años de edad, nacional o extranjera, con residencia permanente en el país. El Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente, podrá reducir la edad límite establecida, previa opinión de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

La Dirección Nacional de Identificación Civil expedirá dicho documento a toda persona que lo solicite, aun cuando no tenga doce años cumplidos de edad.

Los residentes temporarios justificarán su identidad con el Pasaporte o documento sustitutivo que acredite esa calidad.

A los menores de cinco años se les extenderá el documento de identidad de acuerdo al sistema que fije la reglamentación de esta Ley.

Art. 8º — Cuando sean extranjeros quedan exceptuados de la obtención de la Cédula de Identidad los representantes diplomáticos y consulares debidamente acreditados ante el Gobierno de la República, los representantes y los funcionarios de los organismos internacionales y los familiares de unos y otros.

Art. 9º — Las Cédulas de Identidad contendrán los siguientes datos:

a) Número de identificación.
b) Apellido paterno, apellido materno, primer nombre y segundo nombre. Si se trata de mujer casada se incluirá el apellido del cónyuge, salvo que no lo use habitualmente.
c) Lugar y fecha de nacimiento, entendiéndose por lugar el político geográfico, independiente de los cambios de soberanía que se hubieren operado con ulterioridad.
d) Firma habitual del interesado.
e) Impresión dígito pulgar derecha o la que en su lugar se indique.
f) Fecha de vencimiento (mes y año de vencimiento).
g) Fotografía del titular.
h) Firma autorizante, en la forma que establezca la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Art. 10. — La reglamentación de esta Ley regulará la forma en que se recogerá en la Cédula de Identidad el nombre y apellido del titular, especialmente en los casos de personas nacidas en el extranjero, de hijos adoptivos, de declaración judicial de identidad, de rectificación de partidas y demás situaciones análogas.

Regulará, también lo relativo a la determinación de los documentos que habilitan para la obtención de dicha cédula, según sean sus titulares ciudadanos naturales, legales o extranjeros.

En caso de que estos últimos ofrezcan documentación incompleta, podrá recurrirse a información supletoria de acuerdo con lo que al respecto disponga la reglamentación de esta Ley.

Art. 11. — El domicilio que la persona tenga al momento de la expedición de la Cédula de Identidad se anotará en la hoja de filiación.

Art. 12. — Para obtener la Cédula de Identidad el extranjero no ciudadano deberá acreditar su ingreso y permanencia regular en el país con el respectivo certificado que a su pedido extenderá la Dirección Nacional de Migración.

El extranjero que permanezca en el territorio de la República en forma irregular deberá gestionar previamente ante dicha Dirección la regularización de su residencia, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 13. — Podrán expedirse Cédulas de Identidad provisorias a los orientales o extranjeros, mientras no se resuelvan las situaciones eventualmente creadas por falta de documentación habilitante.

Art. 14. — La validez de la Cédula de Identidad, excepto lo previsto en el artículo 7º, inciso final, será la siguiente:

a) Hasta veinte años de edad, por períodos de cinco años.

b) Desde los veinte años de edad hasta los sesenta, por períodos de diez años.

c) Desde los sesenta años de edad en adelante, permanente.

Art. 15. — La Cédula de Identidad deberá ser renovada dentro de los treinta días inmediatos a su vencimiento.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS DE CONTROL DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Art. 16. — La Cédula de Identidad deberá exhibirse toda vez que la autoridad lo requiera en cumplimiento de sus atribuciones.

Art. 17. — Los Jueces comunicarán de oficio a la Dirección Nacional de Identificación Civil toda sentencia de incapacidad, divorcio, nulidad de matrimonio, rectificación de partida, legitimaciones adoptivas y cualquiera otra que implique una modificación del estado civil, nombre o capacidad de las personas.

Art. 18. — Los Oficiales del Registro de Estado Civil deberán comunicar a la Dirección Nacional de Identificación Civil las inscripciones de nacimiento, matrimonio, reconocimiento de hijos naturales, defunciones.

Art. 19. — Todas las Oficinas Públicas que lleven registros cuyos datos interesan a los fines de la identificación civil quedan obligadas a prestar el concurso que les solicite la Dirección Nacional de Identificación Civil, de acuerdo con lo que al respecto establezca la reglamentación de esta Ley.

Art. 20. — Las oficinas públicas, entes paraestatales, bancos oficiales y privados, no darán curso a ninguna petición o gestión de particulares obligados a obtener la Cédula de Identidad, ni pagarán sueldos, salarios, jornales, jubilaciones, pensiones, retiros, beneficios sociales u operaciones de crédito de cualquier naturaleza, cuando no se tenga constancia del citado documento.

Art. 21. — Los datos que lleva la Dirección Nacional de Identificación Civil son de carácter absolutamente reservados no pudiendo hacerse otro uso de ellos que el que autoriza expresamente la Ley.

CAPITULO IV

DE LAS INFRACCIONES AL REGIMEN DE LA IDENTIFICACION CIVIL

Art. 22. — Las transgresiones a lo dispuesto en los artículos 7º inciso primero, y 15 se sancionarán con multa de N$ 5 (nuevos pesos cinco) a N$ 50 (nuevos pesos cincuenta), sin perjuicio del cumplimiento de la obligación omitida. Dichos montos se adecuarán atento a los costos del servicio y de acuerdo al índice de precios preparado por la Dirección General de Estadística y Censos.

La multa será impuesta por la Dirección Nacional de Identificación Civil, que la graduará, en cada caso, de acuerdo con la gravedad de la infracción.

CAPITULO V

DE LA ORGANIZACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Art. 23. — Créase la Dirección Nacional de Identificación Civil que se integrará con los actuales servicios que funcionan bajo la órbita de las Jefaturas de Policía Departamentales.

Art. 24. — A la Dirección Nacional de Identificación Civil, como administradora del Servicio de Identificación, le compete:

a) La expedición de la Cédula de Identidad previa confrontación de la documentación habilitante.

b) La conservación de los registros donde se archivan las hojas de filiación, las fichas decidactilares y la respectiva documentación habilitante.

Art. 25. — La Dirección Nacional de Identificación Civil dependerá directamente del Ministerio del Interior.

Art. 26. — Constituyen recursos para la administración y funcionamiento de la Dirección Nacional de Identificación Civil las tasas por expedición de la Cédula de Identidad y Certificados correspondientes, las que serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 27. — El personal de la Dirección Nacional de Identificación Civil se integrará con el actualmente afectado a los servicios de ese orden existente en las Jefaturas de Policía Departamentales. Dicho personal continuará perteneciendo al Escalafón Policial (Bg).

Art. 28. — Los archivos de legajos personales (hojas de filiación, patronímicos y dactiloscópicas) y demás efectos de las Oficinas de la capital e interior pasarán

a la Dirección Nacional de Identificación Civil a los fines que esta Ley le asigna.

Art. 29. — La Dirección Nacional de Identificación Civil y sus reparticiones departamentales continuarán usufructuando los locales de las Jefaturas de Policía Departamentales hasta tanto se les provea de edificios apropiados a la naturaleza del servicio.

Art. 30. — Las Cédulas de Identidad expedidas conforme al régimen anteriormente en vigencia caducarán en los plazos y bajo las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley.

Art. 31. — Derógase los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 4.847, de 11 de mayo de 1914.

TITULO II

DE LA IDENTIFICACION DE LAS EMPRESAS Y DE LOS EMPRESARIOS

CAPITULO I

DE LA DETERMINACION DEL ELEMENTO ALFANUMERICO O NUMERICO DE IDENTIFICACION

Art. 32. — La identificación de las empresas y de los empresarios se regulará, a todos sus efectos, por un elemento alfanumérico o numérico, que se determinará según las normas que establezca la reglamentación, conforme a las bases estructuradas por la Comisión Técnico Asesora.

Art. 33. — La adjudicación del elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y de los empresarios se hará previa inscripción de unas y otros en el Registro a que se refiere el Capítulo siguiente.

Art. 34. — Los requisitos que condicionan la inscripción en el Registro serán fijados en la reglamentación de esta Ley, previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

Art. 35. — El elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y de los empresarios se certificará por el Registro.

Dicha certificación será de exhibición obligatoria en toda gestión o tramitación administrativa o bancaria que se inicie o se prosiga y, asimismo, en todo contrato en que sean partes las empresas o empresarios. En uno y otro caso se establecerá en el respectivo documento ese elemento de identificación so pena de ser pasibles los gestionantes o las partes en su caso, de las sanciones a que se refiere el artículo 40 de esta Ley.

Art. 36. — Los órganos del Estado, incluyendo los Entes paraestatales, instituciones bancarias y demás que la reglamentación de esta Ley determine, estarán obligados a utilizar el número de empresa y de empresario que resulte de la aplicación de las normas que se establezcan de conformidad con el artículo 32 de esta Ley. Dichos organismos deberán ceñirse obligatoriamente al sistema e intercambiar la información respectiva, a través de la Comisión Honoraria Técnico Asesora creada por esta Ley.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Art. 37. — La administración del servicio corresponderá al Registro de Empresas y Empresarios que llevará el Banco de Previsión Social.

Art. 38. — Al Registro de Empresas y Empresarios compete:

1) Conferir, previo cumplimiento de los requisitos que determine la reglamentación de esta Ley, el elemento de identificación de unas y otros.
2) Expedir los certificados en que conste dicha identificación.
3) Informar directa e inmediatamente sobre dicha identificación a los órganos públicos interesados.
4) Certificar, a pedido de organismos públicos o entes paraestatales, la información que se le requiera sobre la identificación de las empresas y empresarios inscriptos en el Registro. Cuando tal certificación se solicite por instituciones privadas o por un particular, sólo podrá otorgarse cuando el petitorio se justifique suficientemente a juicio del Registro.

Art. 39. — Los tributos que se pagarán por los servicios que preste el Registro de Empresas y Empresarios serán los siguientes:

1) La inscripción y la certificación del elemento alfanumérico o numérico de identificación de las empresas y empresarios pagarán un tributo de N$ 8,00 (nuevos pesos ocho).
2) Las certificaciones que se soliciten por las instituciones privadas o por particulares, pagarán un tributo de N$ 12.00 (nuevos pesos doce).

Serán sin cargo los informes que se evacúen a pedido de los órganos públicos interesados.

Los valores indicados en los incisos precedentes se actualizarán de acuerdo al sistema previsto en el inciso segundo del artículo 22.

Art. 40. — Las infracciones a la presente Ley, por parte de empresas o empresarios serán sancionadas con multas que impondrá el Registro de Empresas y Empresarios entre un mínimo de N$ 3,00 (nuevos pesos tres) y un máximo de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

Con igual suma serán sancionadas las instituciones privadas a las cuales esta Ley o reglamentación impongan el contralor del cumplimiento de sus disposiciones. Regirá respecto del monto de la sanción la norma de actualización prevista en el inciso segundo del artículo 22.

Art. 41. — Los funcionarios públicos que no dejaren constancia en las gestiones o actuaciones ante la Administración del elemento de identificación que corresponda a las empresas o empresarios, serán pasibles de sanción administrativa que podrá llegar, según los casos, hasta la destitución.

Art. 42. — El producido de las multas será destinado únicamente al mejoramiento del servicio, y en ningún caso podrá aplicarse al aumento de las retribuciones personales.

TITULO III

DE LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION

CAPITULO UNICO

DE LOS ORGANOS Y NORMAS DE COORDINACION

Art. 43. — La Dirección Nacional de Identificación Civil y el Registro de Empresas y Empresarios (Títulos I y II de esta Ley) coordinarán sus servicios para el debido cumplimiento de las normas que regulan la identificación de las personas físicas y de las empresas y de los empresarios, de acuerdo a las disposiciones que establezca la respectiva reglamentación.

TITULO IV

DE LA CREACION DE LA COMISION HONORARIA TECNICO ASESORA

CAPITULO UNICO

DE LA INTEGRACION Y FUNCIONES

Art. 44. — Créase la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes reparticiones y organismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Corte Electoral, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Banco de Previsión Social, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Esta Comisión funcionará en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que proporcionará los funcionarios y medios que se requieran para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 45. — Las reparticiones y organismos mencionados en el artículo 44 designarán sus representantes ante la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación, dentro de los veinte días siguientes a la promulgación de esta Ley.

Art. 46. — La Comisión Honoraria Técnico Asesora tendrá los cometidos que se asignan en esta Ley y los que fije la reglamentación, y, además, asesorará a las reparticiones encargadas de administrar los servicios de identificación de personas físicas y de empresas y empresarios.

La coordinación de los sistemas de identificación será cometido especial de la referida función de asesoramiento, a los efectos de asegurar el nivel técnico y la eficiencia de aquéllos.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

DE LA VIGENCIA DEL REGIMEN

Art. 47. — La aplicación del sistema de identificación de las personas físicas y de empresas y empresarios regirá para los organismos públicos y entes paraestatales en la fecha que determine el Poder Ejecutivo, previa opinión de la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

Art. 48. — Derógase la Ley Nº 14.193, de 9 de mayo de 1974.

Art. 49. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 1977.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo, José Francisco França. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—15 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Título I, Capítulo I, Artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Si la Mesa y los señores Consejero compartieran el criterio, mocionaría para que se votara por Capítulo, y si hubiera alguna observación acerca de algún artículo, la haríamos oportunamente o dejaríamos en suspenso su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones por parte de los señores Consejeros, la Mesa procederá así, de acuerdo a los antecedentes más o menos parecidos que existen en este aspecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que ya que hemos hecho una limpieza tan importante con el cuento de lo de "grave y urgente", sería mucho más correcto que se leyera y se votara artículo por artículo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio del señor Consejero Praderi.

SEÑOR COPPETTI. — Entonces, retiro la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es para hacer una corrección gramatical. En el inciso final de este artículo 4º, dice "continuarán" y entiendo que debe decir "continuará".

Mociono para que se modifique en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 4º con la corrección gramatical propuesta por el señor Consejero Ravera Giuria.

—21 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Léase el Capítulo II, Artículo 7º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a proponer al Consejo un literal aditivo, en el que conste el grupo sanguíneo del titular.

La fundamentación —que comprenderán perfectamente los señores médicos que integran el Consejo— es la siguiente. Es de interés nacional, diría, —porque inclusive excede el campo de la salud pública— que en caso de accidente o de enfermedad de una persona, que no pueda comunicarse, exista una forma inmediata de determinar el grupo sanguíneo de la persona en cuestión. Lo que en este momento proponemos al Consejo, no es una novedad en el Derecho Comparado. Los países plenamente desarrollados —cito el caso concreto de los Estados Unidos— en la documentación de identidad de las personas agregan también el grupo sanguíneo.

Sé perfectamente que se podría objetar que las autoridades policiales no tienen laboratorios suficientes como para realizar esa tarea, pero eso se obvia fácilmente exigiendo al peticionante de la cédula de identidad, en la misma medida en que se le pide su partida de nacimiento, que traiga un certificado de cualquier laboratorio, particular u oficial, que determine su grupo de sangre.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa le interesaría conocer la opinión de los señores médicos integrantes del Consejo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Como dijo el señor Consejero Ravera Giuria es absolutamente obligatorio tener un documento o un tatuaje en la piel con el grupo sanguíneo. Tan es así, que en muchos países se obliga a incorporarlo en los pasaportes.

Adhiero a la tesis sustentada por el señor Consejero, porque en caso de un accidente grave o de un enfermo inconsciente, eso posibilita una transfusión inmediata, sin necesidad de averiguar qué tipo de sangre tiene, lo cual siempre lleva mucho tiempo.

Sin embargo, no toda la gente en el Uruguay tiene estudiado su grupo sanguíneo, de manera que esto constituiría un factor de perturbación para obtener la cédula. Por ejemplo, en campaña, en muchos lugares donde se saca la cédula es bastante difícil estudiar el grupo sanguíneo. Como ven, la objeción que pongo es el impedimento de llevar esto a la práctica con facilidad.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No creo que la cédula sea el lugar indicado para incluir el grupo sanguíneo de la persona. En casi todos los países del mundo existe otro carné con esos datos. Es indudable que esto puede traer, en los medios donde se expiden las cédulas de identidad, muy graves trastornos. Por otra parte, el grupo sanguíneo es importante, pero hay otra serie de informes a tener en cuenta, que deberían constar en el carné, como ser el de un diabético, en caso de caer en un coma diabético o insulínico. Existe una cantidad de situaciones, no sólo en lo que tiene que ver con el grupo sanguíneo, que justificarían la creación de un carné aditivo; pero, repito, la cédula de identidad no es el lugar indicado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que lo que han expuesto los señores Consejeros preopinantes es suficiente para atemperar en alguna medida el entusiasmo inicial que lógicamente, produce la proposición que ha formulado el señor Consejero Ravera Giuria.

Además, al procedimiento supletorio que él señala le advierto un grave peligro. La extensión de estos certificados, que en algunos casos podría ser onerosa para mucha gente, tendría como agravante el necesario traslado de los datos de ese certificado a otro documento, el cual se realiza por funcionarios de mediana preparación para abajo. Cualquier error en el traslado de ese certificado a la cédula de identidad que, incluso, puede ser dactilográfico, ocasionaría, a mi juicio, repercusiones de mucha gravedad.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Causa de muerte.

SEÑOR VIANA REYES. — A mí, que creo conocer —como conocemos todos— las dificultades burocráticas que tiene nuestro país en esta materia, me parece que una exigencia de ese tipo debería ser considerada con la debida detención antes de ser incorporada con carácter imperativo en el texto de la ley.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No puedo menos que reconocer la verdad de las palabras del señor Consejero Viana Reyes, pero lo que él ha dicho es valedero también para cualquier otro documento donde se pretenda poner el grupo sanguíneo, porque siempre va a haber en las reparticiones del Estado funcionarios capaces e incapaces. De cualquier manera, lo que me ha convencido totalmente son las manifestaciones de los señores Consejeros médicos preopinantes que, concretamente, han señalado la necesidad de un documento mucho más amplio.

De manera que retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 9º con el texto presentado por le Comisión.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 10.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 14.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo III: "De las normas de control de la Identificación Civil".

Léase el artículo 16.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Capítulo IV — "De las infracciones al régimen de la Identificación Civil".

Léase el artículo 22.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

18 en 21. Afirmativa.

Capítulo V — "De la organización técnica, administrativa y financiera".

Léase el artículo 23.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 24.

(Se lee).

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a pedir la reconsideración del artículo 23 porque me parece que aquí involuntariamente incurrimos en un error.

La Dirección Nacional de Identificación Civil ya es-

tá creada y funcionando en este momento. Nosotros, a través de este artículo, la estamos creando nuevamente. Me parece que este error se originó porque el texto primitivo que vino del Poder Ejecutivo sustituía toda la Ley Nº 14.193. Entonces, en cierto modo ahí se explicaba que se mantuviera esa disposición, creando la Dirección Nacional de Identificación Civil. Pero con la modificación que le hicimos nosotros, que eliminamos esa técnica del proyecto, entiendo que por este artículo 23 estamos creando algo que ya está creado. ¿No es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede, señor Consejero, según me indica Secretaría, es que por el artículo final de este Proyecto de Ley se deroga expresamente a la Ley Nº 14.193. De modo que prácticamente existiría un ente que no tendría realidad jurídica.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Iba a señalar algo similar a lo mencionado por el señor Presidente desde la Mesa.

Evidentemente, desde el punto de vista lógico puede parecer una incongruencia, pero desde el de la sistematización de los textos, no, porque al derogarse totalmente la ley anterior, se deroga también la creación hecha por aquella ley. Es indudable que esa derogación no tiene efecto retroactivo, rige para el futuro; entonces, para el futuro rige también esta disposición. Puedo admitir una redacción que refleje mejor esto, pero estrictamente pienso que no sería una falla.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Era solamente para recordar al señor Consejero Bugallo que mantuvimos la misma discusión en el seno de la Comisión y se llegó a la conclusión de que era preferible mantener esta disposición.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No me voy a referir a este artículo sino a otro, al 8º, y solamente para una rectificación de carácter gramatical que no tiene mayor importancia pero que quedaría feo que el texto votado quedara como está, porque no es lógico en el idioma castellano. Allí se dice: "Cuando sean extranjeros"...; habría que decir: "Cuando se trate de extranjeros"...

Ese "Cuando sean extranjeros" es una redacción absurda. ¿Quiénes son los extranjeros? No lo dice. En cambio, "Cuando se trate de extranjeros" queda totalmente claro.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Estoy de acuerdo con el señor Consejero, pero pienso que primero habría que reconsiderar el artículo.

(Apoyados).

—Señalo que el artículo se está refiriendo a los representantes diplomáticos y consulares debidamente acreditados ante el Gobierno. Tal vez habría que invertir la construcción gramatical y decir, por ejemplo, los representantes diplomáticos o consulares, debidamente acreditados ante el Gobierno de la República, cuando sean extranjeros, quedan exceptuados, etcétera.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Es evidente que el artículo puede ser objeto de una mayor revisión gramatical, pero la mínima era la que yo proponía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el Artículo 8º.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Léase la redacción sustitutiva de acuerdo con lo propuesto por la señora Miembro Informante.

(Se lee.)

"Artículo 8º (Sustitutivo). — Los representantes diplomáticos y consulares debidamente acreditados ante el Gobierno de la República, los representantes y los funcionarios de los organismos internacionales y los familiares de unos y otros, cuando sean extranjeros, quedan exceptuados de la obtención de la Cédula de Identidad."

—¿Está de acuerdo la Comisión con la nueva redacción?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la nueva redacción del Artículo 8º.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Léase el Artículo 25.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 26.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 27.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 28.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 29.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 30.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.
Léase el Artículo 31.
(Se lee.)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Título II, "De la identificación de las empresas y de los empresarios", Capítulo I, "De la determinación del elemento alfanumérico o numérico de identificación".

Léase el Artículo 32.
(Se lee.)
—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En primer lugar pido disculpas a la Comisión, porque cuando se discutió este artículo yo estaba presente y se me dieron algunas explicaciones que, en realidad, no me acabaron de conformar del todo. Por eso voy a replantear la duda que tengo respecto a él.

Como recordarán los señores Consejeros, la Ley Nº 14.193 definía al elemento alfanumérico o numérico de identificación, tanto para las personas físicas como para las empresas o los empresarios. En este nuevo Proyecto se elimina el elemento alfanumérico o numérico de identificación para las personas físicas, sustituyéndolo por el número secuencial, pero no así el de las empresas y de los empresarios, que queda como en la Ley Nº 14.193.

Por el Artículo 48 de este Proyecto, se deroga la Ley Nº 14.193, que definía con toda precisión el elemento alfanumérico, lo que no sucede en el Artículo 32, que lo deja a criterio de la reglamentación respectiva.

Mi pregunta es la siguiente: ¿será suficiente garantía dejar librado a la reglamentación respectiva la definición del elemento alfanumérico de identificación, o será necesario especificarlo como estaba antiguamente en la Ley Nº 14.193, para las empresas y los empresarios?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Como dijo el señor Consejero Coppetti, este tema fue tratado en Comisión y se llegó a la conclusión de que era mejor no definirlo.

La aplicación de la ley que hoy se va a derogar, creó una serie de inconvenientes, no sólo para las personas físicas, sino también para las empresas. Lo que se quiere es cambiar el tipo de idetificación, el elemento alfanumérico, y por eso se confió a la reglamentación establecer el procedimiento para llegar a ese número. Por eso es que en la ley no se incluye una definición de este número.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Aparte y además de las razones que acaba de exponer la señora Miembro Informante, me permito señalar que hay, a mi juicio —con todo el respeto y aprecio que tengo por el señor Consejero Coppetti— un pequeño error de apreciación en cuanto al alcance de la ley que hoy vamos a derogar, porque la definición del elemento alfanumérico contenido en la Ley Nº 14.193 era a los solos efectos de la identificación de las personas físicas. Pero si se lee el Artículo 43 de dicha ley, vemos que el elemento alfanumérico o numérico para las empresas era remitido a la reglamentación, cosa que ahora no cambiamos. Es decir, que la definición del elemento alfanumérico que existía en la Ley Nº 14.193, no se refería, ni antes ni ahora, a las empresas, ya que siempre se dejaba librada a la reglamentación. Por eso no creo que haya ese desfasaje que mencionaba el señor Consejero Coppetti, sino que se mantiene de hecho la misma situación que teníamos por aplicación de la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que se caracterice, en el texto de la Ley, a la Comisión Técnica Asesora, incluyendo el vocablo "Honoraria".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Simplemente, deseo hacer una pregunta, que no sé si la Comisión podrá o no contestármela, porque no hay duda de que la reglamentación va a tener que fijar muchos elementos. Mi consulta es si los empresarios van a tener una cantidad de números, por un lado, como personas y por otro, como empresarios, por cada empresa a la cual pertenezcan. Quisiera saber si es ese el espíritu.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a este título —la señora Miembro Informante me puede corregir si estoy en un error— la Comisión no profundizó el estudio en el momento actual porque se verificó que las modificaciones introducidas al texto vigente realmente eran mínimas.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Inclusive los asesores que concurrieron a la Comisión establecieron expresamente que no habían tenido dificultades con las empresas, sino que ellas habían surgido, solamente, con respecto a las personas físicas.

SEÑOR VIANA REYES. — Es exacto lo que dice la señora Miembro Informante.

Para terminar, voy a explicar el origen histórico de esta situación al señor Consejero Praderi.

Los señores Consejeros recordarán que cuando discutimos la Ley Nº 14.193 —si estuviera presente el señor Consejero Espínola, que fue Miembro Informante en esa oportunidad, se podría referir a esto con más propiedad— en algún momento se cuestionó la razón de vincular estos dos temas en una sola ley, porque se entendía que una cosa era la identificación de las personas

(Continuará)



Montevideo, Lunes 27 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20202

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2135 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ESCUDER IRIONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2133 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA o MARIA OREALIZ ITURRALDE de MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 30|pub. 2131 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES MACHADO (804|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1826 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SEGUNDO PROTO BARBIERI (V. 1146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 1749 Feb.20-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO PINTADO VERA (V. 872|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1748 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA FARIOLI ZURETTI (V. 972|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1752 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BALLABIO ANSELMO de GADOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 10 de febrero de 1978 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1609 Feb 16-v mz.1º

EDICTO — El Señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA VOLPI o VOLPE FERRARI o FERRARO o FERRARO de MONTESANTO (Ficha V|834|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub 1192 Feb.14-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLEDO DELFINO de FERNANDEZ (Ficha E. 34|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2141 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANELLI de VERONA (Libro 63 folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2080 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CAMPANA VILLAR de OTERO (Ficha E. 364|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2078 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARTIGAS ROJAS CASURIAGA o ICASURIAGA (E. 20|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2079 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ADRIAN MINOZZO PIVOTTO (Ficha E. 3766|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1941 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BERNABE PLAZA o LUISA BERNABELA PLAZA SANCHEZ de MAS (E. 1724|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1872 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRIS GARCIA de SIEKAVIKAS (Ficha E. 3884|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1819 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION CRUZ FERREIRA o ASENCION o ASUNCION CRUZ FERREIRA (Ficha E. 3764|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1621 Feb.16-v mz.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JULIA o JULIA CORTELEZZI (Ficha E. 3636|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1411 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA OTERO de FERNANDEZ (E 1186 977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 118.00 30|pub 26596 Dic 26-v dic.30. Feb.1 o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO URUGUAYO RIJO GRECO (S. 418|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2051 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o MARIA HILDA PEREYRA de ALVAREZ (444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1678 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CONDE CARDOZO (548|977) y MARIA ROSA SADI ALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1414 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO de GENTA (620|977), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1521 Feb.[illegible] b 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ANGELICA CASTE[illegible] (S. 7[illegible]|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2170 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS PIZZO (S. 650|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2158 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO TARANCO (S. 662|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2155 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUEIRO (S. 716|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2161 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO o MAXIMILIANO SOSA FERREGUT o FARRAGUT (S. 614|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2005 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTAÑEZ (S. 512|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1972 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO MITRANO IMPAGLIAZZO (S. 702|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1939 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR de MACHADO (S. 510|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1823 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO ERNESTO CLERICI MELLI (S. 366|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1851 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILEL DODELSON KUDOVICH (S. 666|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1864 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA de ARAUJO (S. 674|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1783 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE OBES POLLERI (S. 408|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1421 Feb.17-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEYRO BOTTARO (S. 690|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1421 Feb.17-v-mz.2.
1) N$ 39.00 10|pub. 1520 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIANO STEGMANN CARRERA (S. 612|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 117.00 30|pub 1142 Feb 16-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MIGUEL CROVETTO RATTI (S. 670|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1416 Feb.14-v Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIMILA NUÑEZ (S. 436|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1424 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las siguientes sucesiones: JOSE VICTORIANO MARTINEZ, JOSE MARIA MARTINEZ, CARLOS MARIA MARTINEZ, DOLORES ELISA o EDISA MARTINEZ de SAYAGO, MIGUEL VICTOR MARTINEZ ETCHEVARNE, EDUARDO PEDRO MARTINEZ ETCHEVARNE o ETCHEBARNE MARIA ELENA SAYAGO MARTINEZ y MIGUEL VICTOR MARTINEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 144.00 30|pub. 26535 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO DOMINGO CABRERA ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2156 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o ELISA AMANDA LEONARDI LEMA de SILVERA, citándose a herederos: acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2050 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN D'UVA de ALTIER o ALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1982 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA DODERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1824 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MINETTI SEQUEIRA y JULIA ALEJANDRINA NERON de MINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N $39.00 10|pub. 1860 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO NICASIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1868 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DUNCAN STEWART BIRABEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1876 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA KUZMIC VRECIC de CHASAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1554 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARQUEZ BENTOS de MELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 1179 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELY NICOLASA DIAZ o DIAZ de ARREGUI (Ficha S. 696|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1755 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAYA (712|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2036 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROBERTO PARIS NAVONE (802|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1 N$ 39.00 10|pub. 2053 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERRETA HERNEY (814|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2081 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO PETERS (Ficha S. 760|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2086 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROLANDO CAMPOS de GINI (870|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978 — Esc. Martha Fernández de Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2006 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGRID LUISA o INGRID LUISA TEODORA FRANCISCA KRAMER STRAUBE (838|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1943 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILBERTO MIGNONE COPES (Ficha S. 728|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1761 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARAUCO o ARANCO o ARAUJO o RADA de ALBISTUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1662 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GELMI de de LEON, (S. 316 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc Martha Fernnádez Moledo. Actuaria.
1) N$ 75.00 20|pub. 24539 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA JUAREZ (138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Arturo Iglesias Perolo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1598 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PEREIRA CUNHA (S. 796|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1608 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA POLAK de GUTAY, (Ficha 824|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1557 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CALAFAT PISANO (856|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1418 Feb 14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO ANDRES DABAT PRINCE (F. A. 640|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2137 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA RUIBAL y EUGENIO DOBALO (F. A. 474|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2157 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR COSTA de TOLEDO (F. A. 582|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2031 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA MATILDE TOYOS MARTINEZ de CIVETTA (F. A. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1926 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SEBASTIAN BELLAGAMBA ETCHECOLATZ o ETCHECOLAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1878 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ VILLALON de BERES, (F. A. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1862 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALVER JUVENOL FLEITAS PLA (F. A. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1730 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ABENIA GRABALOS o AVENIA GRAVALOS (F. A. 476|977), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1677 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO SOSA LEITES (F. A. 516|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1579 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENA REGO (F. A. 606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1610 Feb.16-v mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ALFREDO ROCHA (F.A. 610|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1417 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SOLER (F.A. 370|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1457 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO LARICE GALLARATO (F.A. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 1487 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA PONS de BACCINO (F. A. 602bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1524 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTO (F. A. 626|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1527 Feb 15-v.Feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO CRISTIANI (F. 6|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2136 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CESAR MAESO (F. 1190|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1849 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEINWEBER (F. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 1637 Feb.16-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA IRENE MENDOZA TORRES de GALLI (F. 1202|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1412 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CONCEPCION AIELLO (F. 1070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25894 Dic.19-v dic.30. Feb 1 o-v mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DOLORES MARTA SENA PEREZ de COITINHO (F. A. 656|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2160 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION SANTA CRUZ VEGA de FERNANDEZ (F. A. 24|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2148 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRIN COITINHO y HUGO DA SILVA RODRIGUEZ (F. A. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2171 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN ALBERTO VIDAL CASAL (F.A. 508|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10.pub. 1859 Feb.24-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER FERNANDEZ MENDEZ (F. A. 600|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub 2082 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSTA CAÑEDO (F. A. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 1852 Feb.23-v.ab.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MAXIMO MAESO, FLORA CARLOTA MAESO de La TORRE y JUAN CARLOS MAESO de La TORRE (F. A. 631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10.pub. 1853 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO ORGE (F. A. 8|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 1857 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION ALVAREZ de PEREZ (F.A. 564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 1796 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ALEJANDRO NIGRO LAURANO (F.A. 14|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 1754 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLASANTE CORDOBA de LOPEZ (F. A. 584|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1. de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 1710 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO MEDEIROS ALVAREZ (F. A. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 1666 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA VANNELLI de MARTINEZ (F.A. 612|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 1426 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ de NAYA o FERNANDEZ GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2180 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVETTE AVALLONE ROUX de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2181 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JESUS GAMBETTA o GAMBETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2134 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BORGES SANDOVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2132 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR ABELES o ABELES BASCOWITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2127 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS JOSE o JOSE AMORIN o AMORIN FERNANDEZ y de ROSA MARIA BLANCO PEREZ o BLANCO PEREZ de AMORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 2175 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILCA TRAHTENGHERT de BOLTMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 2021 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO o FELIX SANDALIO del PUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 1944 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SUGO o LUGO o SUBO de GONZALEZ, de JOSE BENITO GONZALEZ, de ANGEL FRANCISCO GONZALEZ de MATILDE o MATILDE LEONARDA GONZALEZ de MARGARITA o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de GONZALEZ, de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA y de MARIA ANGELICA ALEJANDRINA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de ABOY (Ficha V. 1005|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub 26300 Dic 22-v dic 30. Feb 1 o-v mar 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO GALVAN OJEDA (Ficha E. 4359|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2177 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA PASTOR PASTOR Ficha E. 3974|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2178 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EUSTAQUIO FRANCISCO FORMENTO FRANZIA (Ficha E. 5061|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2150 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FRANQUI o EMILIA FRANQUI SANTA CRUZ o EMILIA FRANQUI VARELA SANTA CRUZ (Ficha E. 4059|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 2140 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIGUEROA ALONSO (Ficha E. 4461|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2028 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELVIRA BRENLLA de PUEI (Ficha E. 4903|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2020 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTELLANOS SANGENIS o SANGENIS de BUTRICO (Ficha E. 4897|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1c de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 2002 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO BORMIDA PANIZZA (Ficha E. 4823|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 1729 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREYRA CARUGATI o CARUGATTI de VERGA (Ficha E. 5099|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2003 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SICILIA o CICILIA o CECILIA MARIA TERESA GATTO FLURI de NOTAROBERTO (Ficha E 4899|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1846 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ARNOSO TORRENTE (Ficha E. 4537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977 — María el Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1760 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID PEDRO HOFFER HORN (Ficha E. 4861|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1744 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PAULINO QUINTANA BRANCA (Ficha E. 4769|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1646 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RANAURO VALENTE (Ficha E. 4395|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1645 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA TRUJILLO de MARRERO (Ficha E. 4669|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1647 Feb.16-v.Mar.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA de GENINAZZA o DELIA ROSA o ROSAS de GENINAZZA (Ficha E. 4453|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1526 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA o JESUS MARIA EDUARDO CONDE LINERA (Ficha E. 4763|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1146 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA INMEDIATO (Ficha E. 4665|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1525 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS CHIODI y RAMONA TERESA SILVERA (Ficha E. 4513|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1575 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de SAN MIGUEL o LUIS de SAN MIGUEL TOMAS (Ficha E. 4455|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1485 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ORLANDO GARCIA PALADINO o GARCIA PINTOS (Ficha 167,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 2153 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MATIANDA TEJERA de BORGES (547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1945 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIMONDI DABORMIDA GAGLIARDINI MARRA (559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1679 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MUÑOZ MORATORIO (S. 499|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1413 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACHADO PORTA (S. 609|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2176 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YALA BLAS de SCHAYEVITZ (S. 619|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2154 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ALONZO CURBELO o SELESTINO ALONSO CURBELO (S. 627|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 46.80 10|pub. 1871 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORANDI CATELLI (S. 3|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1847 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO o NELSON PEYRO SOUZA o DE SOUZA (E. 5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2063 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA RODRIGUEZ de DURAN (S. 429|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2047 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NUNEZ NUÑEZ (S. 363|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2049 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLELIA CARLESI de FERRANDO (S. 19|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1940 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO CLETO MANRIQUE NAVARRO (S. 641|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1825 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PORREGA SECRETO (S. 435|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|.pub. 1850 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONTINA OLIVIA PEREIRA de DA SILVA y GERMAN AUGUSTO DA SILVA CORTINAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1863 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ERMINIA CHIAROMONTE de LASSO o CHIARAMONTE o CLARAMONTE de LASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1753 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANY FRADKIN o FRATKIN o FRAKLIN o FRANKLIN SIMENGAUS de SCHULKIN o SCULKAIN o SCHULKIN o SCULKAIN (S. 613|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 1519 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN BOUZA ARTECONA (S. 13/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10/pub. 1664 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS MARTINEZ o PEDRO RIBAS MARTINEZ (S. 485/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub. 1663 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEVORK ZAROUGUIAN CHAKERIAN o CHAKARIAN (S. 623/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10/pub 1611 Feb.16-v mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIBERNUS SANCHEZ (S. 567/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30/pub. 26152 Dic.20-v dic.30. Feb.1 o-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONTINA OLIVIA PEREIRA de DA SILVA y GERMAN AUGUSTO DA SILVA CORTINAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub 1415 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MORAN ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub. 2179 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 2030 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JOSE o ALDO PEDRO JOSE STARICCO FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10/pub. 2106 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CORONEL VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub. 1921 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA HAYDEE GONZALEZ de BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub. 1848 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORTEGOSO OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1822 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MANSILLA MELALTE o MELARTE o JUANA MARIA MANSILLA de ROQUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10/pub. 1486 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH ADRIAN THEODOR o ENRIQUE ADRIAN TEODORO LOWE o LOEWE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30/pub. 25968 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ OCIO de LOPEZ (Ficha S. 617/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 2048 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDE TORNAI o TORNEY o TORNAY BIGATTI o TORNAY de MORI (S. 475/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1856 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ AGIUS GUERRERO de AUSTT (S. 375/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1858 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ANGELICA BADO (S. 609/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1877 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SOSA PUÑALES de BAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1893 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHIESA MOGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1839 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SIPCA (Ficha 911/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1827 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS PILAR TESSORE o TESSORE FRANCESCONI de FRAIGOLA (S. 425/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1747 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO RUGGIERO (Ficha 895/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1661 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO TELESFORO CUENCA HERRAN (Ficha 885/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10/pub. 1599 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETTA TURTURIELLO de PINTO o TURTURIELLO SANGIACOMO (853/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1179 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIX HARARI HAIM (Ficha S. 891/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1556 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO COUÑAGO COUÑAGO (Ficha 897/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1522 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBE o BARBE FARINA (F. S. 653/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10/pub. 1528 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO LIORET (873/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10/pub. 1419 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Primera Instancia en lo Civil de JOSE MANUEL BARCIA LOPEZ (735/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. —
1) N$ 108.00 30/pub. 26854 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o.v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DE LA BANDERA REY (797/977) citándose a herederos acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26207 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KARAMANUKIAN o KARAMANOUKIAN AINTABLIAN (F. A. 645|977), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2052 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO GONZALEZ SANCHEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ (F. A. 591|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2062 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVECIO CIRIACO HERNANDEZ (F. A. 587|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2004 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BORDON RUIZ (F. A. 637|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1942 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALFREDO ALBANELL Mac COLI (F. A. 613|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1879 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ETCHEGARAY MICOUD de NIETO (F. A. 625|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosi de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1700 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SEGUNDO OLIVERA PERDOMO, (F. A. 597|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10 pub 1468 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesiós de CARMEN FERMINA MARTINEZ de RODRIGUEZ (F. A. 621|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1423 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SIBILS de CLARK (F.A. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1488 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TELLECHEA, (Ficha A. 561|977), citandose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA CARLOTA VANDER BORGHT de PEREIRA. (F. 1143|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1820 Feb.21-v.Mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA POUQUETTE de RAMAN y ENRIQUE RAMAN ESCORIHUELA (F. 831|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2026 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ESTER o JOSEFA ESTHER RODRIGUEZ TINAGLINI (F. 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 17 de febrero de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2007 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARBOZA de ROQUE (F. 1039|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1667 Feb.17-v.Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE CROSTA OLEA o de OLEA (Ficha 7|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 1648 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CAVIGLIA ROBERTO (F. 818|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1555 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA SILVERA de AGUIAR (F. 943|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1447 Feb.14-v.Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DUHALDE de IRAOLA (F. A. 11|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2159 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ de BIDARTE (F. A. 301|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2027 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CARTOLANO CHECHI o DONATO CARTOLANO CHECHILE (F. A. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2054 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REI MARTINS (F. A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1828 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASAGASTI EXPOSITO (F. A. 1|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1759 Feb. 20-v.Mz.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PIZZO CAPUTO (F. A. 457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1693 Feb.17-v Mz.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOBRAN o DOBRA TIFUN o TRIFUN (F. A. 423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1634 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA o ISOLINA MARIA JUANA GALLI BOLLINI de GALLI (F.A. 609|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1489 Feb.14-v.Feb.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAMPAYO BICERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aq ueocmparezcan dentro de del término para que comparezcan dentro del término rechos ante este Juzgado. Bella Unión, 24 de octubre de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2206 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLD o ARNOLDO VAN ASSENDERP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 25 de octubre de 1977. — Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2207 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELMO VALENTIN FONTICIELLA o VALENTIN TELMO FONTICIELLA y de OREALIS LOPEZ de FONTICIELLA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d.l término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 3 de noviembre de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2208 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AIZAR JATER o AIZAR JATER MEREYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2009 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO PINTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1918 Feb.22-v.Mz.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZ DOMINGUEZ de PELUFFO (F.C.V. 305|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1406 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FUENTES MACIEL (F.C.V. 257|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1407 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO SUAREZ MARTINEZ (F.C. V. 322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1408 Feb.14-Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GAGO MARTINEZ (F. C. V. 293|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1908 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAÑO (F. C. V. 312|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1909 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 311|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1910 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VIÑOLI de PAREJA (Ficha V. 475|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1559 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ISIDRO PISANO AGUILAR (Ficha V. 482|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10pub. 1560 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON WALTER GONZALEZ (Ficha V. 480|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1561 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELISAR LISTA (Ficha V. 491|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1562 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENTINO ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN (Ficha V. 457|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1563 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS CARABALLO (Ficha V. 469|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1564 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCIAL MOREIRA (Ficha V. 500|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1565 Feb.15v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILA DOLDAN (Ficha V. 499|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1566 Feb.15-v.Feb.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MORENO BUDA (Ficha V. 498|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1567 Feb 15-v.Feb.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VARELA POEYLAUD (Ficha 156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2122 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO MOLINA (Ficha 151|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2123 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO LUIS MONTI y TRINIDAD NICOLETTI RODRIGUEZ (Ficha V. 341|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2124 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO SOSA LOPEZ (Ficha V. 495|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2121 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA REY de CHIAPPA (Ficha V. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2120 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAPADO (Ficha V. 320|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2119 Feb.24-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PEREZ ARNELLO (Ficha V. 417|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10pub. 1791 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN, ANTONIO, ELVIRA, PEDRO, JUAN CARLOS, JUAN LEON y MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN BLANCO, RAUL MONTERO BUSTAMANTE, ELVIRA MONTERO ZORRILLA de SAN MARTIN de ESTRAZULAS (Ficha V. 412|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1797 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO MARTINEZ LOPEZ (Ficha V. 336|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1798 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO SAN MARTIN (Ficha V. 416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1799 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA YARDINO de PEREYRA (Ficha V. 403|977), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1800 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ERNESTINA o HERNESTINA GONZALEZ de MAÑRIQUE (Ficha V. 413|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1801 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO FACELLI (Ficha V. 410|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esteJuzgado. — Pando, 9 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1802 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES GATTI o ARISTIDES MARCELINO GATTI VALES (Ficha V. 408|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1803 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA VARELA (Ficha 366|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1641 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA ALEJANDRINA SODANO RODRIGUEZ de MOREIRA (Ficha 134|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1640 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DIAZ MARTINEZ (Ficha 389|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1639 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 398|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1638 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARI NOVAK (Ficha 388|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1642 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO.— Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ (Ficha 234|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1644 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUTIERREZ (F. 395|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1643 Feb.16-v.mz.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN APARICIO DIAZ (Ficha 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2196 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO (Ficha 498|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 2192 Feb.24-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAROMIR LIMA SOSA (F. 609|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2193 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TORRES SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 16 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2194 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAGGIOLA PEREIRA (Ficha 561|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 2 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2195 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR DE LEON de ALVAREZ (Ficha V. 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2125 Feb.24-v.mz.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA LEDEZMA (F. 643|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2201 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA MARIA ZULEMA FUNES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2202 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO JOSE BARRAL FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de noviembre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2203 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 646|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de febrero de 1978. — Mauro A. Deminotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2011 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE VIGNOLO MANANCERO (Fa. 524|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de diciembre de 1977 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 1397 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BASSELLI MARCHETTA (F.609|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1398 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VITAL DUPRE LEGUISAMO (F. 598|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1399 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO BAROLIN BONJOUR (F. 597|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1400 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA LAUBER de MANANCERO (F. 605|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1401 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT ROSTAGNOL de GEYMONAT o JUDITH ROSTAGNOL FAVAT de GEYMONAT (F. 615|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1402 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCIALA DUFOUR BUTIN de BUTIN, ELBA MARIA BUTIN DUFOUR y VICTOR TRINIDAD BUTIN DIAZ (Ficha C. 570|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 2012 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA IBARGUREN de MELONIO (Ficha C. 503|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1968 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DONATO BIDEGAIN o VIDEGAIN PEREZ (Ficha C. 593|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Carmelo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1969 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA HERNANDEZ FERNANDEZ de HERNANDEZ (Ficha 597|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1806 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTA CRUZ (Ficha 522|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1725 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CEPEDA ZABALA de CERVANTES, (Ficha 571|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1403 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CIRILO GODOY (Ficha 569|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1404 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAPPANELLO BICEGO y ULISES PABLO RAPPANELLO DOTTA (Ficha C. 386|977), hace saber la apertura de las sucesiones de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2069 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO RODRIGUEZ (F. C. 485|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1728 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO VONROTZ BUHLER (Ficha C. 472|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rosario, 22 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1727 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO BIDEGARAY PINO (Ficha C 508|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1726 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ANDRES KOCH (Ficha C. 533|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1724 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANGEL NAVILIAT (Ficha C. 531|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1723 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ADINOLFI (Ficha C. 519|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1722 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TOMASA GOMEZ BIDEGARAY de ALVAREZ (Ficha C. 516|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1721 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRETTER ARELLANO o ENRIQUE GUMERCINDO GRETTER o GUMERSINDO ENRIQUE GRETTER (Ficha C. 498|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1720 Feb.20-v.Mz.3

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANA FILIPPINI de FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1995 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO CARRERA o CARRERA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1996 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATRICIA BANEGAS CARDOZO de CONDE o JUANA BANEGA o JUANA PATRICIA BANEGA o BANEGAS CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1997 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ERGUI de CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1452 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1453 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALBERTO BALSIGER o BALSIGER CASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1454 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTTINI de CURBELO o MARIA BERTTINI DAMIAN de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 1455 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIOS CORINA CATALINA RIOS de ERASUN o RIOS DE ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 1456 Feb.14-v.Feb.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ GARCIA o JACINTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de noviembre de 1977. — Jorge Chistech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1899 bis Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PABLO o MARCOS IRAZABAL ZUGARRAMURDI o IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1873 Feb.21-v.Mz.6

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN ANGEL ESTEVEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2216 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Florida, Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CANDIDO ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1136 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1984 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LILA PEÑA RICAMONTI de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1985 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MERCEDES LOPES o LOPEZ PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1987 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA R. o ELEUTERIA RUFINA MARTINEZ de PEREZ o MARTINEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1988 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABBIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1756 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA del PO de GARABAÑO o DEL PO de GARABAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 1757 Feb.20-v.Mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1758 Feb.20-v.Mz.3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PEREZ VILA o PEREZ VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2211 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MARICHAL COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2212 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA URBANA PEREZ de MOLINA o JUANA URBANA PEREZ HERNANDEZ de MOLINA o JUANA URBANA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Minas, 3 de febrero de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2213 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1914 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA REYES CAMEJO de MUÑOZ o MARTINIANA MARIA LUISA REYES CAMEJO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1631 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUEDA ALONZO o ALONSO de HOLANDA u OLANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 1630 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1629 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA PEREZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1628 Feb.16-v.mz.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ALVIRA ARAMBILLETE (Ficha 687|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2109 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGNAQUY de GOÑI DURAÑONA (Ficha 1119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26512 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORPI PIMIENTA (Ficha 1192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1471 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO TORRES XIMENEZ o GIMENEZ (F. 1194|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1470 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONALDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha 824|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1469 Feb.14-v.Feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ DUHART (Ficha 1384|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2110 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE DE LEON ORTIZ (Ficha 1380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2111 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BENITEZ MACHADO (Ficha 1379|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2112 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS CORREA ESQUIBEL (Ficha 1377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2113 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO BALDOMERO DE LEON BATISTA (Ficha 1376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2114 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADA PEREZ ARTETA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 2115 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANCIO ARBOLEYA VIGIL (Ficha 1255|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura

de sucesión de MARIA ROSA ISERN SERRA de MORELLI (Ficha. 2231|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26511 Dic.26-v.dic.30. — Feb.1.o-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL AMALIO SILVEIRA DA SILVA y HONORINA DA SILVA de SILVEIRA (Ficha C. 860|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 57.00 10 pub. 1869 Feb.21-v.Mz.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ACOSTA DUTRA (B. 237|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2104 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LACERDA, (B. 279|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1635 Feb.16-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ATANACIO PINTOS (B. 245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2105 Feb.23-v.mz.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREYRA de AGUIRRE (Ficha 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1274 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREYRA ACEVEDO (Ficha 1447|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1975 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NAVARRO PONS (Ficha 1445|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1976 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMENDOLA (Ficha 1360|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1977 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO DE LEON PIRIZ (Ficha 1451|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1978 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FEIJOO o FEIJOO PEREYRA (Ficha 52.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1978. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1979 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA OELL'ANNO DE FERREIRA o de FERREYRA (Ficha 1455|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 1448 Feb.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERRA VICENTE de COSTA (Ficha 1399|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1449 Feb.14-v.Feb.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTILLO VILASCHI o VILLASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1889 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR LEMES de LAGROTTA y ELIDA ESTHER LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1887 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SILVA de DA ROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 7 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1583 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA SOLEDAD GELPI AMBROSONI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1584 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO SILVA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1054 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR DUFFEY PISAGCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 1565 Feb.16-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA GARCIA de GARCIA FEIJO o GARCIA FEIJOO de GARCIA FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 1866 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS BERNARDI o BERNARDI MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1868 Feb.21-v.Mz.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FORTI o FORTE DI NAPOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1580 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY AGUIRRE RODRIGUEZ de NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1581 Feb.16-v.mz.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PERDOMO SANCHEZ de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1735 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RUIZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOAQUIN RAMIREZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 1737 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ MARTINEZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1738 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO FORTUNATO RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mz.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL QUIROGA (Ficha 1091|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2092 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO INES DUARTE (Ficha 1192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2091 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALBERICO o ALBERICO DE NODA (Ficha 18|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1907 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 1188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 23 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1622 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARTIN o PIERRE MARTIN LOUSTALET (Ficha 1120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1431 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA SOTO VAIRO de GAVARONE (Ficha 1202|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1432 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS NASSO GOMEZ (Ficha 1.40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de diciembre de 1977. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 1433 Feb.14-v.Feb.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LONGO RECCHIA de RICCITELLI, (Ficha Nº 1121 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1434 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM SARUTTE, (Ficha número 1080, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1439 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VILLALBA BELANDO, (Ficha Nº 1105, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín R Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1440 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO ANTONIO o HIGINIO o HIJINIO SILVA, (Ficha Nº 1086 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1438 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO ANTONIO SANSBERRO. (Ficha Nº 1091, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1437 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON BILAT STEMPHELET o JOSE ROMAN BILAT, (Ficha Nº 1110, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre. de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1436 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALIA ISIDORA de los SANTOS ANTUNEZ de SILVA, (Ficha Nº 1173, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1443 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PEREZ de BILAT, (Ficha Nº 1136, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 12 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1444 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ESTHER FIORITO de FRANCIA. (Ficha Nº 1109, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc Martín Irisarri Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 1445 Feb.14-v.feb.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TEODORO BALBUENA CASTILLO o CASTRILLO. (Ficha Nº 929, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 10 de octubre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub 1446 Feb 14-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA TEALDO o TEHAIDO o ELENA TEALDE de VIÑA. (Ficha Nº 1112, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1442 Feb.14-v.feb.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MINGRONI o MINGRONE RENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1958 Feb.22-v.Mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA RIOS de LEGELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1959 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1960 Feb.22-v.Mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA da CUNHA de do CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1495 Feb 15-v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PORLEY de MANZIONE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2044 Feb.23-v.mz.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2015 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2016 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON J. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2022 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPOMUCENO o EPOMUSENO NICOLAS MACHADO OBISPO u OVISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2023 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JACINTA GARCIA SENCION de LAXALT o LAXALTE; SERVANDO LAXALT o LAXALTE GARCIA; FRANCISCO LAXALT o LAXALTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 2017 Feb.23-v.mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PEREYRA y MARIA AMADA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2018 Feb.23-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO TELIS o TELIZ y de ANDREA CONSTANCIA TELIS o TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2019 Feb.23-v.mz.8

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 18 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local de Av. D. A. Larrañaga 3551 para tratar el siguiente Orden del Día:

a) Consideración de la memoria.
b) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — El Secretario.
3) N$ 67.20 3|pub. 2166 Feb.24-v.feb.28

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1978 en el local de la sociedad, Av. Gral. Rondeau N.o 1751, a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Lectura del acta anterior.
b) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.
c) Proyecto de distribución de utilidades.
d) Designación de nuevo Directorio.
e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. — El Directorio.
3) N$ 128.00 5|pub. 2143 Feb.24-v.mz.2

CARRAU & CIA. S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1978, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente Orden del Día:

a) Acta de la Asamblea anterior.
b) Designación de dos Accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
c) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.
d) Fijación del valor de transacción de las acciones Ordinarias (artículo 16).
e) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

NOTA: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
3) N$ 128.00 5|pub. 1973 Feb.22-v.Feb.28

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S.A. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S.A. (ICAUSA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de marzo de 1978, a la hora 18, en el local de la calle Guipúzcoa N.o 497 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Elevar a 5 el número de directores de la Sociedad.
2) Designación de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3) Capitalización de reservas.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta 72 horas antes de la iniciación de la reunión (artículo 45 de los Estatutos). — Minas, 18 de febrero de 1978. — El Directorio.
3) N$ 112.00 5|pub. 1950 Feb.22-v.Feb.28

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Beatriz Etchepare Mántaras, María Carmen Mántaras de González Pose y Juan Carlos Mántaras Ferrer, solicitando se certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 835 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era JUAN MANTARAS.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 2165 Feb.24-v.feb.28

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras Delmira Caponi Vernazza y M.a del Carmen Caponi, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2.330 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionados los restos de Vicente Cannizzaro, Juan Del Hoyo, Carlos Roque Camazzaro, Juan Del Hoyo, Carlos Roque Cannizzaro, Antonia De Césare de D'Uva, Pablo Ochotorena, Carlos Francisco Cannizzaro, Antonio Sica, Anselmo Gnocchi, Ramona O. Roma D'Uva Fructuoso Larramendi Enrique Raccia María R. Cortazzo de Maggiolo Juana Cladera Margarita Caviglia de Labeque nacido sin vida, Sofía Tula, Juan P. Spinelli Eduardo Martínez, José Cladera, Juan Satragno, Dolores Padilla de Olaondo Cristóbal Cladera, Iris Maggiolo, Pidale Capillacci, Domingo D'Uva, Luis Ochotorena Isabel Bordo de Cladera, María G. de Verdura, María Castro de Joubanova, Luis Scarzola y Juan Maggiolo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se crean con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 288.00 10|pub. 1883 Feb.21-v.mz.6

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FERNANDEZ FERNANDEZ y DANIEL PASTORINI MURACCIOLE, (Ficha V. 612|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1745 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FERREYRO y MARIO BATAGLIESE, (Ficha V. 996|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1746 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA RAISA RAMONA DMETRIEW o DMITRIEW y ROGELIO JULIAN ERRO, (Ficha V. 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1152 Feb.9-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO GOLDSCHMIDT y MARIA DEL HUERTO RAGGIO, (Ficha V. 916|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1529 Feb.15-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN BERTAUX y OLGA SUSANA DEHL, (Ficha C. 2800|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1861 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SOSA, MARY YOLANDA y GROSSO, AMATO, (Ficha D. 1560|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1514 Feb.15-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALFREDO BENITEZ y LUCIA GLORIA FERREIRA (Ficha C. 2762|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1338 Feb 13-v mz 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO, ENRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA (Ficha D 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 787 Feb.3-v mar 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN WALTER

GIMENEZ y MARIA CONSUELO VILLALBA, (Ficha C. 1104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 974 Feb 1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVARADO VILLEGAS y MARIA AGUSTINA BAHAMONDE BURGUEÑO, (D. 754|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1971 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA POUSO y SARA ALICIA INFANTINO, (Ficha D. 2|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1670 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CURBELO y HONORINA IRIARTE, (Ficha D. 658|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1650 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MIRABAL y PAULA DE LEON MALO, (Ficha D. 362|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1651 Feb.16-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por SIMON WIUKER y LYDIA MUNZ, (Ficha C. 2|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1669 Feb.17-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BENDERSKI y VIOLETA PEREZ (Ficha 1066|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 953 Feb 1º-v mar 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO CARDOSO CARDOSO y BLANCA SILVA FERNANDEZ, (Ficha A B. 598|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2077 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HUGO RAÑALES y LUISA BEATRIZ MAGNANI, (Ficha A B. 544|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1795 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARIO OTERO y ALMA EDHY PRIMAVERA EGUIA, (Ficha A. B. 470|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1356 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RAFFO y HAROLDO GOMEZ BESIO. (Ficha A B. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1355 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELISARIO ROLAND SALVATIERRA PERDOMO y HAYDEE CRISTINA FERNANDEZ ILLA, (Ficha A B. 662|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1118 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER MARTIN y ELVIRA DOMINGA ALLEGUE. (Ficha AB. 528|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26857 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY NORBERTA SAURA y CLOVIS RODRIGUEZ, (Ficha E. 642|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 1422 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILA SALGUERO y EGON HAUSER, (Ficha E. 528 bis|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1523 Feb.15-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PIJUAN y OLGA ARABEL ALFONSO. (Ficha E. 258 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 963 Feb.1º-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODIL SCHEITLER de FONTAN y LUIS BARTOLOME FONTAN, (F. E. 338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1493 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CAPPUCCIO e IVONE SICA, (Ficha E. 750|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1278 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARMAS LANZA y MARIA TERESA BONOMI, (Ficha E. 382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 1060 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DOLORES KLINGER LANDO contra JORGE LORENZO CHANES CERRO (Ficha E. 192 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27086 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA REYES y RODOLFO SIENRA, (Ficha E. 814|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2[illegible] de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIK CORRIT IVANOFF y GRAZIELA NELIDA MOJOLI (Ficha E. 798|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 1.o de diciembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2633[illegible] Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANTONIO CASATROJA y MARIA DEL SOCORRO LUCIAN (Ficha V. 1085|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2185 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DJERMAKIAN YOUSOUF y MARIA IRMA CARRION. (Ficha V. 1321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1833 Feb.21-v.mz. 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SANCHEZ y OBDULIA LAGUILLO, (Ficha V. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub 1671 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FRANCISCO GARCIA COSTA y ELENA HENRY VIDAL, (Ficha V. 141|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1505 Feb.15-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO FRANCISCO NIEVES y NILDA PEREZ, (Ficha V. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1279 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO VANBELL y MARIA DEL ROSARIO CORTINAS, (Ficha V. 73|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub 1311 Feb 10-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA BARRETO, HUGO y DA SILVEIRA CARDONA, ANA MARIA, (Ficha D. 4959|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 2055 Feb 23-v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO JORGE CIASULLI PRETI o PRETTI y SUSANA CAMPOMAR LAFONE (Ficha D. 741|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1200 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRANCISCO QUINTANILLA y MARIA MAGDALENA ESPONDABURO, (Ficha D. 665|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 1410 Feb 14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BALTASAR ROBERTO HODJAIAN y MARIANELA MOLEDA (Ficha D. 783|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1427 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVEL ORTEZ PINTOS e IRIS RENEE JORGE, (Ficha D. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1312 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ERNESTO VIANA y LILIAN JEANETTE FERNANDEZ, (Ficha D. 781|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 1601 Feb.16-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON HERMAN GOLDBERG y ANITA ARONOVICH, (por auto de 12|12|977), (Ficha B. 1005|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 2199 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR HARDY SOTO y MILKA MABEL LEGOURBURU, (Ficha B. Nº 419 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1284 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTORO ARACE y MARIA ISABEL PEZZUTI CROCAMO (Ficha C 763|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1757 Feb 9-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SACHETT GUTIERREBZ y ESTHER ALVAREZ LOPEZ, (Ficha C. 909|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977 — Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1875 Feb 21-v mz 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FELIX ELIAS BERTRAN y MARGOT SUSANA LOPEZ BERECIARTU, (Ficha C. 603|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1298 Feb 10-v mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA y CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE (Ficha AB 561|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26680 Feb.1º-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MALIAN y MARIA TERESA LARROSA, (Ficha E. 201|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2056 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MENENDEZ y MARIA LUJAN PERRUNI, (Ficha E. 699|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 1779 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA JOSE LEONEL y SILVERA SANTA ANTONIA, (Ficha E. 795|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26987 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO ARAMENDIA y MARIA INES REILLY (Ficha E. 785|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26906 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CARDARELLO y GRACIELA CONCEPCION GONZALEZ, (Ficha E 1|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 1503 Feb 15-v mz 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CONSTANCIO RUIZ CORBO y RAQUEL MONTES DIEZ, (Ficha E. 861|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 1602 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVA MARTINA GIMENEZ y NELSON HUGO CANESSI (Ficha E. 879|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 1362 Feb 13-v mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO

TORICEZ de ARMAS y ELENA KOZIAK, (Ficha E. 745|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ESTRELLA DE LAS SELVAS SCHOL contra MARIO FELIPE MORI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. E. 735|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Felipe Mori, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estrella de las Selvas Schol y Mario Felipe Mori y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 288.00 30|pub. 26025 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ESTEBAN CARDOZO y OLGA HAYDEE BITANCOURT, (Ficha 554|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 19 de setiembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1271 Feb.10-v.mz.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BATTISTE PEREZ, OMAR ANGEL contra RABELA GROSS, SONIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 439, año 1977), se hace saber que por resolución Nº 6964 de fecha 22 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Omar Angel Battiste Pérez y Sonia Rabela Gross, emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 28 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 1913 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Mateauda Edison Antolín contra ELBA MARIA MORALES MARRERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 860|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 27131 Feb.1.o-v.mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos RODRIGUEZ MARIA ANGELICA contra ANGEL EDELMIRO BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 131 Año 1977), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges; citándose y emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones 16 de diciembre de 1977 — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26959 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARRERO RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y EXCELSO ASDRUBAL LAYES, (Ficha V. 276|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1790 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: SOCA de GUTIERREZ, ANGELICA c| ORLANDO GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F|253|977), se cita y emplaza al señor Orlando Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 30|pub. 26392 Dic.20-v.dic 30.
Feb.1 o-v.mar.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEÑA, FELIZ contra MARIA MERCEDES HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 241|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Peña y María Mercedes Hernández y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Mosteyro. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1866 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA LOPEZ de GUERZONI y GIOVANNI GUERZONI (Ficha 400|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernándo Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27106 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILIANA COSTA y JESUS OMAR CARDOZO (Ficha 461|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27103 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MANUEL ANTONIO COSTA y LYGIA MARIA DAVIES. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 508|1977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 11 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Feb.1.o-v.mz.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4116, de fecha 30 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ISMAEL GONZALEZ y CECILIA VICTORINA BONJOUR MALAN (Ficha 352|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, setiembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27032 Feb.1.o-v.mz.1

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SALSAMENDI JUAN CARLOS con ALONZO BLANCA IRMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873, año 1977), se hace saber que por resolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Salsamendi y doña Blanca Irma Alonzo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 2214 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ ZINOLA YOLANDA con HERNANDEZ, NORIA DOMINGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 452, año 977), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Hernández Noria y doña Mirta Yolanda Pérez Zinola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1916 Feb.22-v.mz.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROGELIO BORIS REYES y MARIA MABEL COSTA BARRETO (Ficha N.o 878|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 1242 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EMA DILU CLAVIJO y ASENCION GUADALUPE, (Ficha N.o 1200|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26912 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA IRULEGUY y JAIME FRANCO MIRO, (Ficha B. 461|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 17 de noviembre de 1977. — Milka Verde Flaceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1391 Feb.13-v mz.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WEILER DA CUÑA y ROSA DE MELLO CURBELO (A. 115|1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado, en un plazo

de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub 27031 Feb.1.o-v.mz.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NILKA SUSANA TERRA contra ALCIDES NORMELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, (F. 1067|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rocha 30 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 1981 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO DIAZ contra ELIDA SANCHEZ, (F. 1066|977) y que cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 1980 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LUIS ALBERTO PUIG contra ACOSTA DOMINGA del CARMEN. (F. 1290|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de diciembre de 1977. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1450 Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIO CESAR ACOSTA c. MARINA VACCAREZZA (F. 1374|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 20 de diciembre de 1977. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 1451 Feb 14-v.mz.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FUENTES CRUZADO, DOMINGO MARIO con SILVEIRA CETRANGOLO, MARIA MERCEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A, ficha Nº 645|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Mario Fuentes Cruzado y María Mercedes Silveira Cetrángolo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub 1582 Feb.16-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BARATTA, CESAR AGAPITO y de PAULA, NAIR NEILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 636|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Agapito Baratta y Nair Neila de Paula, y se emplaz todos los interesdos pr que comprezba.l plaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 1159 Feb.9-v mar 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 2.334 de 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges: HERMES ZUNINI RUMI y ALBA ROSA LOPEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de o dispuesto por el Art. 7.o de ley de 18 de setiembre d e1946. — Salto, marzo 15 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1160 Feb.9-v mar 8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CELESTINO AGUSTIN PUCHEU SELLANES y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley Nº 10.783). — San José, 14 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1740 Feb.20-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. ELSA RAQUEL ROSSI REZZANO contra ALFONSO GONZALEZ CERNADAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 842, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 12 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elsa Raquel Rossi Rezzano y Alfonso González Cernadas, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes. 11 de noviembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 104.00 20|pub 1441 Feb.14-v.mz.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ARIEL MARTINEZ IRACHE y NELLY CHAER ALEJANDRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 1962 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ROBERTO XAVIER DUTRA y NIRIA ESTELA MARTINOL, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó. 15 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 1961 Feb.22-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: LOPEZ ESCUDERO RANDOLFO EDUARDO y MARIA P. INZUA de LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 251|977). se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Randolfo López Escudero y María P. Inzúa de López, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 1865 Feb.21-v.mz.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CLUB DE LA BALLENA S. A. (EN LIQUIDACION)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1977, resolvió la disolución y liquidación anticipada del Club de la Ballena S. A.,

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en Treinta y Tres 1512, piso 3º — Montevideo.
6) N$ 96.00 1. pub. 2152 Feb.24-v.mz.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESITA MANZOR para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo César Augusto Soca Sención solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal del Condado de Hinds, del Estado de Mississippi (Estados Unidos de América) el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro

Y a los efectos legales se efectua esta publicación. — Humberto Pou. Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 26087 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v ma: 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Salerno, Alberto contra ROSSINI ALZUETA Alba Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D-340|977) se cita llama y emplaza a Alba Rossini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
7) N$ 180.00 30 pub 26961 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Mitnik Celia contra ZILBERMAN SANTIAGO Divorcio causal" (Ficha D|398|977). se cita, llama y emplaza a Santiago Zilberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de diciembre. de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 26041 Dic.19-v.dic 30. Feb.1.o.v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada e nautos: "Da Silva, Elena Graciela c. NAVARRO, ALFREDO FELIPE. Divorcio". (A.B. 374|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Felipe Navarro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 1181 Feb.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Alvarez Cristina contra PALOMEQUE WASHINGTON Divorcio", (AB 664|977 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Palomeque para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
7) N$ 156.00 30|pub. 1073 Feb.3-v mar 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Gil Margaret c| FERREIRA HECTOR HUGO. Divorcio" (AB|252|977) se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días al señor Héctor Hugo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 180 00 30|pub. 26639 Dc-27-v dic.30. Feb 1 o-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Alberto Bonaldi c| ROSARIO TERRA Divorcio (E|608|977), se cita, llama y emplaza a Rosario Terra, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 30|pub. 26763 Dic.28-v.dic.30. Feb 1 ov mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Liset Corbo García contra MARCOS ALBERTO ALMIRON, Divorcio". (F. E. 534 977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Alberto Almirón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 1672 Feb.17-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN Divorcio" (F. E. 460|977), y "María Zulema Mozo c NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F. C 1050|977 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebeli San Martín a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R.20|4.955) 30|pub. 33705 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o.v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Carlos Ruben Silvera contra ALBA LICIA ALAMON - Divorcio" (F E 386 977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Licia Alamón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. Hay auxiliatoria. F. C 836| 977).

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33842 Dic 26-v.dic.30. Feb 1 c-v mar 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: "Martínez, Guillermo c| FAGUNDEZ, MIRTA ORFILIA Divorcio por causal". (Ficha D. 721|977), se cita, llama y emplaza a Mirta Orfilia Fagúndez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195 00 30|pub 1199 Feb 9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos DA LUZ MARIA ELENA contra ORSINO EGIDIO GIOVANINO "Divorcio por sola voluntad" (D|68º bis|975) se cita llama y emplaza a Egidio Giovanino, que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|381|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 33147 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: HIDALGA RAMONA BRANDON. "Divorcio por sola voluntad" (F. A. 847|977), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30446 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Sánchez Hugo Ruben contra CAPO MARIA DEL CARMEN Divorcio Causal", (Ficha D. 277|977), se cita, llama y emplaza a María Del Carmen Capo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al igual que en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 349|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

7) (R.20|4 55) 30|pub. 30404 Feb.16-v ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Alfe Julia contra ITALIANO HORACIO PABLO. Divorcio", (AB 701|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Pablo Italiano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 2034 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Hadjez, Alejandro c| BENSUSAN CATALINA Divorcio". (AB|383|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Catalina Bensusan para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 setiembre 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 26960 Dic|30-v.dic.30. Feb 1 o-v mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Soria, María Cristina contra DIAZ, DIEGO ANIBAL - Divorcio" (E 181 977), se cita llama y emplaza, a Diego Aníbal Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) (Res 20|4|55) 30|pub. 33835 Dic.26-v.dic.30. Feb. 1.o-v mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera "Divorcio" (F E N o 697|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N $180.00 30|pub. 24764 Dic.13-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "Gladys Pereira Lilián contra DARDO ZABALLA. Divorcio. Sola voluntad", (F. Nº 37|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Zaballa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo el 13 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 1867 Feb.21-v.ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Viojo, Orlanda contra RODRIGUEZ NELSON. Divorcio", (Ficha 420|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29 de julio de 1977. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 2116 Feb.23-v.ab.12.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, UTE contra PIZZICARO, JUAN FELIX, Toma urgente de posesión", (Ficha C. 726|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Félix Pizzicaro, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

8) (C.C.) 30|pub 30356 Feb.13-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 115.131". (Ficha B. 1904|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de dicho inmueble, padrón Nº 115.131 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1977. —

8) (C.C.) 30|pub. 30437 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don WALTER PEDRO HELBIG VOGEL, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Amin Nakle Neffa y otra contra Pedro Walter Helbig Vogel. Cesación de condominio". (Ficha C. 598|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

8) N$ 156.00 30|pub 1947 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: 'Municipio de Montevideo contra Propietario del bien inmueble padrón 189.273", (Ficha 2370| 977), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus sucesores a título particular o universal y a toda persona que se considere con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón 189.273 de Montevideo para que com-

parezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre de 1977.
8) (C.C.) 30|pub. 30436 Feb 21-v ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis Alberto Galagorri, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 123.822 Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha 1042|977), se cita, llama y emplaza, citándole de excepciones al propietario del inmueble padrón Nº 123.822, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero de 1978.
8) (C.C.) 30|pub. 30438 Feb 21-v ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS. Desalojo" (Ficha N.o 70|973) se cita llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Subrogante.
8) N$ 108.00 30|pub. 25846 Dic 15-v dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Paysandú setiembre 27 de 1977 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar. Actuaria
8) (R. 20|4|955) 30|pub 33156 Dic 19-v dic.30. Feb 1.o-v mz 2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OSCAR IGNACIO MOREIRA, (A. 86|1977), a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Alba Núñez Dollonarte. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
8) N$ 48.00 10|pub 27030 Feb.23-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORIBAL DE OLIVEIRA CUSTODIO "Juicio Ejecutivo" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ... Floribal de Olivera, para que se presente a oponer excepciones en este Juicio Ejecutivo — Rivera, diciembre 12 de 1977 — Mabel Eguren. Actuaria
8) N$ 108.00 30 pub. 27022 Feb.1.o-v.mz.16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de julio de 1977 han sido designadas para su expropiación y toma urgente de posesión por ser necesarias para la ampliación de los talleres Peñarol de A.F.E. las siguientes parcelas ubicadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimoprimera Sección Judicial—:

Padrón Nº 98.120, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.121, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.122, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98 23, superficie 500 metros cuadrados; padrón numero 98.124, superficie 500 metros cuadrados, padrón Nº 98.125, superficie 480 metros cuadrados; padrón Nº 98.126, superficie 520 metros cuadrados; padrón Nº 98.127, superficie 500 metros cuadrados padrón Nº 98. 28, superficie 428 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; padrón Nº 98.129, superficie 421 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; padrón Nº 98.130, superficie 585 metros cuadrados; padrón Nº 98.131, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.131 p (hoy número 99.950), superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.132, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.133, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.134, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 98.135, superficie 500 metros cuadrados: padron número 98.136, superficie 500 metros cuadrados; padrón Nº 180.728, superficie 400 metros cuadrados; padrón Nº 180.729, superficie 400 metros cuadrados; padrón Nº 181.513, superficie 625 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.514 superficie 479 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.515, superficie 332 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.516, superficie 219 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.517, superficie 201 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.518 superficie 348 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados; padrón número 181.519, superficie 495 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados; padrón número 181.520, superficie 641 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados: padrón Nº 181.521, superficie 641 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.522, superficie 641 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.523, superficie 640 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.524 superficie 749 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados; padrón número 181.526, superficie 838 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.527, superficie 638 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados padrón Nº 181.528, superficie 637 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.529, superficie 637 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados; padrón Nº 181.530, superficie 633 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados.

Este llamado se hace a los efectos de lo Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3 958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en las oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo tiene instaladas en la Avda. Sayago 1581. Localidad de Peñarol. — El Asesor Letrado Jefe.
9) N$ 249.60 8|pub. 1682 Feb.17-v.feb.28.

C.O.N.A.E.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 2º de diciembre de 1976, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela Industrial de Nueva Helvecia, dependiente del Consejo de Educación Técnica Profesional Superior, la fracción 4 B, del solar Nº 4, padrón número 57 (Colonia) con una superficie de 72 metros 90, propiedad de los señores Homero y Haroldo Duomarco.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto - ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndole que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución San Salvador 1674, Montevideo — Secretaría General
9) (C.C.) 8|pub 30425 Feb.20-v mz.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA "Expropiación", (F. C. 1166|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ildefonsa Cuñarro de Lázaro o sus sucesores a título singular o particular, que se consideren con derecho al bien padrón urbano Nº 856, ubicado en la manzana Nº 61 de la Primera Sección Judicial de este Depto de Florida, con una superficie de 1.346 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados 60 centímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1977. — Teresita Echeverry de Taranto Actuaria
9) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.22-v.mz.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VIGIL, ISABEL. "Incapacidad . (Fc 174 L.o 42) se cita y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales, sucesores o interesados a cualquier título de Sara Vigil y a Isabel Vigil, si se hubiere recapacitado, o a sus sucesores a cualquier título si hubiese fallecido y a los sucesores a cualquier título de José Fais Rusnak para que comparezcan a estar a derecho en la escrituración del inmueble N o 155.824 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes 14a) con una superficie de 202 metros 95 decímetros con frente al S. E. a la calle La Fe N o 93 (hoy C. M. Prinoivalle) bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
10) N$ 238.00 30|pub. 27090 Dic.30-v.dic.30. Feb 1 o-v mar 15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: QUESADA LUIS: "Incapacidad". (Ficha 287|977), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 6.157, de fecha 24 de noviembre de 1977, declaróse en estado de incapacidad a don Luis Quesada Torres, habiéndose designado curadora del mismo a la señora Zuci Esther García de Quesada. — Colonia, 7 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 2013 Feb.23-v.mz.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANA BEL CARRERA DIAZ. "Incapaz". (C. 809|977), se hace saber al público que por resolución número 9.118 de fecha 16 de diciembre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Bel Carrera Díaz, y se designó curadora legítima a su hermana doña Adela Vicenta Carrera de Robatto

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 2 de febrero de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 1998 Feb.22-v.mz.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe

SAUL ROBERTO PUJOLAR CORDERO. (V 526|977), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1292 Esc. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Washington Alén Rosso, domiciliado en Vázquez 1524, Apto. 18 y Mario Alberto Guigou Guthier, domiciliado en Ana Montero-

so de Lavalleja 2266 de esta ciudad, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, concurriendo sin previa citación. — Saúl Roberto Pujolar. — Domingo H. Acosta, Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 1570 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HECTOR RODOLFO MARTINEZ APEZTEGUIA constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Heber Homar Servetti Murdoch y Costabile Romano Talamani quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barreire. Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 1946 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
GLORIA GRACIELA CAJARVILLE ARTIGAS (V. 989|977), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1233, piso 2, escritorio 2, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración como testigos a Luis Pablo Curbelo, domiciliado en República 2100 y a María Noel Pinasco, domiciliada en Eduardo Acevedo 1239, acerca de mi honradez y buenas costumbres. Gloria Cajarville. — A. Martín Echarte, Abogado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 2057 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el siguiente escrito:
MARTHA SARTHOU RISO, domiciliada en Rincón 625, Esc. 1, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador, solicito se reciba información sobre mi vida y costumbres de Alberto Lacoste y Enrique Thevenet, expidiéndoseme testimonio, autorizando a Mirta Martinel según artículo 6, ley 13.355. — Héctor Maderna, Abogado. — Martha Sarthou —, Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 2033 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SIRI Mª FERNANDA. "Información", (Ficha CC 507|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Mª Fernanda Rodríguez Siri, constituyendo domicilio en J. de Salterain 1212, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora, ofrezco la declaración de la señorita Margarita Rodríguez Salaberry y del señor Jaime Apoj, sobre mi vida y costumbres. — Mª Fernanda Rodríguez Siri. — Carlos Benítez Preve". — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 2058 Feb.23-v.mz.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 063
Pliego de condiciones N.o A 23

Canalización telefónica subterránea para ampliación de la red telefónica correspondiente a la Central Punta del Este (Parada 5) y trabajos de conexión de las nuevas canalizaciones con las existentes.
Apertura: 16 de marzo de 1978, hora 14. — Segundo llamado: el mismo día, hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 100,00. — Sólo juego de planos: N$ 30 00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en la Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, piso 5º — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30481 Feb.23-v.feb.27.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación publica N.o 102-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación publica para adquirir 3.000 buzos de lana azul, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.20-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos

Ampliación, transmisión radial y propaganda en los espectáculos de la "Semana Criolla 1978".
Llámase a licitación pública para otorgar el permiso exclusivo de instalación de sistemas de amplificación de sonido transmisión radial y propaganda oral y gráfica en los espectáculos de la "Semana Criolla 1978", que se llevarán a cabo en el predio del Prado, entre los días 19 al 26 de marzo próximos, inclusive.
La apertura de propuestas se efectuará el día lunes 6 de marzo de 1978, a las 15 horas, en primer llamado.
De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos, se realizará un segundo llamado, el mismo día a las 16 horas con los interesados que asistan, cualquiera sea su número.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255|57. — Montevideo, 22 de febrero de 1978.
12) N$ 20.80 2|pub 2167 Feb.24-v.feb.27.

Venta de artículos varios durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1978".
Llámase a interesados en efectuar la exhibición y venta de artículos camperos, artesanía en general, souvenirs, globos gorras, banderas, banderines, alquiler de ponnyes, trencito, fotografías, fantasías, parque infantil, cerámicas, artículos de vidrio y cuadros durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1978", que se llevarán a cabo en el predio del Prado, entre los días 19 al 26 de marzo de 1978, inclusive.
Las solicitudes se recibirán hasta el día viernes 10 de marzo de 1978 a las 19 horas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Actos y Festejos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978.
12) N$ 15.60 2|pub. 2168 Feb.24-v.feb.27.

Servicio de Restaurant, bar y anexos "Semana Criolla 1978".
Llámase a licitación pública para otorgar el permiso exclusivo por la explotación de los servicios de restaurant, bar y anexos, durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1978", a llevarse a cabo en el predio del Prado, entre los días 19 al 26 de marzo inclusive.
La apertura de las propuestas se efectuará el día viernes 3 de marzo de 1978 a las 16 horas, en primer llamado.
De no presentarse un mínimo de tres ofrecimientos, se realizará un segundo llamado, el mismo día, a las 17 horas con los oferentes que asistan, cualquiera sea su número.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255|57. — Montevideo 22 de febrero de 1978.
12) N$ 18.20 2|pub. 2169 Feb.24-v.feb.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras

Lic. 15 78. — Garbanzos. — Apertura: 30 de marzo a las 15 horas — Valor del pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán al Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30462 Feb.22-v.mz.3.

Licitación pública Nº 60|977
Tercer Llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de pastas secas comunes. — Apertura: 31 de marzo de 1978 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30461 Feb.22-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 39-977
Tercer llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de Jabón común de lavar. — Apertura: 29 de marzo de 1978, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30407 Feb.20-v.mz.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 13.978. — Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 27 de marzo de 1978 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo días a las 16 horas.
Lic. 14 978. — Harina de maíz. — Apertura: 28 de marzo de 1978 a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 30415 Feb.17-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Préstamo N.o 265 SF UR (U.T.U. - B.I.D.)
Licitación Nº 2|978

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras correspondientes al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en O.E.P.R.O., Avda. Joaquín Suárez 3200, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 100,00; en el horario de 7.15 a 13.15 horas.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de marzo a la hora 15 (quince horas) en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a la hora 16 en el mismo lugar.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30399 Feb.16-v.mz.1º

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Nº 7.661. — Equipamiento para estaciones de alta tensión 150, 60 y 30 kV (Circuito Centro Norte y Segunda Etapa de Circuito Este). — Apertura: 25 de abril de 1978, y el 2 de mayo el segundo llamado, ambos hora 13. — Precio del ejemplar: N$ 250 00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30484 Feb.24-v.mz.2.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza. —
Nº 7.670. — Módulos de datos para unidades de IBM 3340. — Apertura: 31 de marzo de 1978 y 7 de abril de 1978, segundo llamado, ambos: hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 10,00.
Exterior y Plaza. —
Nº 7.669. — Solución de hipoclorito de sodio. — Apertura: 14 de abril de 1978 y 21 de

abril de 1978, segundo llamado, ambos: a la hora 13. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo: 17 de febrero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30472 Feb.23-v.mz.1º

Plaza

Nº 7.648. — Impermeabilización de azoteas de 52 edificios de U.T.E.. — Apertura: 30 de marzo de 1978, hora 14 y el 6 de abril a la hora 13, segundo llamado. — Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 140,00.

Plaza y Exterior

Nº 7660. — Acero de alta resistencia para hormigón armado. — Apertura: 6 de abril de 1978, y el 13 el segundo llamado, ambos hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 20,00.
De acuerdo a lo establecido en losp liegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30457 Feb.22-v.feb.28.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD

LICITACION PUBLICA N.o 9|978
Llámase a licitación pública para proveer 2- (dos) automotores para el transporte de pasajeros y cargas. — La apertura se realizará el día 6 de marzo de 1978, hora 17.
Los pliegos de condiciones y demás información se proporcionarán en el Departamento de Suministros, Yí 1444, primer piso en horario de oficina. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 15 pub. 30306 Feb.8-v.feb.28.

COLONIA

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llama a Licitación Pública para la venta de 6 (seis) Fracciones de Campo cuyas características se detallan:

Paraje	Ubicación	Area	Precio base
Juan González	Ruta 21 Km. 237	18 Hás. 4.726m2	N$ 48.000.00
Tarariras	Planta Urbana	3 Hás. 5.804m2	N$ 12.000.00
Tarariras	Ruta 22 Km. 167	11 Hás. 4.497m2	N$ 27.333.33
Tarariras	Ruta 22 Km. 167	2 Hás. 9.602m2	N$ 7.333.33
Quintón	A 8 Kms. Ruta 1	7 Hás. 4.725m2	N$ 12.000.00
Costa de Polonia	Ruta 2 Km. 161	6 Hás. 2.526m2	N$ 9.333.33

CONDICIONES DE PAGO

1) 40% de entrega al firmar el compromiso.
2) 30% dentro de los 180 días siguientes.
3) 30% restante dentro de los 180 días subsiguientes.
4) Se aplicará un interés del 30% anual sobre saldos.

Los interesados podrán solicitar los Pliegos de Condiciones de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Colonia en los días hábiles y en las Seccionales Policiales del Departamento habiendo letreros indicadores en el lugar de ubicación de los Inmuebles ofrecidos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1978, hora 9.00, en la Sede de dicha Jefatura. — El Director de Administración. — Italo J. Lauzarot, Sub-Comisario (P. A.).

12) (C.C.) 3|pub. 30491 Feb.24-v.feb.28.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL CENESIO JOSE AMARAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 706 y MARTHA SOFIA RAVENNA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265 Apto. 901.

ENRIQUE NELSON DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1975 Apto. 2 y ROSANNA ANSELMI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2353.

JORGE AMARO, 46 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Julio César 1595 y MIRTA DELIA ROBALLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1595.

ENRIQUE ANDRES AGUIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1295 y SHIRLEY YANET ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4172.

JORGE ANICETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2239 y SANDRA MARINA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2239.

JUAN CARLOS DOTTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3413 y CRISTINA DI GREGORIO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Zurich 3408.

MIGUEL ANGEL ALONSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3571 e IRIA LUZ PORCINCULA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2506.

JUAN MARIO DAMIAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estrázulas 1481 y SILVIA CARMEN MONTAÑO 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1238.

JULIO CESAR AMARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3427 y JULIA NELBI GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zurich 3427.

OFICINA N.o 3

AGUIRRE BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 1201 y MARIA CRISTINA ARSENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1208.

WALTER BAGALCIAGUE, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 1140 y VERONICA DEONILA del CARMEN VASQUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3231 Apto. 5.

JORGE MARIO BIRRIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4375 y BERNARDITA LUCIA ORTEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4375.

ROBERTO DANIEL ESPERON, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1449 y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5100 Apto. 201.

ANGEL FERNANDO TABARE BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669 y CECILIA ROSA OLIVER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1720.

JUAN CARLOS BOCCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1804 y CORA MARIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3396.

OFICINA N.o 3

MARIO ALFONSO COSTABILE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3850 y ANA MARIA GIGIREY

19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helvecia 3851.

DANIEL HUGO COLOBBIO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2634 y MYRIAM ALBA TEJERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1114.

GASTON ALVARO LEONCIO CAMARGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 953 y NELLY AURORA FACAL, 20 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Dr. Pena 5348 bis.

BASILIO EBERTH CANTERA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gil 823 Apto. 8 y MARTHA CASTRILLEJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 bis Apto. 2.

DANIEL GERARDO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 884 y LILIAN ANDERSSON 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Gómez 876.

OFICINA N.o 4

HECTOR EDUARDO LUCERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3663 y MARIA BIBIANA SAAVEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1736.

EDUARDO ROBERTO LUTTRINGER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3649 bis y MARTA HORTENSIA PAGELLA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3713.

HECTOR ALBERTO LARRAURI, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 y GRACIELA BEATRIZ NOGUEIRA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada José Ellauri 1152.

ROLANDO JORGE FORCADE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3456 y MARGARITA LUISA GIRARD, 23 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Londres 3456.

OFICINA N.o 5

HUGO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rufino Domínguez 1982 y ANA INES ANTUNEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1893.

WASHINGTON BOLIVAR GUZMAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1944 (Peñarol) y MILKA LUJAN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4580.

RAMON GONZALEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 243 (Brio. Tres Ombúes) y JUSTINA QUINTANILLA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 243 (Barrio Tres Ombúes).

ARTURO ISRAEL GOMEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Egipto [illegible] y CORITA LAURIDES SILVERA, 59 [illegible], viuda, brasileña C|N., domiciliada [illegible] Corrales 3378.

RICARDO LUIS GARCIA, 42 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Salto 1281 y MARIA ADELAIDA VERDIE 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Nicolás 1375.

CONRADO HERNANDEZ, 75 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar (Dpto. de Maldonado) (In-Extremis) e ISABEL VENTURA BONILLA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar (Dpto. de Maldonado).

OFICINA N.o 6

JORGE ALFREDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1394 y MARIA DE LAS MERCEDES AGUADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1394.

EUGENIO CARMELO MAUTONE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1791 y LUCIA MERCEDES VILCHE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1722 Apto. 5.

JOSE MARIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 Apto. 7 y NELLY SONIA VITANCURT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2493.

FERNANDO MAGUNACELAYA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1545 y ELSA ESTER DOSANTOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1422.

REINALDO MENDIONDO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mc Coll 2044 y ELBA BELTRAMI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Garzón 1934 bis Apto. 13.

OFICINA N.o 7

ELOY PERCIANTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Suárez 3381 y SYLVIA LILY YANNINO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 912 Apto. 2.

HUGO ALBERTO PALANCO, 43 años, divorciado, podólogo, oriental, domiciliado Durazno 946 Apto. 9 y MARIBEL GONZALEZ, 35 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2565.

MARIO NELSON PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5318 y SANTA DIAZ, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5396.

JULIO CESAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3524 Apto. 101 y YOLANDA IVONNE AITA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3709.

OFICINA N.o 8

RUBEN ALFONSO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Constitución 2045 y MARIA ALICIA MACHIN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1266 Apto. 8.

ATANACIO RODRIGO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 976 Apto. 001 y GRAZIELLA MARIA BARBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 976 Apto. 001.

FELIPE RIENTE, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ipiranga 1421 y ALICIA YANET MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4127.

RUY ERIC RIGO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Apto. 302 y MARIELA VIRGINIA GARCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1509.

EDGARDO RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1604 bis y MARIA ELIZABETH SCHMIDT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1604 bis.

OFICINA N.o 9

NELSON ALCIDES SEGREDO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bilbao 3847 y GRISELDA LUISA BENINCASA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468.

HILARIO MELAGUIA SUAREZ, 77 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje La Via 634 (Sayago) y ROSA LAURA BRIAN, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Solís Grande 943.

OFICINA N.o 10

JAVIER GUZMAN NUÑEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1758 y ERCILIA BERNI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Pratt 5090.

WASHINGTON RAUL NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3586 y MYRIAM MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2980.

LUIS MIGUEL VALLARINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 1854 (M. Norte) y MONICA ISABEL CEBALLOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atlántico 1695.

HIPOLITO NIEVES, 42 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Rambla 4973 y ALDA NELSI CUEVAS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3255.

OSCAR HUMBERTO TELIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antillas 5228 y ANA MARIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1515.

14) N$ 5.50 3|pub. v.feb.28.

Montevideo, 28 de febrero de 1978.

OFICINA N.o 1

CARLOS SERAFIN ACHUGAR, 39 años, divorciado, contratista, oriental, domiciliado Soriano 803 Apto. 201 y SUSANA ANITA BACCINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003 Apto. 11.

JORGE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1209 y MONICA ESTHER SZLAFMYC, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 142.

ARTEMIO ALVEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3195 y MARIA del CARMEN MEDEIROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4778.

NILO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1722 y MARIA del ROSARIO PALLEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 24 Apto. (Cerrito de la Victoria).

NILO ZOILO ARCARDINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 3543 y MIRYAM GLADYS FRANCHI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2177 Apto. 1.

JULIO CESAR AGÜERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4370 y MONICA ROCIO BARBOSA, 15 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Marsella 2679.

ANDRES PEDRO DE GROSSI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Martín 2530 Apto. 11 y BLANCA MABEL PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2530 Apto. 11.

HUMBERTO RAMON ALEMAN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4704 D y MAGALY RITA BORNITTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2586.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO ECHAVARRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 538 y ELISA CEFERINA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suiza 1868.

CARLOS MARTIN BOTH, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4316 e ILTA AUGUST, 25 años, soltera empleada, brasileña, domiciliada Baltimore 1616.

CESAR GERARDO BENTANCOUR, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Defensa 1939 y ELVIRA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Camino Reyles 5101.

DOMINGO ANTONIO ESTEVEZ, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Camino Uruguay 5140 y MARIA ELENA RUIBAL, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2909 Apto. 11.

WALTER HUGO BACCI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Volta 4982 y MARIA del ROSARIO MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 900.

MIGUEL ANTONIO ESPANTOSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda N.o 11 4936 y LUCIA ROSA BARRETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda N.o 10 4882.

PABLO EIJO, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Oficial N.o 11 2149, los Bulevares y MARIA del CARMEN PORRAS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás Claramout 3964.

NICOLA BRUNI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3456 y MARIA del ROSARIO CHENLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1413.

OFICINA N.o 3

DANIEL IGNACIO RICARDO CAMACHO, 30 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 3348 (Ruta 8 Km. 15|200) e IRIS RAQUEL GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 3317 (Ruta 8 Km. 15|200).

ENRIQUE ANIBAL CAETANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Belloni 3794 y GRACIELA MARY VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3641.

JULIO CESAR CORRENGGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4756 y CARMEN LUJAN RICAMONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4828.

OFICINA N.o 4

DANTE FRANCHELLO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millán 4587 y BLANCA OLGA LEMOS, 43 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Millán 4587.

HAMILTON OCTAVIO LEMA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Florida 1475 y ANA MARIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1477.

MARIO ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2975 Apto. 19 y MARGARITA CARMEN SOBRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3318 bis.

WASHINGTON EDUARDO FREDES, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2010 Apto. 3 y JACQUELINE MIRIAN CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3156 Apto. 7.

JOSE ERNESTO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4890 y MARTA SILVIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Congreso 1289.

ANGEL EDUARDO LAURITO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay y Argentina 3331 y CRISTINA ISABEL SILVA, 30 años, divorciada, rebajadora, oriental, domiciliada Arrieta 3175.

OFICINA N.o 5

ALBINO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis Franzini 933 Apto. 3 y RITA SILVIA ARIONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4532.

LUIS REY IBAÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Amézaga 1609 e IRIS MABEL CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1907 Apto. 2.

JULIO CESAR GAYOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 2012 y ESMERITA TERESITA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3689.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Las Flores 7799 y ORFILIA CRISTINA AGUERREGOYEN, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Las Flores 7799.

JULIO LUIS HUELMO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11|500 y ROSA MARINA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6508.

OFICINA N.o 6

JUAN ARMANDO MOTTOLA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2950 y MYRIAN ISABEL VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2950.

WALTER MANDL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 2117 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pascual Paladino 2117.

OMAR JULIO MARZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3524 Apto. 5 y SILVIA LILIAN FELISATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1205 Apto. 1201.

JUAN JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3810 y BEATRIZ TABOADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3691.

OFICINA N.o 7

EDUARDO ANIBAL PASCUAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2489 Apto. 102 y DINA ALICIA GIL, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Menorca 2144.

DOMINGO PETRANE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parradas 1777 y NELLYS ALICIA GASCO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4004.

PABLO CONSTANTINO PIACENZA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1375 y SYLVIA MARIA ORMAECHEA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6016.

GUILLERMO MIGUEL PESCE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2809 y YUCA OLGA FRANCOLINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1526.

CARLOS PINTOS, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Prá 3812 y MARTHA SUSANA MEDEIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4778.

MARIO MARTIN PEREZ, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Belgrano 3050 y SILVIA HELEN UBAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1021 Apto. 5.

EDUARDO NICOLAS PEREIRA, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Siracusa 2272 y MARIA del PILAR CARRACEDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yapeyú 3316.

JUAN ANGEL PUPPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2, N.o 5064 (Colón) y ADILES ISABEL PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 5062 (Colón).

OFICINA N.o 8

VICTOR ALBERTO YACOEL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880 Apto. 201 y LILIANA ESTHER BERINDUAGUE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1378 bis.

BENITO WALDEMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4263 y BEATRIZ HOFFMAN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada García Peña 3043.

JOSE WALTER ZABALA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4257 y SECUNDINA FERRAZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4257.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4898 y MIRYANS FIGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4686.

JUAN JOSE SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5766 y EVA IRIS BRUN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5757 Bis.

FRANCISCO JOSE SARAVIA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2406 Apto. 3 e ISABEL MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2406 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

DAVID SCAIANSCHI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Beyruth 1429 y TERESA NOEMI MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Ucrania 1237.

ALBERTO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1686 y NORMA NELLY MEDEROZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1686.

LUIS ANTONIO OLIVERA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Br. José B. y Ordóñez 2295 y MARIA TERESA CASTRO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José B. y Ordóñez 2295.

CARLOS FAUSTINO NICOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1485 y GRACIELA CARMEN CENTANNI 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4414.

MANUEL VIQUEIRA, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 25 de Agosto 262 y MARIA CELIA REBOLO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Of. 1.a N.o 1194 (Barrio Santa Teresa).

DANIEL CARLOS TRICANICO, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Coquimbo 2008 y BLANCA MABEL SOUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Inca 2360.

CARLOS DANIEL VARELA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5224 y ANA MARIA DA ROSA, 26 años, soltera, oficial trenza, oriental, domiciliada Calle 13, N.o 3748 (Barrio Casabó).

14) N$ 5.50 3|pub. 1604 v.feb 24.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EL ESTADO. "Prescripción". (F. 926|977) se presentó Hugo Sobrino por el Estado, promoviendo en autos la prescripción treintenaria sobre la diferencia de área con relación al padrón N.o 21.373, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 8 de Octubre, al Este con don Nicolás Calcagno y por el Oeste con solar 17.

La diferencia surge del plano del Ing. Agr. Héctor Dellepiane ya que la mensura arroja una superficie de 723 metros 55 decímetros y según título, es de 497 metros 51 decímetros, siendo dicha diferencia en más. de 226 metros 04 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 21.373, que son los padrones números 21.374, 21.372, 179.112, 156.761, 21.389, 21.390, 221.388 y 21.925, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 26436 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977), iniciando acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 5.729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.594 metros 40 decímetros, que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5 728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247 que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 8.783 metros 89 decímetros, y según plano del Agr Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie Sureste, da frente al Camino Vecinal al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Aquilino Cappi, Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo diciembre 20 1977 — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792.00 30|pub. 543 En 18 v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: VECCHI, ANTONIO LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha CC 368|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Vecchi iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N o 113.145 señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 8 de enero de 1925 recaída en expediente 20.204, y archivado en Dirección de Topografía el 10 de enero de 1925, con un área de 657 metros cuadrados 24 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al O. a la Avda. San Martín; 52 metros 78 centímetros al S., linda con solar 12, hoy padrón 113.146, propiedad de la sucesión Angel Mazzino; 56 metros 76 centímetros al N. linda Luis Antonio Vecchi; y 12 metros 61 centímetros al E., linda con Freitas, hoy padrón 71.292, propiedad de Herman Schuler.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Tomás Rodríguez y a los propietarios de los bienes linderos al referido padrón, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 26437 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA PUPPO PARONIO. (F. C. 274|977) solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 93.227 sito en la calle Esmeralda 402 con una superficie de 432 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. En especial a los linderos Ronald Rodríguez Nicht, calle Esmeralda 398, padrón 41.594 y Juan Jaureguy calle Esmeralda sin número padrón 42.118.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26178 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: CENTURION SANTOS JOSE LUIS "Prescripción". (Ficha C. 541|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santos José Luis Centurión y Julia Alejandre de Centurión, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 128.875, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con 137 metros cuadrados de superficie con 13 metros 68 de frente al Sur a la calle Ceiedonio Rojas con puerta de entrada Nº 3754, 10 metros al Oeste a la calle Ibirocahy y formando esquina: 13 metros 68 al Norte con padrón 128.728 propiedad de Camilo Pereira. El padrón 128.875 figura en Catastro a nombre de la sucesión de Nicolás Storacce Arrosa.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien objeto de estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de no comparecer contra quien se seguirá juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30335 Feb.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: DANTE ROBERTO ZULBERTI PERDOMO "Prescripción treintañal" (Ficha G. 253|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dante Roberto Zulberti Perdomo iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes 20.a Sección Judicial) y caracterizado con el padrón Nº 101.438 y que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste sobre la calle Ruperto Pérez Martínez donde se distingue con el número de puerta 1024 treinta metros al Este lindando con el padrón Nº 101.439, diez metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 101 433 y treinta metros al Oeste lindando con los padrones N.os 101.437, 143.691 y 101.434.

El bien tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los linderos D. Alfredo Méndez domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1028 y D. Leonardo Stembells domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1020 para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 1203 Feb.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ILLA SUFFERN ANGELICA y OTROS, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 849|977), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 1) El inmueble y mejoras ubicado en la calle Gutemberg 6335; Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón número 47.898, compuesto de una superficie de 3.793.06 metros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de diciembre de 1977. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 26539 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNARDINO GILBERTO ARRIOLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un terreno con sus mejoras ubicado en la Quinta Sección de Montevideo empadronado con el número 143.910 en mayor área y según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83 933 el día 2 de setiembre siguiente, se compone de una superficie de 124 metros con 60 decímetros; que se deslinda así: Al N.O. de frente a la calle Ibirocay número 4196 una línea curva compuesta por dos tramos que miden 2,76 metros; 18,09 al N.E. 34 metros 50 lindando con parte del mismo padrón 143.910; propiedad del señor Julio César Torradeflo; al S.E.; 18 metros 61 centímetros con padrón número 188.490, propiedad de Dora Abreu, y al S.W. con padrón 143.909 propiedad de Guadalupe Pereira Laprebendere.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al señor Julio César Torradeflo en su calidad de propietario lindero de parte del padrón número 143.910, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen setas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 306.00 30|pub. 26623 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-vmar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA PEREZ GOMEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que lo incorporara, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.636, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 84.125 el 23 de setiembre de 1977 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 16 con 8 metros 60 al N. de frente a la calle Francisco Plá (3.423 N.o de puerta); 8.59 al S. con padrón N.o 76.650; 42 metros 95 al E. parte con padrón N.o 76.637 y parte con padrón N.o 76.642 y 42 metros 95 al O. con padrón N.o 76.635.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan

a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
16) (R.2014|55) 30|pub. 33817 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N.o 77.270, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides, de agosto de 1974, inscripto con el N.o 15.256, tiene una superficie de 2.5 metros 10 decímetros con 11 metros d frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga, puerta de acceso señalada con el N.o 3969 entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de propietarios linderos Hada Elisa Castro de Umpiérrez (Padrón N.o 77.269), Washington Chocho García (Padrón N.o 77.273), Alicia Díaz de Lorieto y Olga Días Valle (Padrón N.o 77.271), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27015 Dic.30-v.dic.30. Fbro 1 o-v.marz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MERNIES LUIS MERCEDES y otra. "Prescripción" (Ficha CB 227|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Mercedes Mernies y Cristina Correa de Mernies solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 102.504 que según plano levantado en año 1921 por el Agr. Mario Lenzi, tiene una superficie de 384 metros cuadrados con 12 metros de frente a la calle José Arechavaleta, con puerta de entrada señalada con el Nº 3817, lindando con los padrones números 102.505, 102.506, 102.507 y 102.503.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Mario Silva Moratorio, Rosa Silva Moratorio de Polanco y a sus sucesores a estar en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 2043 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALONSO ROBERTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C A. 241|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Alonso solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Inmueble compuesto por once terrenos urbanos, padrones en conjunto 153 y 154, que forman la manzana 23 del Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, N.os 1 a 11 del plano del agrimensor Edgardo Goyret, de abril de 1957 inscripto en Catastro, de Pando, con el Nº 816, el 7 de junio del mismo año con una superficie total de 4.539 metros 8782 centímetros con frente al Norte a Br. Pealer; al N.E. Gran. Co. del Este; al S.E. calle Rincón; y al S.O. calle 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Vicente Piroto, Agustín o Augusto Manzano o Marizano e hijos de Andrés Manuel Alonso Peraza y Juana Fernández y a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 2008 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ha presentado SANTOS MEDEROS, (F. C. 2421|976), solicitando la adjudicación por prescripción del bien inmueble padrón Nº 8.498, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo compuesto de 67 hectáreas 6.570 metros cuadrados, tiene como límite por el Este campo de Gonzalo Arrarte, por el Sur y Oeste a la Escuela Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste camino nacional por medio y al Norte la carretera correspondiente a la ruta 26 le separa de la estancia que fuese propiedad de Eliseo Ron S. A. y cuyo dominio se distribuye actualmente entre Miguel Recarte y Florencio Zufiría.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a José Florencio Montaño o a sus sucesores y a los propietarios de los padrones 1206,21 y 1205, por el plazo de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 1843 Feb.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. "Prescripción treintenaria", (Ficha B. Nº 91|977), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores a cualquier título de Pedro Balbiani y a toda otra persona que tenga interés o se considere con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, empadronado con el Nº 658 con una superficie de 11 hectáreas 8.047 metros 5 decímetros que se deslinda así: al Norte, en 343 metros 15 centímetros con padrón Nº 569; al Este, 343 metros 82 centímetros, con calle Joaquín Suárez; al Sur, 343 metros 48 centímetros, con calle Salto y al Oeste 343 metros, 86 centímetros con calle Oficial Nº 4. — Bella Unión, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub. 2010 Feb.23-v.ab.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ BAIRO o VAIRO, PASCUAL FELIPE y RAMON DIONISIO: "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha civil 355|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre los inmuebles:

A) Solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, padrón 1996 que se deslinda: 47 metros 80 centímetros al Noroeste de frente a calle Rincón; 48 metros al Noreste de frente a calle Juan Pecoche, por ser esquina; 47 metros 80 centímetros al Sureste con padrón 1997; y 48 metros al Suroeste con parte del padrón 1998 y del 1999; B) Solar contiguo al anterior, padrón 1997 que se deslinda: 47 metros 80 centímetros al Noroeste con padrón 1996; 47 metros al Noreste de frente a calle Juan Pecoche; 47 metros 80 centímetros al Sureste con parte del padrón 1998, ambas con una superficie respectiva de 2.224 metros y 2.247; y especialmente a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los predios colindantes; para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 1409 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MARTINEZ OLIVERA, BERNARDA BLANCA IRMA. "Prescripción adquisitiva", (F. C. 789|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Bernarda Irma Martínez Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 819, solar de terreno, sito en la localidad de San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones zona urbana suburbana, anteriormente parte del padrón Nº 613, segregado a su vez de los padrones en mayor área 16, 15 y 48, señalado con el Nº 7 de la manzana F, en el plano del Agr. Miguel L. Costa, del 30 de octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de diciembre de 1940 con el Nº 19, cuyo plano se compone de una superficie de 663 metros 37 decímetros deslindado a Noreste metros 44.47 con frente a prolongación de calle San Bautista, Sureste metros 13.10 con parte del solar 8, Suroeste 48 metros con solar 6 Noroeste metros 10.27 con frente a prolongación de calle Pública, y al Oeste, ochava de 5 metros a conjunción de calles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 1793 Feb.22-v.ab.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros "Prescripción adquisitiva" (N.o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506 compuesta de una superficie de 26 Hás. 4.651 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados; con el siguiente deslinde: por el Norte metros 315.18 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 700.50 con padrón 6.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.052 y 1.605, según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zabalia en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781; B) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión compuesta de una superficie de 28 hectáreas 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 599.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 149.80 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández, Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero, separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
16) N$ 640.00 30|pub. 68 Feb.14-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, DOMINGO OSMAR. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 614|977), se cita, llama y emplazat por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 1.190, superficie de 173 metros 75 decímetros que se deslinda así: 10 metros 92 centímetros al Oeste de frente a calle Domingo Bacqué, al Norte 31 metros 30 centímetros con Isidoro Carbajal, al Este Sudeste 14 metros 15 centímetros con José Leal y al Sur 22 metros 30 centímetros con Javier Humberto Frís, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de diciembre de 1977. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) N$ 273.00 30|pub. 1657 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSSI MONTERO, JORGE

LINA y otros. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 498|C.|977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Don Pablo Rossi, sobre el bien padrón 2466, ubicado en manzana Z 6.a Sección Judicial de Colonia, con superficie de 4 Hás 4.585 metros y con frente a calle Ignacio Barrios para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 27125 Feb.1.o-v.mz.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contra ISABELINO GARCIA y otros. Prescripción treintenaria". (C. 708|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Ariel Cabrera de agosto de 1926, ubicado en la manzana 83 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial del Depto. de Durazno), empadronado con el Nº 845, compuesto de una superficie de 800 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, por 40 metros de fondo, que linda al Noreste, con el solar Nº 9 de Martina Correa y Evangelista Machado; al Noroeste, con propiedad de Manuela Bonifacia López de Osinaga; y al Suroeste con inmueble de Sergio Castro, a efectos de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, 9 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub. 1999 Feb.22-v.ab.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Larrosa, Leonidas contra LARROSA de PEREYRA ADELAIDA. Suc. del Prescripción" (Ficha 566|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonidas Larrosa Terra, iniciando prescripción adquisitiva de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Garzón Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 18.969 que según plano del agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969, en el que se señala con el número 1 y tiene una superficie de 49 hectáreas 52 decímetros cuadrados, que linda al Norte y Noroeste, con la Cañada Vellaca por medio, con campo de Pedro Valdéz; al Este recta de 520 metros con la fracción "Dos A" de dicho plano; al Sureste tres segmentos de recta que miden: 48 metros 40 centímetros; 239 metros 80 centímetros; y 738 metros 10 centímetros por medio con campos de Humberto Miralles de Policarpa Rodríguez de Larrosa y de Suc. Miguel Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular a los linderos del inmueble y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al o el mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 26514 Dic.26-v.dic 30. Feb.1 o-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: MIRABALLES, ALVAZCAL contra OLIVERA, JUSTO "Prescripción". (Ficha 1191|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a sus anteriores propietarios, o a los herederos, de Justo Olivera Píriz para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Bien: Moto Marca "Guizzo", modelo 1962, con motor Nº 5475, empadronada con la placa 1-851.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 1472 Feb.14-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Crainiuc Guvich, Simón contra REYNOSO, JULIO RAMON o sus sucesores. Prescripción adquisitiva", (A. 553|977), se cita y emplaza a Julio Ramón Reynoso o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto al camión marca "Internacional", modelo 1951, motor Nº B. D. 264528017, matriculado en Salto con el Nº 10.338, hoy con el Nº 31.281, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria Interina
16) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MANUEL PEDRO BASSO contra LAURA ETCHENIQUE sucesores, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 438|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Laura Etchenique o a sus sucesores las 41|180 avas partes del bien que describirá para que comparezca dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación; fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la quinta número trescientos veintiuno del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial padrón número siete mil trescientos treinta y dos, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, según plano del Agrimensor Esteban Callorda inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro — Paysandú, noviembre 30 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 360.00 30|pub. 44 Feb 1 o-v mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS ALVEZ MELLO, (A. 76|977), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4.035 (parte), manzana 482, ex-quinta 25 de la planta de esta ciudad, que según plano de Otto Sena del 30 de octubre de 1972 se identifica con la letra A, tiene área de 400 metros, deslindados: 10 metros de frente al Suroeste y a Avda. Pte. Viera;

B) Fracción de terreno, construcciones y mejoras, hoy padrón 12.163 (ex padrón 4.035 en mayor área) ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, señalado con la letra B en el plano del Ag. Otto Sena, según el cual tiene área de 620 metros cuadrados que se deslinda así: 15,50 metros de frente al Suroeste sobre Avda. Pte. Viera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Jacinto Wenceslao de Castro, o sus sucesores, a oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de setiembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 429.00 30|pub. 1636 Feb.16-v.ab.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA DIAZ, FELIX MIGUEL y otra "Prescripción" (A. 927|1977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 37, ubicado en la manzana N.o 11 Sexta Sección Judicial de San José, plano del Agrimensor Marcos Barbosa, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 5196 del 15 de setiembre de 1937 con un área de 1.838 metros 43 decímetros y linda: al Norte en 42 metros 34 centímetros con padrones números 1004 y 34, al Sur en 42 metros 90 centímetros con frente a calle Dr Luis Morquio; al Este en 42 metros 90 centímetros con padrón N.o 36; y al Oeste en 42 metros 95 centímetros con frente a calle Carlos Clauzolles a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
16) N$ 324.00 30|pub. 27040 Feb 1 o-v mz 16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCET CORREA, RODOLFO OMAR, "Prescripción adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción adquisitiva sobre el automóvil Chevrolet, sedán, 2 puertas, modelo 1928, motor Nº RT 320.248, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú a nombre de Eduardo Z. Arbiza, matrícula actual Nº 100.298, antes con el Nº 26.815.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Eduardo Z. Arbiza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
16) N$ 234.00 30|pub. 1231 Feb.9-v.mar.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS FERRIO PAPARAMBORDA solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía General del Transporte de la República Oriental del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 2173 Feb.24-v.mz.9.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción del mapa político de la República Oriental del Uruguay denominado "Minirou" del mapa denominado 'Bañado de Carrasco" y la guía denominada "Mapa Guía Montplan, recorrido de los servicios de transporte de Montevideo y dos mapas", de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo 15 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 64.00 10|pub. 2174 Feb.24-v.mz.9.

Dr. CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL y Esc. JOSE ANTONIO APEZECHEA SANTINI por "Sit Ltda." solicitan la inscripción del folleto explicativo e ilustrativo que caracteriza a "Sit Ltda." y el emblema de "Sit Ltda.", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 48.00 10|pub. 1919 Feb.24-v.mz.9.

EDITORIAL INTERAMERICANA S. A. solicita la inscripción de las obras tituladas Química General Superior; Química y Manual de Laboratorio de Química, de los cuales se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 2085 Feb.23-v mz.8.

EDITORIAL INTERAMERICANA S. A. solicita la inscripción de las obras tituladas: Zoología, Pitología y Botánica de las cuales se declara importador y distribuidor. — Montevideo 17 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 2084 Feb.23-v mz.8.

MARIO LEGUIZAMON, solicita la inscripción del dibujo distintivo: Centro Artesanía social artística, del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 2076 Feb.23-v mz.8.

ROBERTO GIMENEZ SORHUET por Nueva Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de las obras tituladas: Fisiología del Riñón y Líquidos Corporales, de Robert F. Pitts M. D.; Fisiología Metabólica y Endocrina, de Jay Tepperman M. D. y Química Orgánica elemental de Curso breve, de Van

Orden y Lee, de los cuales se declara editora y traductora. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 64.00 10|pub. 2108 Feb.23-v.mz.8.

AGADU, registra obra de sus asociados:
Víctor Nannariello y Luis Daniel Acuña: Mi dulce recuerdo. (Canción).
Vicente Senatore Bello: Fuego moreno. (Candombe).
Hugo Roberto Da Silva: Mujer de mar. (Canción).
Aladino Lemos: Canto al arrozal (Milonga criolla) y Forastero en mi pago. (Milonga).
Néstor Diana: Ayer de cenizas; Solo por el mundo y Está la Primavera. (Tangos).
Serafín Nogueira: Rutas del sol. (Canción Marcha).
Carlos Enrique de Mello Machado: Parentescos. (Shotis).
Rubén Lena: Por peer gynt. (Canción) y En el medio de aquella maravilla (Media Serranera).
Gerónima Marina Rocha de Pereyra: A Raul Maidana. (Milonga).
Eduardo A. Viera: Mi buena amiga. (Tango).
Ludendorff Guadalupe y Otilio Bottino: Dos hermanas. (Vals).
Eustaquio Sosa: El guitarrero. (Milonga).
Mirta Elena: Grandfather's song. Luna de amor; A song for mama. (Canciones).
Augusto A. Domínguez y Ricardo Moreno: Nocturno de la amistad. (Vals).
Augusto A. Domínguez y Serafín Nogueira: Salica (Tango).
Laguada y Otilio Bottino: Canto a la Escuela Rural Uruguaya. (Himno).
Ramón Enrique Montes de Oca: Gracias amor del ayer. (Canción melódica).
Artigas Washington García: El jubilado. (Tango).
Hugo Díaz: Mi Lucilla. (Canción).
Andrés Pintaluba y Jorge Gatto: Duraznos en almíbar valle de oro. (Canción).
Ludendorff Guadalupe y Otilio Bottino: Fo.dcito del 29. (Litoraleña).
María Teresa Basáñez: El último tango. (Tango).
Alba Barbarelli y Jorge Urruzola: Candombe de la hermandad. (Candombe).
Alcides Walter Batalla: Meu garota. (Samba canción).
Romeo Cernuschi: La caspa. (Plena).
Jorge Germán: Paseando por Gorlero: (México beat).
Sergio Rivas: No era un sueño más. (Canción).
Angel Bessio: Brindis de amor. (Tango).
Lilian Cohen Ganem: Se que te irás; Y ahora vuelves; y En ese instante. (Canciones).
José Oscar Larocca: Ven que te amo. (Canción).
Julián Olascoaga: Con pequeño tamborcito. (Candombe).
Angela Peña Techera y Mario Sagradini: Payaso amigo mío, (el adiós de una paloma) Canta mi barrilito y Y . como un barco ciego. (Canciones).
Miguel Belmonte: Para vos Príncipe. (Tango)
Rubén Tabárez Valles: Nunca te diré adiós y Pincelada de mi pueblo: (Canciones).
Ramón Enrique Montes de Oca: Guerra interior; Los cuatro reyes. (Canciones).
Carlos Felgueiras y Víctor Hugo Rodríguez: Cumbia y bacilón. (Cumbia).
Serafín A. García: Compás moreno. (Candombe).
Batllecita Trujillo Cabral: A Héctor Mauré. (Tango).
Juan Carlos Rivanera: Sobre la piel. (Tango)
Romeo Leslie Muníz: Tema 23 y Para decirte gracias. (Canciones).
Antonio Cerviño y Cothe Saravia: No te manches. (Tango).
Ernesto Bianchi: Bien templado. (Candombe).
Robert Ravera D'Angelo: Estudio antiguo; Susurros (Trémolo); Retratándote; Resurgimiento; y Día de Primavera (Canciones).
Juan A. González: Sabor a naranja. (Salsa), Yo quiero quererte (Cumbia); Ya no llores (Bossa Nova).
Washington Benavídez y Enrique Rodríguez Viera: El cerno queda. (Polka).
Carlos Alfredo Riffaud: Me lo dicen tus ojos (Tango) y El Banco de la plaza (Vals).
Aurelia H. CHRISTIANSEN de KREYCHA: La cajita de música. (Tango).
Renée Samán: Sueño de amor en Primavera. (Vals).
Rosita Mastra: Me vas a matar. (Candombe).
Orlando Romanelli y Juan Carlos Cañete Munhó: Beto De Freitas. (Tango).
Rosa Blanca Soldevila de Mendoza y Jorge Urruzola: Un puñado de valientes. (Estilo Milonga).
Renée Samán: Pájaros de Siria. (Sonatina).
Mario Alberto Fernández Marques: Alberto Malfer. (Seudónimo).
Raúl Nasabay Pedrozo: Ulbay (Seudónimo).
José Luis Cardozo Franco: Juvenal Santos Darío. (Seudónimo).
Mirta Nancy De Vita Latorre: Nancy De Vita (Seudónimo).
Carolina Geymonat Boujour de Abella: Alice. (Seudónimo).
Julia Margot Fernández de Sanguinetti: Julia Gade. (Seudónimo).
María Carmen Devitta Palumbo: Marilyn. (Seudónimo).
Omar Romano y Agamenón Castrillón. Redondita el alma. (Redondito el cuerpo). (Poema).
Isis: Alguna vez ya no estaré (Letra).
Fanny Kazarez de Girsbergies: El; y Nueve meses. (Poemas).
Ulises Laureiro: Azabache. (Poemas).
Marilyn Devitta: Canto a Montevideo. (Poema).
Walter Bonfiglio: El rosal. (Album musical).
Ramón Américo Silva Altez: Distintos caminos (Album musical).
Gregorio Bregstein: Melopea. (Album musical).
Luciano Albanese: Luna de agosto. (Album musical).
Jorge Gurascier: El azul del mar. (Album musical).
Gerardo D. López: Cristal. (Album musical)
Gerardo López y Eduardo Marrone: Amapolas. (Album musical).
Eduardo Marrone: Sortilegio. (Album musical).
Luis Alberto Musso Ambrosi: Bibliografía uruguaya de numismática. (Libro).
Hugo Roberto Da Silva: Lindos ejemplares. (Album musical).
Marcos Frommel: Carnavalitez. (Album musical).
Carlos Enrique De Mello Machado: Yaguarí (Album musical).
Luis Barros: Tengo ganas de dar gracias (Album musical).
Angel Marcelo Alonso Oliva: Títeres traviesos (2 actos para Títeres).
Omar Romano y Carlos Modernell: Homenajes. (Album de letras).
Omar Romano: De limón o de miel. (Album de letras).
Alberto Restuccia: Yerma (de Federico García Lorca) Coreografía.
Jesús Chao Díaz: Cantos al viento. (Album de poemas).
Mario V. Sánchez y Romeo Braz Da Luz: Cancionero armónico. (Album musical).
Carlos Urioste Braga: El hombre de las tres mujeres. (Versión castellana).
Libertad Mantero: Patio oriental. (Comedia musical folklórica).
Carlos Rubén Cisneros: Manatí (Album musical).
Wilmer Juanveiz Aguilar: Sólo en el bar. (Album de poemas).
Hugo Blandamuro: Aventuras de meteoro. (Obra teatral para niños).
Daniel Rovira: Un día en la vida. (Espectáculo audiovisual).
Júver Salcedo: La gaviota: (de Antón Chejov) (Versión).
Alberto Malfer: Lo que yo quisiera darte. (Album de poemas).
Néstor Marí: Miguel Eduardo. (Album musical).
Ricardo Collazo: La noche del Nacho. (Obra teatral).
Amalia Faraldo: El vendedor. (Album musical).
Alicia Geymonat de Abella: El otro nene. (Cuento).
Juan De Mello Piñeyro: El cantar norteño. (Album musical).
Juan José de Mello: Rompiendo parches. (Album de poemas).
Isis y Nini Esperón: Rimas y armonías. (Album musical).
Julia Gadé: Viaje a un libro de cuentos. (Coreografía).
Jaures Lamarque Pons: Tríptico montevideano. (Danza).
Carlos Felgueiras: Cerrense. (Album musical).
Pedro Borgo y María Josefina Vignolo: Recordando a mi madre. (Album musical).
Amílcar Maidana: Los Favios 1976 (Libreto de Carnaval 1976).
Lilián Cohen: Setiembre. (Album de poemas).
René Marino Rivero: Para siempre y un día. (Música para la obra teatral).
Alberto Sayago y Carlos Gatto: Felicidad. (Album musical).
Carlos R. Pezzano: Virginia en el castillo encantado. (Obra teatral).
María Elsa Susana: Poemas del infinito. (Album de poemas).
Alberto Restuccia: La lección. (de Eugene Ionesco) (Traducción y versión).
Américo Gaudín: Cancionero del Salto oriental. (Album de poemas).
Martín Alberto Aguerre: Ruego de amor. (Album de poemas).
Irene Ramírez de Aguirre Rosselló: El reloj mágico. (Música y textos de la misma obra teatral para niños).
Irene Ramírez de Aguirre Rosselló Arte para niños. (Ejercicios de ballet).
Walter Venencio: Para cuando llueva. (obra teatral para niños).
Horacio Buscaglia, Nancy Guguich y Walter Venencio: Para cuando llueva. (Canciones para la obra teatral para niños del mismo nombre).
Walter Venencio y Jorge Denevi: Erase otra vez Imilce. (Canciones para la obra del mismo nombre).
Carlos Andrés Bernardini: Solo. (Album de poemas).
Isis: Monólogo desal y otros poemas. (Album de poemas).
Luis Ramón Maciel: Nuevos surcos. (Album de versos).
Oscar Casalás: En el andén. (Comedia musical).
Miguel González Chalá: Paloma, niño e inocencia (Album de poemas).
Domingo A. Matonte: El oriental. (Album de poemas).
Ramiro Lacoste: Lo llamaban chingolo. (Novela).
Carlos Enrique De Mello Machado: Brislio. (Album musical sobre poemas de Agustín R. Bisio. "Brindis Agreste").
Armando Tirelli: Para Teresa. (Album musical).
Héctor Perry: Mi historia. (Monólogo).
Raúl Nasabay: Siguiendo el camino. Album de versos)
Daniel de Granados: Revista viva la pepa. (Coreografía para la Revista del mismo nombre).
Enrique Silva Rocha: Para ti. (Album de poemas).
Leonardo Musacchio: El amanecer. (Album de poemas).
Gabriel Núñez Rótulo: Ausencia. (Album de poemas).
Manuel Núñez: Jeremías. (Album musical).
Eustaquio Sosa: Esposa. (Album musical).
Carlos Maggi: Para siempre y un día (un acto con poemas de: Pablo Neruda, Delmira Agustini, Juana de Ibarbourou, Idea Vilariño y Amanda Berenguer). — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 944.00 10|pub 1900 Feb.21-v.mz.6.

DISPLAT LIMITADA solicita la inscripción del juego denominado "Juego de mesa", del cual se declara editor — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1501 Feb.15-v.feb.28.

DISPLAT LIMITADA, solicita la inscripción del juego denominado "Nuevo juego de mesa", del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub 1502 Feb 15-v.feb.28.

EMILIO ZOLA PALACIOS y JORGE TITO NASER, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Mapa-guía de Montevideo Eureka edición año 1978 con secciones judiciales, policiales y barrios actualizados", del cual se declaran autores. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 64.00 10|pub. 1484 Feb.14-v.feb.27.

JOSE LUIS IGLESIAS SILVERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Incidencia de fitohemaglutininas en semillas de la flora uruguaya"; "Estudios sobre la fitohemaglutininas I". Estudio sobre la fitohemaglutininas II, y proyecto "Investigación y propiedades biológicas de los promotores e inhibidores del ciclo celular presentes en la flora regional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD)
17) N$ 64.00 10|pub. 1460 Feb.14-v.feb.27.

ALDO MARNE BULLA SCHENSVITZ, solicita la inscripción de la fórmula de fusionado Thermoadhesivo a base de papel de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 1604 Feb.16-v.mz.1º

LA SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del album titulado: "Argentina 78", de la cual se declara autora la Editora. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 1816 Feb.20-v.mz.3.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Aquí Punta del Este", de la cual se declara autora Editora. — Montevideo la cual se declara autora la Editora. — Arturo Sergio Visca Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 1815 Feb.20-v.mz.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PABLO JACINTO ARTIGAS SOCA GOMEZ

LEZ, (Ficha V. 720|977), donde el apellido paterno figura como: Socca, debe decir: Soca, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de nacimiento de Edison Emir Alves Olivera, pues en la misma, donde dice: Dionisio Alves Cuello, debe decir: Dionisio Alves Costa, y donde al margen dice: Alves Cuello, Edison Emir, debe decir: Alves Olivera, Edison Emir; y b) de nacimineto de Robinson Alves Olivera, donde en la misma dice: Dionisio Albes Cuello, debe decir Dionisio Alves Costa; y al margen donde dice: Alves Cuello Robinson, debe decir: Alves Olivera, Robinson. — TRAMIT CON AUXILIATORIA. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Alvaro Castellano, Actuario
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30445 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JESUS MARIA SANTOS, pues en la misma donde el inscripto figura como nacido el 13 de agosto de 1961, debe decir: 10 de noviembre de 1957. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) (R 20'4|55) 15|pub 30412 Feb.17-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE SALA DANNA, estableciéndose que en donde la misma dice: José Saldanna Crisotto, debe decir: José Sala Danna Cristt. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Martha Fernández Mol do. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 1841 Feb.21-v.Mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ FRAHN (Ficha S. 374 977), estableciéndose que en donde en la misma dice: Frahn debe decir: Frahm, — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1313 Feb.10-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DU VINAGE de ECHENAGUSIA, NATALIA JUANA "Rectificación de partida". (F C A. 474|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Juana Di Vinage de Echenagusia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Luis Echenagusía en el sentido de que donde dice: Nancy Jacqueline, debe decir: Natalia Juana, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
19) N$ 78.00 15pub. 1491 Feb.14-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROBERTO LIMA BENITEZ y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ (F.C. 1710|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija y la de matrimonio, en el sentido que donde dice en la de matrimonio Roberto Benítez, debe decir: Roberto Lima donde dice Hijo, debe agregarse hijo de Antonio Lima y en la partida de nacimiento donde dice: comparece Roberto Benítez, debe decir: comparece Roberto Lima: donde dice: que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde dice: y por línea materna de, debe agregarse: y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 24 de noviembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30443 Feb.21-v,Mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HERMIDA ROVIRA ADEMAR, (F. C. 1372|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde aparece Herminda, debe decir: Hermida, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1492 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RAMON JESUS GARCIA QUINTEIRO. (F. C. 1628 bis 977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hijo y de matrimonio suya en el sentido que donde dice: Ramón García Quinteiro, debe decir: Ramón Jesús García Quinteiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1206 Feb 9v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA CLEOFAS, (V. 1133|977), pues en la misma donde dice: Zonia Creofas, debe decir: Sonia Cleofas. por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30345 Feb.10-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NELSON UYTERHOEVEN. "Rectificación de partida", (Ficha E. 23|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Uyterhoeven, en el sentido de que donde el inscripto figura con el apellido paterno como Vyterhoven, debe decir: Uyterhoeven, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 2073 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HILDA ESTHER PINO "Rectificación de partida", (Ficha E. 2505|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alfredo Fernández en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el 2 de noviembre de 1938, debe decir: 2 De Noviembre De 1938, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 97.30 15|pub. 1782 Feb.22-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROMERO PEDRO REYNO "Rectificación de partida", (Ficha E. 2.863|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo femenino, debe decir masculino, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 1681 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN FRANCISCO CALDAS y FRANCISCA BUDIÑA y ELIZABETH UNICE RUTH, LIDIA, JUAN ELIAS y ESTHER CALDAS. "Rectificación de partida" (E. 157|977), se hace saber que se ha solicitado (entre otras) la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Caldas en el sentido de que donde dice: hija de Juana Budiño debe decir: hija de Francisca Budiña por ser lo que corresponde — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30363 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA LAURA UGARTEMENDIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 4663|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Laura Ugartemendia, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como: Mac Lean debe decir: Maclean, por ser ello como corresponde — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1314 Feb.10-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de GLADYS; ANA MARIA, MARILU y YOVANNA NOELIA ALMEIDA CAMELO, (V. 865|977), donde la madre figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: brasileña, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30482 Feb.24-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de HERME RENEE HERNANDEZ MARRERO. (V. 1037 977), donde dice: Hermes Hernández Machado, debe decir: Herme Renée Hernández Marrero, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30411 Feb.17-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ERMEREGILDA CUELLO CUNHA. (V. 15|977), donde el apellido materno figura como Cuña debe decir Cunha por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30300 Feb 3-v feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE FRANCISCO ASTORUCCI, pues en la misma donde el obciso figura como: casado, dere decir soltero, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1315 Feb 10-v mz 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde dice como nombre de la contrayente: Luisa Mariana Soberal, debe decir: Mariana Chávez. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento estableciéndose que en donde en la misma dice: María Elena Ponzolino, debe decir: María Elena Pronzolino, y en la de defunción, donde dice: María Elena Parzolino, debe decir: María Elena Pronzolino — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 1842 Feb.21-v.Mz.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MALDONADO GOMEZ ELIAS SEGUNDO y otra, "Rectificación de partida y auxiliatoria", (Ficha CB 411|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elías Segundo Maldonado Gómez y Olga Marina Cavallotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Elías Segundo Gómez, debe decir: Elías Segundo Maldonado y donde dice: Olga Marina Melgarejo debe decir: Olga Marina Cavallotti por así corresponder — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc Humberto A De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30301 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BRUM JUANA FRANCISCA y CASTRO ANGEL ARISTIDES. "Rectificación de partidas", (Ficha CA 523|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Francisca Brum y Angel Arístides Castro solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Juana Francisca Brun, debe decir: Juana Francisca Brum y al margen de la misma donde dice: Brun, Juana Francisca, debe decir: Brum, Juana Francisca;

b) de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: Juana Francisca Brun, debe decir: Juana Francisca Brum;

c) de nacimiento de sus menores hijos: 1) Juan Angel en el sentido de que donde dice: Juana F. Brun, debe decir: Juana Francisca Brum y donde dice: Albertina Brun, debe decir: Marcelina Albertina Brum; 2) Ruben Noel en el sentido de que donde dice: Juana F. Brun, debe decir: Juana Francisca Brum y donde dice: por línea materna de Albertina M Brun, debe decir: por línea materna de Marcelina Albertina Brum, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30475 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALBA ROJA TABORDA y otro. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (Ficha. CC 477|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alba Roja Taborda y José Sigibre Vázquez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: José Sigifredo, debe decir: José Sigibre, y donde dice: Angela Piña, debe decir: Angela Peña, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 16 de febrero de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30483 Feb.24-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RUMBO, JORGE ANGEL y otra. "Rectificación de partida", (F. 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Mabel Parodi, pues donde el nombre de su padre figura como: Francisco Parodi, debe decir: Francisco Emilio Parodi — Montevideo 15 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2189 Feb.24-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ARAMBILLETE CLAUDIO. "Rectificación de partida", (F. 665|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Claudio Arambillete pues donde el fallecido figura como: Claudio Arambillety, debe decir: Claudio Arambillete, y donde dice que el extinto era casado con María Dolores Cabrera, debe decir: Olmira Gabard. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30458 Feb.22-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GALUSSO, CARLOS ALFREDO, y MARIA NIEVE DEL PINO (F. 885|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alfredo Galusso y María Nieve del Pino de Galusso, pues donde la cónyuge figura como: María Cristina, debe decir: María Nieve. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30448 Feb.21-v.Mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ TELE STELA MARY y otra. "Rectificación de partida", (F. 753|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Stela Mary Salomé Rodríguez Tele, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Tebe, debe decir: Tele, y de Cristina Natalia Rodríguez Tele, pues donde el apellido materno de dicha menor, figura como: Tobe, debe decir Tele, y que fue omitido en el margen. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 1696 Feb.17-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KAVALIAUSKIS, RICARDO JUAN. "Rectificación de partida", (F. 101|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Juan Kavaliauskis pues donde el apellido paterno figura como: Kavalianskis, debe decir: Kavaliauskis. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 1530 Feb.15-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CELINA LEMES SILVA, (F. C. 2381|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura Lemos, debe decir: Lemes, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15pub 30344 Feb.10-v.mz.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ENRIQUE LUIS SOUZA y ROSEMARY PAULA MUSTARI. "Rectificación de partida". (Ficha A Nº 320|977), se hace saber que en este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Esteban Enrique Souza Mustari, en la siguiente forma: donde dice: y de Rosemary de Souza, debe decir: y de Rosemary Paula Mustari, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de febrero de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30456 Feb.22-v.mz.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: LESPIAUC, ROMAN Y GEROT, MARIA y otros. "Rectificación de partidas". (F. V. 405|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Lespiauc de Aguirre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de defunción de Román Lespiauc, en el sentido que en los lugares donde dice: Lespiau, debe decir: Lespiauc, donde dice: Yerot, debe decir: Gerot, y donde dice: Raúl, debe decir: Juan Alberto Isidoro;

b) de la partida de defunción de María Gerot de Lespiauc, en el sentido que en todos los lugares donde dice: Yerot, debe decir: Gerot, donde dice: Lespiang, debe decir: Lespiauc, y donde dice: Raúl, debe decir: Juan Alberto Isidoro;

c) de la partida de nacimiento de Josefina Mariana Carmen Lespiauc Gerot en el sentido que en todos los lugares que dice: Lespiaux, debe decir: Lespiauc, y donde dice: Carmela, debe decir: Carmen;

d) de la partida de defunción de Josefina Mariana Carmen Lespiauc de Machín, en el sentido que donde dice: Lespiaux, debe decir: Lespiauc;

e) de la partida de defunción de Bernardo Juan Pedro Lespiauc Gerot, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: Lespián, debe decir: Lespiauc, y donde dice Pedro Bernardo, debe decir: Bernardo Juan Pedro;

f) de la partida de defunción de Félix Juan Bautista Román Lespiauc Gerot, en el sentido que en todos los lugares que dice: Román, debe decir: Félix Juan Bautista Román, y donde dice: Lespeiau, debe decir: Lespiauc, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub 1792 Feb 20-v mz.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: RIOS, PEDRO FLORENCIO y otros. "Rectificación de partida". (Ficha C. 269|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas en los siguientes términos:

A) Nacimiento de Pedro Florentino Ríos, donde dice: Echanique Pedro Florencio (al margen), debe decir: Ríos, Pedro Florencio; y donde dice: Juana Ríos Echanique (en el cuerpo) debe decir: Juana Ríos Vidal;

B) Matrimonio de Pedro Florencio Ríos y Leonor Mira Noy, donde dice: Acosta Ríos (al margen), debe decir: Ríos Vidal, y donde dice: Pedro Florencio Acosta Ríos y Juan Acosta (en el cuerpo) debe decir: Pedro Florencio Ríos, en el primero y eliminar el segundo;

C) Nacimiento de Susana Ríos Noy, donde dice: Acosta Ríos (al margen), debe decir: Ríos Noy y donde dice: Pedro F. Acosta Ríos del sexo masculino hijo legítimo y Juan Acosta (en el cuerpo), debe decir: Pedro F. Ríos, del sexo femenino, e, hija legítima, respectivamente y eliminar el último;

D) Nacimiento de Juan José Ríos Noy donde dice: Acosta Noy (al margen) debe decir: Ríos Noy, y donde dice: Pedro F. Acosta Ríos, y, Juan Acosta (en el cuerpo) debe decir: Pedro F. Ríos, para el primero y eliminar el último.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Carmelo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30459 Feb.22-v.mz.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CAL FERNANDEZ ARTURO y ALBA ARBELO EVA por sí y en representación de sus menores hijos: Flora, Alcides y Marta y Cal Alba Estela Nelsy. "Rectificación de partida". (Ficha 75|977), se hace saber que se han presentado los primeros comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos: Flora, Alcides, Marta y Estela Nelsy): a) matrimonio, donde dice: Fernández, debe decir: Cal Fernández; b) nacimientos, donde dice: Fernández Alba, debe decir: Cal Alba. — Minas, 30 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 1379 Feb.13-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BRIOSO AQUILINO FERREIRA MARINA y BRIOSO HEBER "Rectificación de partidas" (Ficha 903|977), se hace saber que se presentaron Aquilino Brioso, Marina Ferreira y Heber Brioso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de Aquilino Brioso y Marina Ferreira, donde dice María Eva Ferreira debe decir: Marina Ferreira; b) nacimiento de Heber Brioso, donde dice: María Eva Ferreira, debe decir: Marina Ferreira. — Minas, 19 de diciembre de 1977. Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1277 Feb 10-v.mz.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CABOBIANCO, VENICIO "Rectificación de partida". (Ficha 426|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Venicio Cabobianco pues donde dice: Caboriano, debe decir: Cabobianco. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 1294 Feb.10-v.mz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS JAIME y CLAUDIO DIAS FREIRE (B. 178|77) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Jaime Freire, debe decir: hijo de Jaime Días Freire. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rivera octubre 28 de 1977. — Mabel Eguren Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33849 Feb.16-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LACASSY NUÑEZ (B 150|1977), en el siguiente sentido: donde dice el día doce de enero de 1977, debe decir el día veintiocho de junio de 1948. — Rivera, diciembre 20 de 1977 — J A de Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 130 Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA SARA AIUB "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha Nº 1159, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sara Aiub solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su apellido aparece como Ayub, en lugar de Aiub, que es lo que corresponde. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 1464 Feb.14-v.mz.6.

EDICTO. — En autos: WALTER RAMON ELIZONDO y WALTER DANIEL y VERONICA ELIZONDO LAPAZ "Rectificación de partida". (Ficha Nº 1059, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ramón Elizondo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de nacimiento de Walter Ramón Elizondo en el sentido de que donde dice: Lizondo debe decir: Elizondo, que es lo que corresponde; b) la de matrimonio de Walter Ramón Elizondo y Gloria Dolores Lapaz en el sentido de que donde dice: Lizondo, debe decir: Elizondo que es lo que corresponde; y c) las de Walter Daniel y Verónica Elizondo Lapaz en el sentido de que donde dice: Lizondo debe decir: Elizondo que es lo que corresponde. — Mercedes, 21 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 136.50 15|pub. 1329 Feb.10-v.mz.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

OMAR MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Ballesteros, Omar Juan contra BERTUCCI, ANGELA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 2154|972), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1978 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

a) un solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (antes Vigesimosegunda) empadronada con Nº 188.261, señalado con la letra C en el plano del agrimensor José S. Meier de diciembre de 1953, inscripto en Catastro el 2 de febrero de 1954 con el Nº 28.220; superficie: 83 metros 69 decímetros con 9 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Acha. Valor real de este bien para el trienio 1976|78, N$ 5.617,00;

b) un solar de terreno baldío ubicado en el Balneario El Pinar, Séptima Sección de Canelones, padrón 14.282, solar Nº 20, manzana 73 del plano del agrimensor Carlos Pollio, de noviembre de 1949, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 13 de mayo de 1950, superficie: 1.217 metros 26 decímetros con 22 metros de frente al Oeste a calle de 17 Metros de ancho. Valor real trienio 1976|78: N$ 2.462,00

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; b) que los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo son de cuenta del Comprador, así como la comisión del rematador; c) con respecto al inmueble Nº 188.261, se presentó como única titulación, segunda copia de la escritura original, cuya expedición fue ordenada por este Juzgado en autos ficha C. 2472|974; d) no existe plano de las construcciones existente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 397.80 17|pub. 2072 Feb 23-v.mz.17.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Pejic Martha contra LISSMANN, JAIME. Juicio ejecutivo (F. C. 1408|976), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 17 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 1571 Feb.15-v.feb.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISTINA PEREIROS y otra. Rec. de firma" (Ficha B Nº 184|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978, a las 15.30 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terrenos y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), empadronadas con los N.os 1037 y 1032, manzana 82 en los planos de los agrimensores Jorge E. Bird y Jaime L. Costa respectivamente, padrón Nº 1037: consta de una superficie de 254 metros 50 decímetros que se deslindan; al Este recta de 11 metros 50 centímetros al frente a la calle Aparicio Saravia; al sur, recta de 22 metros; al Oeste recta de 11 metros 68 centímetros y al Norte recta de 21 metros 90 centímetros. Padrón Nº 1032; consta de una superficie de 653 metros 87 decímetros que se deslindan: al Norte una recta de 43 metros 40 centímetros al Oeste 15 metros 12 centímetros frente a la calle 25 de Agosto, al sur una recta de 43 metros 33 centímetros y al este recta de 15 metros 5 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador; 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán del cargo del comprador así como lo que adeudare por concepto de medianerías y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

20) N$ 725.40 31|pub. 1787 Feb.20-v.ab.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DELFIN FERNANDEZ y otros. Rec. de firma", (Ficha B. Nº 182|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978 a las 15 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras existentes, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), empadronados con los N.os 10.125 y 10.126, señaladas con los números 2 y 3 de la manzana 82 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird. El lote Nº 2 tiene una superficie de 218 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, recta de 7 metros 72 centímetros, al Este quebrada de tres rectas de 10 metros 63 centímetros; 3 metros 2 centímetros y 11 metros 68 centímetros, al Sur recta de 11 metros 66 centímetros frente a la calle Ituzaingó y al Oeste recta de 22 metros 38 centímetros con lote Nº 3 del mismo plano. El lote Nº 3, tiene una superficie de 302 metros 76 decímetros que se deslindan: al Sur 13 metros frente a la calle Ituzaingó; al Este 20 metros 38 centímetros con fracción Nº 2; al Norte 14 metros 3 centímetros y al Oeste 22 metros 45 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que adeudare por concepto de medianería y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.

20) N$ 725.40 31|pub. 1786 Feb.20-v.ab.10.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Angel Cubiella Maojo contra SILVA JUAN ANGEL y otra. Juicio ejecutivo", (Ficha A. 488|976), se hace saber que el próximo 6 de marzo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 7.892,00 (2/3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Solar con edificios y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.076, con una superficie de 1.183 metros 9.537 decímetros, teniendo 17 metros 25 centímetros de frente al camino Cibils, puerta Nº 4371.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; II) Serán de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador y los gastos y honorarios de la escritura que la Ley pone preceptivamente de su costo; III) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca expediente Nº 173.219. Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 2083 Feb.23-v.mz.1º

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JOSE PEDRO ISASA, Juicio Ejecutivo" (C. 1352|976), se hace saber que el día 9 de marzo de 1977 a las 16 horas en el garage de calle Cerrito N.o 156, esquina Guaraní, el martillero Arnaldo Sunhary, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 3.400,00 (2|3 tasación) del automóvil marca Ford Custom, matrícula N.o 214.408.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en efectivo en el acto de serle ésta aceptada. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 1831 Feb.21-v.Mz.6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

RUBEN BENECH

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Julio Soffer contra FERNANDO MERCADER" (F. C. 704|977), el 27 de febrero de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1147, el martillero Ruben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación, al mejor postor: 37 relojes pulsera de dama y caballero de distintas marcas (Milus, Orient y otras), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 26.00 5|pub. 1898 Feb.21-v.Feb.27

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gallo, Héctor y Carlos A. contra GUIDO AROCHA, LUIS N. Medidas preparatorias". (F. G. 787|976), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 16.40 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Velosolex incompleta; 2) lote piezas de la misma; 3) máquina de escribir Royal; y 4) máquina sumar Olivetti. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria

20) N$ 78.00 10|pub. 1573 Feb.15-v.feb.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "A.N.C.A.P. contra ALCIDES TELLES LELIS. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 849|976), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por el martillero don Alfredo Martínez Oliva, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 32.562,00 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado

con el Nº 30.285 en el plano del Agr. Julio Fabini del 11 de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 1969 con el Nº 61.145 compuesto de una superficie de 295 metros cuadrados 66 decímetros, con un frente de 8 metros 61 decímetros al NE a la calle Luis Franzini 531 entre Domingo Sarmiento y Carlos Berg, con un punto medio de 39 metros 21 de Domingo Sarmiento, 34 metros 38 al SE lindando con padrón Nº 30.284, 8 metros 59 al SO con padrón Nº 104.364 y 34 metros 38 al NO con padrón Nº 30.286.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15% de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados escritura, comisión del martillero e impuestos que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6º) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

20) N$ 110.50 5|pub 2186 Feb.24-v.mz.2.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mirbe T. V. S. A. contra DORNELL, OSVALDO y otro. Juicio ejecutivo". (F. C. 187|975), se hace saber que el próximo 28 de febrero a las 16.50, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, en 25 de Mayo 560, a la venta sobre los ²/₃ de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 1572 Feb.15-v.feb.28.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUAN ALEKSEJUNAS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Umpiérrez de Gadea, Bruna Isidora, "Incapacidad" (Ficha F. 895|972), se hace saber que el día 3 de marzo a las 16 horas en Vedia 1097 por intermedio del Rematador señor Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 3|4 partes de su tasación: Nuevos Pesos 9.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 163.596, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (ex-21.a) compuesto de un solar de terreno y mejoras con una superficie de 322 mts. 24 dms. Acto seguido se procederá a la venta de los muebles existentes en la casa habitación Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma y comisión legal del remate en efectivo. 2) Los gastos, impuestos, excepto los que por ley sean de cargo de vendedores y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. 3) El bien se encuentra desocupado y los títulos están depositados en el Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub 1830 Feb.23-v.mz.1.o

EDUARDO CORBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Cabrera, Nicasio contra MOLINA, CARLOS. Juicio ejecutivo", (F. 1543|976), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 17.15 horas en 25 de Mayo 560 y por intermedio del martillero Eduardo Corbo se procederá a la venta del bien embargado e inventariado en autos, sobre la base de los ²/₃ de su tasación. — Montevideo, 13 de febrero de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 2000 Feb.22-v.mz.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco Ibarra contra CARLOS SILVA (F. 623|976), el día 13 de marzo de 1978 desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación y el mejor postor oblará el 20 % de su oferta: 1 receptor radio y tocadisco de pie con mueble cármica, marca "Punktal", embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 1899 Feb.21-v.Mz.6

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PEDRO ESCANDE TODS. Ejecución hipotecaria", (Ficha C. Nº 424|977), se hace saber al público que el día viernes 31 del próximo mes de marzo del corriente año a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Sauce) padrón Nº 1.307, compuesta de una superficie de 6 hectáreas, 2.871 metros 62 decímetros, con los siguientes deslindes: 342 metros, 63 decímetros de frente al Noreste a Servidumbre de Paso existente de 6 metros que lo separa de José Chiarle; 184 metros, 11 centímetros al Sureste, lindando con José Chiarle; 341 metros, 58 centímetros al Suroeste limítrofe con Juan Alvarez y 184 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con Gilberto Delgado, de acuerdo con lo que surge del plano del agrimensor Federico G. Amonte, de noviembre del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 del mismo mes y año.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios gastos de escrituración y todos los demás gastos que la Ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 14 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 2126 Feb 24-v mz.16.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, cometida al Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay" contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (FRIMASUR). Ejecución Hipotecaria, Medidas Preparatorias e intimación (F. C|560|974), se hace saber que el próximo día 8 de marzo a las 16.00 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un lote de la planta Frigorífica de 12 Hás. 3.173 Mts. 37 centímetros cuadrados, con más los bienes muebles, máquinas e instalaciones que le acceden a todas las construcciones y locales edificados, que comprenden la Hipoteca Industrial celebrada el 14 de agosto de 1972 y que están ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "El Colorado", padrones 12.929 y 45.473 (antes 13.864 en mayor área), con frente a la Carretera al Colorado y cuyo deslinde es: I. Dos fracciones con los edificios y mejoras empadronadas en conjunto con el N.o 12.929, señaladas con el N.o 1 y la letra "A" en plano del Agrimensor D. Boggio, inscripto en la Direccion General de Catastro el 21 de agosto de 1953 con el N.o 1.078 que se deslinda así: la N.o 1: 517 metros 10 centímetros al S.O. frente a Camino Vecinal de 10 metros: 96 metros 20 centímetros al N.E., frente a Camino de 17 metros que lo separa de la fracción señalada con la letra "A" en el mismo plano: al S.E., línea quebrada compuesta por 5 rectas que partiendo del frente N.E. miden: 307 metros 80 centímetros, 133 metros 18 centímetros, 96 metros 60 centímetros, 53 metros 60 centímetros y 51 metros 30 centímetros; al S.O., línea quebrada en rectas que partiendo de la terminación del límite anterior, miden. 69 metros 43 centímtros, 8 metros 20 centímetros y 193 metros 10 centímetros; abarcando esta fracción una superficie de 7 Hás. 711 metros 40 centímetros cuadrados.

La Fracción "A": 98 metros 02 centímetros de frente a la Carretera al Colorado; 96 metros 20 centímetros al S.O. de frente a Camino de 17 metros que la separa de la Fracción 1; 19 metros al N.O. y 11 metros 30 al S.E., superficie, 1.457 metros 43 decímetros cuadrados.

II. Fracción de campo y las mejoras y construcciones que le acceden, empadronada en mayor área con el N.o 13.864, señalada con el N o 2 en el plano del Agrimensor C. Pollio, de agosto de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 15.173 y según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 2.004 metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 142 metros 07 centímetros al Sur con fracción número 1 del citado plano; 229 metros 75 centímetros al Este lindando con parte de los padrones 12.019 y 12.016; al Norte, 2 rectas de 122 metros 58 centímetros y 52 metros 60 centímetros lindando con el Padron 13.863; al Oeste 3 rectas de 196 metros 44 centímetros; 53 metros 60 centímetros y 32 centímetros lindando con el Padrón 12.929.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma como garantía y a cuenta del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Departamental y 3.60 o|o de comisión e IVA, en efectivo o con cheque certificado; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, y C) Que la Planta Frigorífica se remata desocupada y en su estado actual de construcción y conservación, con los bienes muebles e instalaciones que tiene y le acceden

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de diciembre de 1977. — Jorge O. Imas, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 1215 Feb 9-v mz.1 o.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aristegui Isasti Alvaro con CLERICI MIGUEL ANGEL. Medidas preparatorias". (Ficha 390|975). se hace saber que el día 16 de marzo de 1978 a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, sobre la base de N$ 1.200.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Moto "Honda".

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 17 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 2215 Feb.24-v.mz.9.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCELINO RAUL HERNANDEZ Ejecución de hipoteca". (Ficha B. Nº 657|977). se hace saber que el día miércoles 3 de mayo de 1978 a las 15 horas, en este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 328 zona urbana, padrón 14.038 y que consta de una superficie de 202 metros 30 decímetros, con frente a la calle Misiones (hoy Batlle Berres) entre 25 de Mayo y Colón.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, así como el 3% impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) el título y demás antecedentes podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 10 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 214.50 15|pub. 1805 Feb.20-v.mz.10.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTHER SANCHEZ FERNANDEZ de FAGUNDEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 253 976), se hace saber que el día viernes 31 de marzo de 1978 a las 15 horas en este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 1.960.00 (²/₃ partes del valor real) un terreno y sus mejoras situado en la quinta Nº 179 del ejido de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 5.487, con frente a la calle Solano García entre Washington y Ayacucho.

Se previene: a) que el mejor postor de-

berá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también la comisión del 3,54% (incluido IVA) y 3% impuesto municipal; b) el título y demás antecedentes podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 175.50 15|pub. 1656 Feb.17-v.mz.9.

SALTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
ELBIO I. LLOBET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Garre Copello, Bélter, contra OCTALIBIO DA SILVA. Juicio Ejecutivo (A. 340|977), se hace saber que el día 16 de marzo de 1978 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que lo acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 153, empadronada con el N.o 12.443 señalada con el N.o 6 en el plano del Agr. Jorge E. Bird de Octubre de 1957, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto el once del mismo mes y año con el N.o 932, compuesta de una superficie de 172 metros 85 decímetros, y con 9 metros 50 centímetros de frente al este a la calle Amorim (Base: N$ 620.00). Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a la ley. — Salto, 10 de febrero de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 15|pub. 1890 Feb.21-v.Mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ALTIERI, GERARDO y CALAFI de ALTIERI, ALBA ROSA. "Segundas copias". (A. 362|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gerardo Altieri y Alba Rosa Calafi de Altieri, solicitando la expedición de las segundas copias de escritura de División de Condominio, autorizada el 6 de abril de 1964 por el Esc. Enrique A. Urchoeguía en esta ciudad, respecto a los bienes inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Calafi.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Salto, 3 de noviembre de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.
21) N$ 91.00 10|pub. 1586 Feb.16-v.mz.1º

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEDRES PERDOMO, JESUS BALBINO. Medidas preparatorias" (A. 1056|975), se hace saber que el día 30 de marzo de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor una fracción de campo empadronada con el número 6.422, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, compuesta de 5 hectáreas 9.030 metros.
Se previene: a) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; b) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero, y los gastos y honorarios (incluso impuestos municipales), de la subasta y escrituración (salvo el caso de que resultare adquirente el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado); c) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. — San José, 14 de febrero de 1978. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
20) N$ 135.00 15|pub 1741 Feb.20-v.mz.10.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caraballo Moreira, Petrona y otras c|. CARABALLO ALFARO, ANGELA HAYDEE y otras. Cesación de condominio y Remate Judicial". (F. A. 1.127|976), el día 29 de marzo de 1978 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 2.940.00 y N$ 3.070 respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: Padrón 1.232 de la Tercera Sección Judicial de San José, con una superficie de 16 hectáreas 992 metros 72 decímetros cuadrados y que tiene de frente, por el Sureste, a servidumbre de paso 381 metros 5 centímetros y Padrón 6.802 de la misma Sección Judicial, con una superficie igual a la anterior y con frente, por el Este, a cañada que lo separa del mismo.
Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada, y en garantía de su oferta, deberá depositar el 30 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; C) Que los títulos de propiedad de los raíces a subastarse, se encuentran depositados en esta oficina; y d) Que el lote 3 (padrón 6.802), tiene carácter de dominante y el lote 4 (padrón 1.232) de dominante y sirviente, en la servidumbre de paso que se establece, en los respectivos títulos.
A los efectos de las publicaciones se habilita la presente feria judicial mayor. — San José, 25 de enero de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 292.50 15|pub. 1176 Feb.9-v.feb.29.

TACUAREMBO

ALEXIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra Sucesores de JUAN B. MAGNONE o JUAN BAUTISTA MAGNONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de marzo de 1978, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Alexis Rodríguez, matrícula 2583, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 11.937,00 del siguiente inmueble:
Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, calle 18 de Julio 140 y compuesta de una superficie de 1.329 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta un 20% de la misma; 2) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; y, 3) Que el bien motivo de estas actuaciones carece de titulación, en virtud de no haber sido presentada la misma por ninguna de las partes, aduciendo extravío de los mismos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
20) N$ 214.50 15|pub. 1963 Feb.22-v.mz.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WECHSELBERGER ADALBERTO. "Segunda copia" (Ficha CC 558|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adalberto Wechselberger solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu el 10 de setiembre de 1945 y por la cual el señor Luis Barrios Ronco vendió al compareciente un terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "Balneario San Luis", padrón actual Nº 711 (antes en mayor área Nº 19.566), señalado con el Nº 8 de la manzana 57 en el plano del agrimensor Raúl Bonino inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de octubre de 1942 con el Nº 1.619, según el cual tiene una superficie de 432 metros y da frente en 12 metros al Sureste a la calle 19 de Abril.
La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia con el Nº 232 al folio 78 del año 1945.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
21) N$ 143.00 10|pub. 1597 Feb.16-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CANON, RAQUEL y MARIA CELIA. "Segundas copias", (F. 329|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Canon Nieto en nombre y representación de Raquel Canon Pedragosa y María Celia Canon Nieto solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó al escribano Juan P. Garino Bordenave el día 18 de junio de 1966, por la cual María Celia Canon Nieto y Raquel Canon Pedragosa compraron a Alberto Julio Reguscì Voulminot 44 milésimas partes en el bien inmueble con edificio empadronado con el Nº 169.753 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (hoy Decimoquinta) de Montevideo, compuesto por los solares 2 y 3 del plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la D.G.G. con el número 4.420 según el cual tiene un área total de 375 metros 20 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos, de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 2129 Feb.24-v.mz.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DOMINGO ANTONIO BELOQUI COUTURE. Solicitud de segunda copia de escritura". (Ficha C. Nº 275|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Antonio Beloqui Couture solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Etchandy en fecha 24 de mayo de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Trinidad con el Nº 282, folio 194, libro 1960 y con referencia a una fracción de campo sito en la Segunda Sección Judicial de Flores, empadronada en mayor superficie con los números 757 y 760 (hoy padrón número 760), y la cual consta de una superficie de 65 hectáreas, 4.887 metros 80 decímetros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1977. — Walter J. R[illegible] Hornos. Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 1966 Feb.22-v.mz.7

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALVAREZ HNOS. LTDA.

Constituida 23 de junio de 1977.
Registro de Comercio: Nº 443, folio 1558 v. libro 2 de Contratos.
Socios: JESUS MANUEL y MANUEL AVELINO ALVAREZ CELA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación automotores, venta repuestos, fabricarlos, importarlos, exportarlos.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: los dos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 2001 Feb.24-v.mz.9.

LITORAL REGALOS LTDA.

Constituida por documento privado del 16 de enero de 1978.
Socios: ROMEO RISSO GRASSI y MARIA MERCEDES LEMA FERREIRO y HECTOR TRASMONTE LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta fantasías bisutería, joyería y relojería, etc.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 6.000,00; Héctor Trasmonte López N$ 4.000,00 y N$ 1.000,00 cada uno de los restantes.
Administración: Héctor Trasmonte individualmente o dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 88, folio 273 del libro 1 de Contratos el 13 de febrero de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 2184 Feb.24-v.mz.9.

D'ANGELO Y MENDEZ LTDA.
Contrato: 17 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 73, folio 239 libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: Construcciones, anexos y derivados cétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2200 Feb.24-v.mz.9.

NORFIELD S. R. L.
Cesión de cuota y reforma de contrato.
Fecha: 29 de diciembre de 1976.
Cedente: Suc. Raul Fernandez Garcia.
Socios: NUBIO DESIDERIO 4|5, MARIO DESIDERIO 1|5.
Reforma: Cuota Asamblea y Transferencia.
Registro: 27|1|978; Nº 67, folio 217 y Nº 68 folio 221 libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 2197 Feb.24-v.mz.9.

LA FLORES S. R. L.
Constitución: 2 de diciembre de 1977
Domicilio: Gral. Flores 2439.
Socios: SCHUBERT ALBISTUR y MIGUEL ANGEL FIGUERON.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: Nº 2, folio 3405, Nº 1000.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 2182 Feb.24-v.mz.9.

LAVADERO URUGUAYO LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1977.
Registro: Nº 917, folio 3134 del libro número 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JUAN A. MARCHESANO y BLANCA LORENZO VAÑOLY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Lavado industrial de tejidos en general Import. y Export.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 2162 Feb.24-v.mz.9.

ESTUDIO CONTABLE LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1976.
Registro: Nº 855, folio 2903, del libro número 2.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ROBERTO GRACIA, JACINTO GRACIA, MARTHA REICH, OSCAR AMILIVIA y JOSE LUIS GRACIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Estudio Contable y Oficina gestora. Import. y Export.
Administración: Roberto Gracia en forma individual y Jacinto Gracia, Martha Reich, Oscar Amilivia, José Luis Gracia, dos cualesquiera de los cuatro.
22) N$ 128.00 10|pub. 2163 Feb.24-v.mz.9.

EL TREBOL LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1977.
Registro: Nº 918, folio 3139, del libro número 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ALBERTO MUSIO SCALA, IRASCEMA DA COSTA PORTO, ENRIQUE MUSSIO DA COSTA, y GLORIA MUSSIO DA COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Lavado industrial de tejidos en general. Import. y Export.
Administración: Alberto Mussio Scala e Irascema de Costa en forma indistinta y Enrique Mussio Da Costa y|o Gloria Mussio de Costa en forma conjunta con el socio Alberto Mussio Scala o con Irascema Da Costa Porto
22) N$ 160.00 10|pub. 2164 Feb.24-v.mz.9.

ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1977.
Registro: Nº 878 folio 3058 del libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000,00
Socios: ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ, ALVARO EXPOSITO ALVAREZ, JACINTO GRACIA BENAUL, y OSCAR AMILIVIA BRASCA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Entretenimientos mecánicos y electrónicos. importación y exportación.
Administración: Dos de los cuatro socios en forma conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 2161 Feb.24-v.mz.9.

JORGE GHISOLFO LTDA.
Contrato: 3 de febrero de 1978.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 66, folio 219 libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL GHISOLFO SECHINELLI y EVA MARGOT PRIETO FLEITAS.
Objeto: Taller mecánico y reparaciones en general de vehículos automotores, pudiendo realizar toda clase de negociación.
Plazo: un año, prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10 pub. 2142 Feb.24-v.mz.9.

BREMER LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1978, Nº 64, folio 205 libro 1.
Domicilio: Benito Blanco 747, Apto. 202.
Objeto: Venta prendas de vestir y artículos de uso en el hogar.
Administración: indistinta.
Socios: SAMUEL BRENER LAEVSCHI, ANITA KOVNER FRANK y ADOLFO ISAAC BRENER KOVNER.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 12.000,00.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 96.00 10|pub. 1994 Feb.22-v.mz.7.

IMSIDI LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1976.
Inscripción: Nº 374, folio 1.255, libro 2.
Socios: WALTER SIGILLITO VOMERO y ARIEL DIAZ ISABELLA.
Capital: N$ 500,00.
Administración: conjunta.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1955 Feb.22-v mz.7.

TISROS LTDA.
Contrato del 8 de febrero de 1978, inscripto el 9 de febrero de 1978, Nº 76, folio 255, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, artículos escritorio, dibujo, escolares y afines.
Socios: MIRNA ROSALES LIMA y MARIA CRISTINA TISCORNIA BAZZI.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 1938 Feb.22-v mz.7.

EL BUZON S. R. L.
Contrato: 31 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 53, folio 168, libro número 1 de Contratos.
Socios: HEBER BERNARDO COUTO BUCHINO y ALBA ADELAIDA CERIANI BATISTA de COUTO.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Restorán, parrillada y bar.
22) N$ 64.00 10|pub. 1923 Feb.22-v mz.7.

MAGRI S. R. L.
Contrato: 18 de enero de 1978.
Socios: WALTER RUBEN ZUBIRI PARODI y ANTONIO VILLENAU o VILLENEAU MARANCHELO.
Objeto: Representaciones, consignaciones y compra venta de maquinarias.
Domicilio: Ruta 5, Km. 28 Progreso (Canelones).
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Registro 1|2|978. N.o 9, F.o 23|24, Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 1911 Feb 22-v mz 7.

CHAIN LIMITADA
CESION CUOTA
Cedente: Sixto Osvaldo Roja Portes.
Cesionarias: María Petrona Chain Bubadra y Elena Teresa Chain Bubadra.
Fecha: 12|12|977.
Inscripción: en trámite.
22) N$ 32.00 10|pub. 1915 Feb.22-v.mz.7.

FRIGORIFICO DEL YI S. R. L.
Fecha: 13 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 348, al folio 1.155 y siguientes del libro de Contratos del Juzgado Letrado de Durazno, el 23 de diciembre de 1977.
Socios: PELAYO MARIO ABELLA UBIRIA, SIUL AREOSA ACUÑA y OSORIO de SALTERAIN SILVEIRA.
Domicilios respecivos: Segunda Sección Judicial de Durazno, calle Zorrilla de San Martín 681 de Durazno y calle Buenos Aires 591, piso 3, Apto. 6, de Montevideo.
Razon social: "Frigorífico del Yí S. R. L."
Domicilio: Segunda Sección Judicial de Durazno.
Ramo: Explotación de productos de chacinería y comidas preparadas.
Capital: N$ 20.000.00 formado por veinte cuotas sociales de N$ 1.000.00 cada una.
Administrador: Siul Areosa Acuña.
Plazo: 20 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1902 Feb 21-v mz.6.

MANANTIALES S. R. L.
Contrato: 16 de enero de 1978.
Registro: Nº 19, folio 60, libro 2.
Socios y aportes: Donato Schabsis Pitman: N$ 5 000.00 Jacoues Mehaddeb Sakkal nuevos pesos 2 500 00 y Fuad Mehaddeb Sakkal; N$ 2.500 00.
Capital: N$ 10.000,00
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, fraccionamientos de terrenos, construcciones.
Administración: Donato Schabsis conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 1680 Feb.21-v.mz.6.

INTER PROD LIMITADA
Contrato privado del 30 de enero de 1978.
Socios: MARIO OMAR HOURDEBAIGT COMPAGNONI y CARLOS ALBERTO DIAZ MAUBRIGADEZ
Objeto: Venta, comercialización y distribución de toda clase de artículos y especialmente ferretería, bazar y escolares.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta salvo frente a Instituciones Bancarias donde la firma deberá ser conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 48, folio 158, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 1829 Feb.21-v mz.6.

AUTOMOTORA ZIEGLER S. R. L.
Contrato: 10 de diciembre de 1977.
Inscripto: En Registro Público de Comercio bajo el Nº 76 del folio 292 al 295 del tomo año 1977 (Colonia)
Socios: Cr. Luis Alberto Lanfranco Dias, Diego Espósito Dosil, Jorge Leitch, Carlos Alberto Milans Bellini, Jorge Baltasar De Gregorio, Carlos Alberto Sangiovanni, Juan Catorra, Yamandú D'Elía, Juan Eduardo Borgnia Cirio.
Capital: N$ 41.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia (Dpto. de Colonia).
Objeto: Importación, comercialización, industrialización y exportación de toda clase de vehículos automotores, así como también Materias Primas, Materiales, partes y Repuestos, artículos de la Construcción y para la construcción, para la Industria en general y para el hogar.
22) N$ 192.00 10|pub. 1845 Feb.21-v.mz.6.

AMATISTAS URUGUAYAS LTDA.
Reforma contrato social.
Denominación: La sociedad se denominará "Amatistas Uruguayas Ltda.".
Registro Público de Comercio: 30|1|978, con Nº 72, folio 236, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 1854 Feb.21-v.mz.6.

MIMEOGRAFICA PESCE LTDA.
Contrato: 31 de enero de 1978
Inscripción: 2 de febrero de 1978.
Con el Nº 51, folio 169, libro Nº 2.
Objeto: Mimeográfica.
Socios: JOSE LUIS PESCE y NERERIDA MESTRE.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub 1892 Feb.21-v mz.6.

JUANJO PAOLA S. R. L.
Contrato: 24 de enero de 1978
Inscripción: Nº 75, folio 245, libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: NORMA IBARRA MEDINA y JUAN JOSE COLLA BENITEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º de enero de 1978, prorrogable automáticamente.
Objeto: Peluquería de señoras, manicura, belleza, maquillaje, etc.
Administración: indistinta.
Para actos de riguroso dominio: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub 1821 Feb.21-v.mz.6.

AMNA LTDA.
Contrato: 30 de enero de 1978.
Registro: 1º de febrero de 1978, Nº 45, folio 149, libro 2.
Socios: ANTONIO MARIA NUÑEZ ARNAUD y GRETEL PAZ.
Objeto: Prestación de servicios en el campo del asesoramiento, consultoría y realización de trabajos de computación. Importación y exportación, y actividades afines
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Núñez Arnaud.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 1855 Feb 21-v mz 6.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
Contrato: 11 de enero de 1978
Inscripción: 1º de febrero de 1978, Nº 5, folios 20 al 23 del tomo año 1978.
Socios y aportes: Rafael Urrutia N$ 3.000 00, Alberto Bares: N$ 9.000.00, Francisco Risso: N$ 4.500 00 y Pedro Risso: N$ 4.500,00
Capital: N$ 27.000,00
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Bares y Francisco Risso dos conjuntamente
Objeto: Estación de servicio.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 96.00 10 pub. 1807 Feb 20-v mz.3.

APELHAR S. R. L.
Contrato: 2 de febrero de 1978.
Registro: Nº 62, folio 205, libro 2 Contratos.
Socios: MARCOS JULIO APELBLAT y TEODORO HARBURGER
Objeto: Exportación, importación, fabricación y comercialización toda clase de pro-

Capital: N$ 10.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1788 Feb.20-v.mz.3.

OSCAR GHISOLFO LTDA.

Contrato de fecha 2 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 57, folio 222, libro 2 de fecha 8 de febrero de 1978.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prórroga automática de 1 año.
Socios: OSCAR GHISOLFO SECHINELLI y MARTHA RITA MORELLI de GHISOLFO.
Aportes: N$ 5.000,00 cada uno.
Objeto: Taller mecánico, reparación en general de vehículos automotores, chapa y pintura y cualquier tipo de importación e exportación.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1761 Feb.20-v.mz 3.

FESSEL S. R. L.

Contrato privado de enero 31 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 53, folio 174 del libro 2 el 2|2|978.
Socios: Ruchla Fessel 40%; Beres Ponczek 40% y Jorge Ronald Sieradski 20%.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Compra venta de automóviles, consignaciones en general.
Administración y uso de la firma social: Ejercida por Ruchla Fessel.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 96.00 10|pub 1734 Feb.20-v.mz.3.

CONSTRUCCIONES LEAL LTDA.

Contrato privado del 26 de diciembre de 1977.
Socios: JOSE LEAL DAPENA y ENRIQUE LEAL REY.
Objeto: Empresa Constructora.
Capital: N$ 4.000,00, aportes 50 o|o cada socio.
Administración: Ambos socios ,conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con el N.o 925 al folio 3.224 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 27.00 10|pub. 690 Feb.21-v.mz.6.

QUINTANA LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 16, folio 51, libro 2, 17 de enero de 1978.
Socios: ATILANO QUINTANA VILLAR y SEVERIANO ROMAN QUINTANA VALLE.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de calzados y todo tipo de artículos de cuero
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 1568 Feb.15-v.feb.28.

TACUAREMBO S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1977.
Inscripción: Nº 39. folios 132|33, año 1977.
Capital: N$ 9.000,00.
Socios: JOSE HIPOLITO SOARES NETTO NICOLA, VILDO MUÑOZ CORREA y PABLO ALBERTO FERREIRA GONZALEZ, por partes iguales.
Objeto: Explotación en el ramo de transporte terrestre de pasajeros y carga de todo tipo, nacional e internacional, importación exportaciones.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, Treinta y Tres 391.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos de los tres socios conjuntamente. Los tres para actos de disposición o afectación
22) N$ 160.00 10|pub. 1496 Feb.15-v.feb.28.

VIMAC LIMITADA

Contrato de fecha: 5 de diciembre de 1977.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con el Nº 987 al folio 3.200 del libro 2 de Contratos el 6 de diciembre de 1977.
Socios: ELENA ISABEL MAGLIONE COURTOISIE, ENRIQUE VILLEGAS MUÑOZ y NOEMI BUENAFAMA MENDOZA.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, industrialización, exportación importación de toda clase de mercaderías, representaciones y comisiones, pudiendo realizar todos los actos inherentes al funcionamiento de la sociedad
Capital: N$ 5.000,00, aportado 2.500 Sra. Maglione, 1.250 Sr. Villegas y 1.250 Sra. Buenafama.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Enrique Villegas.
22) N$ 160.00 10|pub. 1531 Feb.15-v feb.28.

MASSIMINO Y CIA. LTDA.

Contrato: 28 de diciembre de 1976.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con el Nº 324, folio 1101 y siguientes del libro de Contratos (Durazno)
Socios: EDUARDO MANGARELLI BRACCINI, FELIX EDUARDO MENDELSHON, FABIO CATALDO MORONI y RAUL MASSIMINO.
Objeto: Confitería, sandwichería, etc.
Capital: N$ 1.550,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 550 (Durazno).
Administración: Raúl Massimino.
22) N$ 96.00 10|pub. 1459 Feb.14-v.feb.27.

CHROMAX S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Registro de Comercio: Nº 66, folio 212, libro 1 Contratos.
Socios: ARON EISENBERG, JAIE HELENA GLUCKSMANN y MIGUEL ANGEL BRACESCO.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, instalación, de artículos metalúrgicos en general
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: socios Eisenberg y Glucksmann, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 1490 Feb.14-v.feb.27.

LA BURBUJA S. R. L.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio, folio número 610, libro 2 de Contratos Nº 165.
Socios: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Capital: N$ 1.000,00 proporción. N$ 750,00 el primero y N$ 250,00 el segundo.
Administración: Luis Julián Cano Barrancos.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Objeto: Heladería, industria y comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 1425 Feb.14-v.feb.27.

RALLY S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Departamental de Comercio de Durazno, Nº 330, folio 1.123 y siguientes libros Contratos.
Socios: ALBERTO BESOZZI CARRERO y LUIS APARICIO ANDRADE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años desde el 17 de mayo de 1977 prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: ciudad de Durazno.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de compra venta de automotores nuevos y usados, representaciones y consignaciones.
Venta de repuestos y artículos varios, realizar todas las actividades o ramos de la producción, industria y comercio que conviniese a los intereses sociales. Podrá asimismo, transformarse, fusionarse, integrar otras sociedades, tomar participación en ellas, adquirir y establecer cualquier tipo de hacienda comercial e industrial.
22) N$ 192.00 10|pub. 1458 Feb.14-v.feb.27.

CASTRO HNOS. LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripto: el 27|1|978, Nº 62, folio 199, libro 1 de Contratos
Socios: HUGO CESAR, EDMUNDO WILLIAM y LUCIA LEONOR CASTRO LAZARINI.
Capital: N$ 21.000,00 aportado en efectivo, en este acto, por partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos.
22) - N$ 96.00 10|pub. 1600 Feb.16-v.mz.1º

CARAPE MARMOLES S. R. L.

Fecha: 11 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 70, folio 225, libro 1.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y ANGEL WILLIAM CERRO BELTRAN.
Objeto: Extracción mármoles y granitos y extractivas en general.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1652 Feb.16-v.mz.1º

TRANSPORTADORA PANAMERICANA LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 57, folio 190, libro 2.
Socios: SANTIAGO CHIFTEIAN, CAREKIN CHIFTEIAN y VICTOR RADETZKY.
Objeto: Transporte de ganado y mercaderías en general
Capital: N$ 48 000,00.
Administración: Víctor Radetzky, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 1620 Feb.16-v.mz.1º

ROBERT LTDA.

Contrato: 16 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 50, folio 160, libro 1.
Socios: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA y SARA DEICU BLEJER de YORIO.
Objeto: Servicios de fotocopia y de impresos y grabados de toda índole.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Cnel. Lorenzo Latorre 1416. Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 1649 Feb.16-v.mz.1º

TRANSPORTES ZONA ESTE S. R. L.

Contrato: de 3 de noviembre de 1977.
Inscripto con el Nº 58, folios 221 a 225, el 2 de diciembre de 1977 en Registro Público Departamental de Comercio de Salto.
Socios: UBALDINA MARIA MENONI MASSARINO, NESTOR MARIA CEREIJO MENONI, GLADYS MABEL CEREIJO MENONI, CONRADO PABLO CEREIJO MENONI y MARTA SUSANA CEREIJO MENONI.
Capital: N$ 1.000,00. — Aportado: Ubaldina María Menoni Massarino: N$ 400,00; Néstor María Cereijo Menoni: N$ 300,00; restantes socios. N$ 100,00 cada uno.
Objeto: Transporte de toda clase de bienes, mercaderías, haciendas y todo lo con ello relacionado.
Plazo: 10 años a partir del 3 de noviembre de 1977.
Administradores: Ubaldina María Menoni de Cereijo y Néstor María Cereijo Menoni, conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 1587 Feb.16-v.mz.1º

CAMIONEROS ASOCIADOS S. R. L.

Constitución: 15 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: Nº 847, folio 295 v. libro 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO HAGOPIAN OVAHNESIAN, JUAN CARLOS COLLAZO FIORETTI y WASHINGTON DUJO GARCIA.
Plazo: 1 año con prórroga automática de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios conjuntamente
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: transporte de personas y cosas, construcciones y obras viales; b) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 1702 Feb.17-v.mz.2.

CROSS LTDA.

Inscripto: Nº 74, folios 283 al 285, año 1977 (Colonia).
Contrato: 15|11|977.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: ALCIDES GARCIA y SERGIO PONZA, partes iguales.
Objeto: Compra venta de vehículos automotores.
Domicilio: Juan L. Lacaze (Depto. de Colonia).
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 1659 Feb.17-v mz.2.

PALEO HNOS. S. R. L.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Registro Público de Comercio: Nº 44, folio 146, libro Nº 2 de Contratos.
Denominación: "Transportes Hocquart".
Razón social: "Paleo Hnos. S. R. L.".
Socios: ALFREDO PALEO GOMEZ, JOSE PALEO GOMEZ, LUIS PALEO GOMEZ y CARLOS PALEO GOMEZ
Capital: N$ 40.000,00 en la proporción de un 25% para cada socio.
Domicilio: Montevideo, actualmente Hocquart 1519.
Objeto: Ramo de empresas de transporte y especialmente en el de combustibles y afines sea por cuenta propia o de terceros.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
22) N$ 160.00 10|pub. 1689 Feb.17-v.mz.2.

PLANTA S. R. L.

Contrato: 16 de noviembre de 1977.
Registro: Nº 885, folio 3.083, libro 1.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN y WALTER ALFREDO CAVAZZI.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación de máquinas, repuestos y accesorios.
22) N$ 64.00 10|pub. 1668 Feb.17-v.mz.2.

MALACCA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1978.
Inscripción: 31|1|978 Nº 40, folio 133, libro 2.
Socios y capital: Mercedes Mattos Mattos: N$ 2.500,00 Eduardo Cardoso Campomar: N$ 4.000,00 y Alvaro Mattos Mattos: nuevos pesos 3.000,00.
[illegible] de decoración para el hogar; importación y exportación, etc.
Plazo: 5 años con prórroga automática de dos años.

Administración: Eduardo Cardoso Campomar y Mercedes Mattos Mattos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1685 Feb.17-v.mz.2.

NOBLE LIMITADA
Socios: HENZ KON, RAQUEL TINSKI y HERMAN JAWETZ.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Objeto: Intermediación ventas inmuebles y otros.
Plazo: veinte años.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Contrato: 30 de diciembre de 1977, inscripto: Registro de Comercio, Maldonado Nº 6, folio 18, libro Nº 17.
22) N$ 64.00 10|pub. 2088 Feb.23-v.mz.8.

LEONESA LTDA.
Contrato: Registro de Comercio, Canelones 14 de julio de 1977, Nº 90, folio 240.
Objeto: Explotación de la panadería "Leonesa".
Socios: AQUILINO LORENZO y MANUEL DOMINGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: La Paz (Canelones).
Administración: Jaime Lorenzo.
22) N$ 64.00 10|pub. 2037 Feb.23-v mz.8.

EL PUENTE LTDA.
Contrato: 1º|6|977.
Inscripción: Nº 418 folio 1462 del libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: RICARDO NOEL VIERA ZUBILLAGA y ALDO DOMINGO ABANONI CAFFURINI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de compra y venta de maquinaria industrial agrícola y metalurgia instalaciones y reparaciones. Importar y exportar.
22) N$ 96.00 10|pub. 2029 Feb.23-v.mz.8.

LE CHIEN LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: 20|12|977. Nº 20 folio 75 del libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: GRACIELA BENQUET y NELSON VILA.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Pereira 3337 Montevideo.
Objeto: Boutique Canina Agroveterinaria.
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años cada uno
22) N$ 96.00 10|pub 2118 Feb.23-v.mz.3

FRIGOPOR LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1978.
Registro: Nº 11 folios 27 29 libro Contratos.
Socios: ALBERTO PANOS BODIKIAN y GREGORIO ARGHOUNDJIAN.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios exportar importar y comercio en general.
Capital: N$ 10.000,00
Administración: Alberto Bodikián.
Domicilio: Pando
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 2045 Feb.23-v.mz.8.

ALPLA LTDA.
Contrato: 5 de setiembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 650, folio 2.280, libro 2 el 6|9|977.
Capital: N$ 1.500,00.
Socios y aportes: Ramón Alvarez N$ 750,00. y Enrique Plana, N$ 750.00
Plazo: veinte años.
Objeto: Importación
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2059 Feb.23-v.mz.8.

GALAS LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1978.
Inscripto: Nº 54 folio 178, libro 2.
Socios: ROBERTO SATRAGNO y JUAN CARLOS FORTUNA VERA.
Objeto: Organización y realización de fiestas en general, desfile de modas, presentaciones de obras de arte, productos industriales, promoción en general y galería de arte.
Capital: N$ 4.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Satragno y Juan Carlos Fortuna Vera conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub 2032 Feb.23-v.mz.8.

LEONESA LTDA.
Cesiones de cuotas sociales. — 11 de julio de 1977. Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 106, folio 293, libro de Contratos de 1977. Aquilino Lorenzo cedió su cuota a Jaime Lorenzo.
21 de julio de 1977. Inscripta Registro de Comercio de Canelones: Nº 107, folio 295, libro de Contratos de 1977. Manuel Domínguez cedió a Gladys Margot Lacuesta de Lorenzo y Elnar Niler Malnati su cuota social
Socios y cuotas actuales: Jaime Lorenzo N$ 5.000,00; Gladys Margot Lacuesta de Lorenzo, N$ 2.500,00 y Elnar Niler Malnati, N$ 2.500,00.
22) N$ 128.00 10|pub. 2038 Feb.23-v.mz.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.588. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA) solicita marca EPV, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2204 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 157.589. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita la marca COMFITS, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2205 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 2.722. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Con esta fecha S.I.T. Limitada, Centro Integral Turístico de Montevideo (Uruguay), solicita la marca S.I.T. LTDA.



clases 26, 27, 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 2128 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 2.709. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Julio César Esteves Pettis de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca CI CITE (Centro Internacional Ténico de Enseñanza)

CITE

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 1895 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 2.712. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Julio César Esteves Pettis, (Uruguay), solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 1894 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 157.532. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Ruben Arrolli por Casa París S. A. (Montevideo), solicita marca

Maryland

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1991 Feb.22-v.mz.7.

ACTAS N.os 157.546 y 2.718. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca SANCOWAD, clases 9 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1884 Feb.21-v.mz.6.

ACTAS N.os 157.492 y 2.714. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones & Cía S. A. por Controle Bailey S. A. (Francia) solicita marca MICRO Z, clases 11, 12 16 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1498 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.491. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones & Cía S. A. por Uniplast S. R. L. (Rep. Argentina), solicita marca UNIPLAST, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 1500 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.520. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Alinsa S. A. (Argentina) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2025 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 157.568. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca EMEPRIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2075 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 157.538. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Ardea S. A. (Uruguay), solicita marca POLYARD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2024 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 1.176. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por José María Rodríguez Collazo (España) solicita modelo industrial para: "Un juego de platos" publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1591 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 157.536. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Améndola Hnos. y Boldo (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 1684 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº U 414. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Erna Siegmund por José María Rodríguez Collazo (España) solicita modelo de utilidad para "Biberón sonoro", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1592 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 157.549. — Con esta fecha Walter Hugo Monteghirfo Castagnino, Canelones, (Uruguay), solicita la marca INDUSTRIAS LA LOMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1764 Feb.20-v.mz.3.

ACTA N. 157.545. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra) solicita marca TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1751 Feb.20-v mz.3.

ACTA Nº 157.510. — Montevideo. 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda (Brasil), solicita marca LACTOPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1508 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.509. — Montevideo. 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda. (Brasil), solicita marca: PANCEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 1509 Feb.15-v.Feb.28

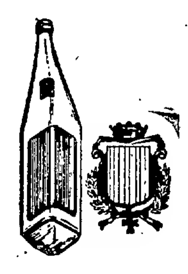
ACTA N.o 157.508. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorio Okochi Ltda. (Brasil), solicita marca PANZIME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1510 Feb.15-v.Feb.28

ACTA N.o 157.506. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fiplasto S.A. (Argentina), solicita marca;

CHAPADUR

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1511 Feb.15-v.Feb.28

ACTA Nº 157.454. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1275 Feb.15-v.feb.28.

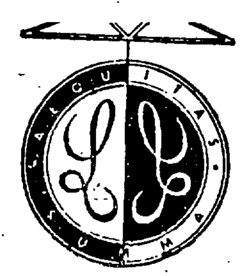
ACTA N.o 157.489. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Félix Oscar Alvarez y Arturo Mazaira (Argentina), solicita marca: DESORO-LUZ, clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1476 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.487. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: IMPERATOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1478 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.486. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: CYMBUSH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1479 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 157.472. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita marca: FORMTEX, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1569 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 157.588. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nybia Vitiritti Criscio de Bosch, de Montevideo (Uruguay), solicita marca INSTITUTO LAMARCK,



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 1817 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 157.455. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Enrique Tato por Samy S. A. (Montevideo), solicita marca SYLVAPEN CLICK, clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1558 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.502. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Erna Siegmundo, por Manuel Sáez Merino (España), solicita marca KRONY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1396 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 157.507. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

FIPLASTO

clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1512 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.416. — Enero 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca GRANAGUA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1228 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 157.474. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Bernalesa S. A. (Montevideo), solicita marca

free-look

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1683 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 157.473. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MELODY, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1429 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.456. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — María Olmo de Quesada, Ana María Quesada, Nora Alicia Quesada, solicita marca: TRINITRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1430 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 157.497. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S.A. (Paysandú), solicita marca: RICOTIN, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1473. Feb.14-v.Feb.27

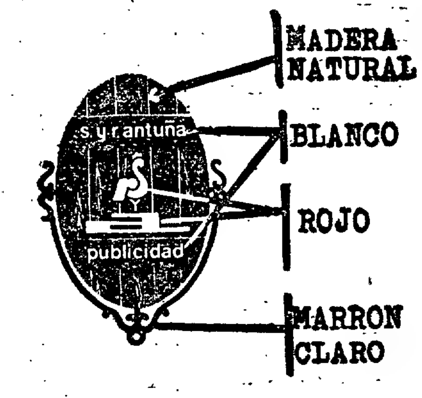
ACTA N.o 157.490. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Dekalb Ag Research, Inc. (E. U. América), solicita marca DEKALB, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1499 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 157.499. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Billy Fox por Martin Processing, Inc. (USA), solicita marca: LLUMAR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 1481 Feb.14v.Feb.27

ACTA N.o 157.498. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: LIPOPLASMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1482 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 157.514. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca ANCERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1507 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 2.710. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 1515 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 2.716. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Billy Fox por Promon Engenharia SA (Brasil), solicita marca PROMON, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1506 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 2.713. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Jorge Trujillo, Olga Branchi de Trujillo (Montevideo), solicita marca GALERIAS TROCADERO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1837 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 157.458 — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca MOJUNJE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1428 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 157.522. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Billy Fox por Zenith Radio Corporation (USA), solicita marca CHROMACOLOR, clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1673 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº 157.524. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Elring Dichtungswerke KG (Alemania), solicita marca FERROLASTIC, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1763 Feb.20-v.mz.3.

ACTA N.o 157.485. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: Pyranton, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 1480 Feb.21-v.mz.6.

ACTA N.o 157.488. — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Modermen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TWO GUYS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1477 Feb.14-v.Feb.27.

ACTA Nº 157.530. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Ruben Arrolli por Casa París S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1992 Feb.22-v.mz.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.573. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Enrique Tato por Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan patente de invención: "Nueva cisterna". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2187 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 20.515. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos diuretanos de propiedades herbicidas selectivas y composiciones herbicidas selectivas a base de dichos diuretanos", prioridad solicitud alemana 8 de noviembre de 1976, P 26 50 796.0. — Publíquese de acuerdo ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2188 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 20.506. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para: "Composiciones sinérgicas para la regulación del crecimiento de las plantas", denunciando prioridad solicitud alemana del 14 de octubre de 1976 y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2189 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 20.496. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para: "Nuevas composiciones plaguicidas, en particular fungicidas, nematodicidas, insecticidas y acaricidas a base de derivados de 5-nitrotiazoles y procedimiento para su producción" (adicional de la patente alemana P 26 46 044.6 del 8 de octubre de 1976), y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicidad. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 2190 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 20.587. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Sebastián Bidegain (Uruguay) solicita patente de invención para "Sistema de Refuerzos para Cubiertas a Tasel", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1949 Feb.22-v.Mz.7

ACTA N.o 20.476. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Billy Fox, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para: "Noveles 2,3-Alquilen bis. (OXI) Benzamidas sustituídas sus derivados y sus procesos de fabricación denunciando prioridad patente francesa N.o 76. - 23.835 de fecha 4 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 875 Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº U. 342. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — "Hauser Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo bombeador y dosificador de líquidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1836 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 20.503. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a unidades afeitadoras". de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1885 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 20.534. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de ácidos benzoicos", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 27 06 977.8 de fecha 18 de febrero de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1840 Feb.21-v.mz.6.

ACTA N.o 20.580. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo (Montevideo), solicita patente de invención para: "Dispositivo Electrónico de Anulación de Telediscado". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1513 Feb.15-v.Feb.28

ACTA Nº L.172. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: BOTELLA. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1273 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o U 403. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Grifo con flotador". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 843 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 20.471. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente "Compuestos Heterocíclicos y Procedimiento para su Preparación" denunciando prioridad A. 5490|976, presentada el 26 de julio de 1976 en Austria — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1474 Feb.14-v.Feb.27

ACTA N.o 20.482. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Billy Fox por Gabriel Peter Kauzal (Australia), solicita patente de invención para: "Mejoras en o Relativas a Preparaciones Veterinarias". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1475 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 20.544. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ing. Jorge Washington Magaldi, San Isidro (Prov. de Bs. As.) (Argentina), solicita patente de invención para: "Columna premoldeada de hormigón armado con conducto incorporado a la misma para el llenado a presión del nudo estructural y para la reposición constante en el mismo de eventuales pérdidas", denunciando prioridad solicitud argentina Ac. 265.683 del 30|11|1976, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1762 Feb.20-v.mz.3.

ACTA N.o 20.478. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: "Nuevo Antibiótico y Procedimiento para su Preparación", denunciando prioridad solicitud USA Acta 712.286, de fecha 6 de agosto de 1976. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 1483 Feb.14-v.Feb.27

ACTA Nº 20.538. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Billy Fox, por Rafael García Méndez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo de apertura y cierre al pasaje de fluidos bajo presión" de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1674 Feb.17-v.mz.2.

ACTA Nº U 417. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Nilda Seoane de Pastorino (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Bolsas de tripas secas cosidas para chacinería", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1701 Feb.17-v.mz.2.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender acciones de Beta S. A., propietaria de Rotisería "Del León" (Andes 1310) a Eduardo Carlos Caselli. Acreedores anteriores al 16 de octubre de 1977, en Rincón 467, piso 3º escritorio A — BETA S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 2191 Feb.24-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a La Flores S. R. L., la zapatería situada en Gral. Flores 2439. — Acreedores: en la misma. — PASCUAL DOMESTICO GRE.
25) N$ 64.00 20|pub. 2183 Feb.24-v.mz.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Bernardo Susviela 4130; Acreedores al comercio: LUCIANO ANTONIO TORRENTE, HILDA IRIS BRITES OCAMPO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1935 Feb.22-v.Mz.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Maldonado 1701. Acreedores al mismo: BENJAMIN RODRIGUEZ GARCIA y MARIA OTILIA FILGUEIRAS GAMALLO.
25) N$ 64.00 10|pub. 1936 Feb.22-v.Mz.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Horizonte Ricardo y Hugo Américo Miramontes el Comercio "Ricardo Miramontes", sito en Lorenzo Latorre 1548. Acreedores en el mismo: RICARDO MIRAMONTES LOPEZ y CARMEN FREDA de MIRAMONTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 1937 Feb.24-v.mz.30.

25) N$ 128.00 20|pub. 1937 Feb.22-v.Mz.28
Ley 26|9|904. Prometimos vender depósito de frutos en Herrera 286 de Canelones. Acreedores al mismo: AMELIA BALBIANI, TELMO STELLARDI.
25) N$ 64.00 20|pub. 1912 Feb.22-v.Mz.28

Pérez & Lemes Soc. Resp. Limitada prometieron en venta a Mario Eduardo Sanguinetti Del Pino, el comercio Carnicería. Avenida, sita en Fray Bentos, Avda. 18 de Julio y Varela. — Acreedores: 18 de Julio y Sarandí (Fray Bentos). Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 1870 Feb.21-v.mz.27.

LEY 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Nelson Antonio Manzi Caratte, la carnicería, situada en calle Ledesma N.o 932. — Acreedores en la misma. — LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ PELAEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1435 Feb.14-v.Mar.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raquel Levovich vendió cuota parte comercio "Electro Uruguay" de calle Uruguay 960 a Nórdica Sociedad Anónima. Acreedores a 25 de Mayo 395, piso 3, escritorio 6 (Montevideo).
25) N$ 128.00 20|pub. 1149 Feb.9-v mz.8.

Cónyuges Graciela Praxedes Torres y José María Castillo prometimos vender Enrique Macías Payo, almacén sita en Daniel Muñoz 2249. Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 1177 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Fernández y Lago el Bar de Avenida Italia 3900. documentación en el mismo. — ANTONIO REYERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1143 Feb.9-v.mz.8.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a María López Rodríguez el comercio de pensión, ubicado en Carlos Roxlo N.o 1581. Acreedores en Juncal 1435 Apto. 202. — JESUS EIRIS POMBO.
25) N$ 128.00 20|pub. 1150 Feb.9-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio Bernardino Benedetti Ferretti, comercio que en el ramo de almacén gira en Gonzalo Ramírez 2051, Montevideo. — Acreedores al mismo. — HOMERO LARROSA LA CRUZ e HILDA MAGUNA BORCHES.
25) N$ 128.00 20|pub. 841 En.27-v.feb.27.

ALBA NEDIBIA LUS ALVARADO prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leunda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Cristina Faget, almacén, Fernas 2702. — Acreedores: en el mismo. — JUAN BUA. — CARMEN CAMESELLE.
25) N$ 64.00 20|pub. 933 En. 31-v.mar.1º

Prometimos vender a León Minor Banivur y Dora Gold nuestra cuota parte en Intertex Ltda. y Chitex Ltda., sito ambas en Sarandí 534. — MAURICIO MINOR BANIVUR. — REBECA GILVICH.
25) N$ 128.00 20|pub. 916 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a Jorge M. Marta, Despensa calle Defensa 2051, esquina Pagola. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1486, piso 5º — ALICIA ACOSTA y JUAN C. MASCARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 994 Feb.1º-v.mar.2.

Prometimos vender la Farmacia Tundisi de Avda. 18 de Julio 2251 a Víctor M. Villamarín y otros. — Acreedores: en la misma. — JUAN ANTONIO COZZO & Cía.
25) N$ 128.00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa panadería "La Sportiva", Arazatí 1175 a María del Carmen Guichón Coyant. — Acreedores: en la misma. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1044 Feb.2-v.mar.3.

Prometimos vender a María Hilda Pardiño de Rodríguez y Horacio Rodríguez Pardiño, nuestras cuotas parte en "Axis Ltda.", sita en Uruguay 1573. — Acreedores: al mismo. — MARIA CRISTINA FERRI de CASADA y MARIA CRISTINA GATTI de FERRI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1055 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar a Héctor y Daniel Borrelli Uberti, comercio, sito en Uruguay esquina Treinta y Tres, (Salto). — Acreedores: al mismo. — HECTOR BORRELLI BISIO. — ALBA ROSA UBERTI de BORRELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1588 Feb.16-v.mz.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|953 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 6|12|977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado: "Fisco y Dos Santos Clavacín y otros contra De Oliveira Sandra María y otro. Infracción aduanera", se resuelve imponer a Sandra María de Oliveira y a María Da Penha Texeira de Oliveira o María Da Penna Teixeira Oliveira el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 9.990.00 (nuevos pesos nueve mil novecientos noventa m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución a las infractoras por medio de "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 30473 Feb.23-v.feb.27.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sr. CARLOS ALBERTO TERZAGHI NIETO, de la resolución de este Consejo R. I. 1|58|78 de fecha 10 de enero de 1978 recaída en el expediente 17 s. 179|977.
27) (C.C.) 3|pub. 30480 Feb.23-v.feb.27.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: el señor LUIS CARLOS BENVENUTO MACHADO de la resolución de este Consejo R. 1. 1|55|78, de fecha 10 de enero de 1978 recaída en el Expte. 17, s. 163|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose en definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. — Div. Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 30474 Feb.23-v.feb.27.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Por resolución del Ministerio del Interior y Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 6 de diciembre de 1977 se abonan las licencias no gozadas del ex - Agente de 1ª Francisco Herrera a su viuda Juliana Dominga Ayala de Herrera. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30485 Feb.24-v.feb.28.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se notifica al señor JESUS HEBER PEREIRA que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de enero de 1978 se acepta su renuncia presentada al cargo de Agente de 2ª Contratado. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30486 Feb.24-v feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expte. 777.461. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (CTI), de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10|1º|978. "Designar al Dr. Pedro Amonte Gallo, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) (Esc. 2, grado 3, 40 horas, con una extensión horaria de 8 horas y no de 5 horas como figura en el llamado) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31|12|978, y a confirmar por las autoridades competentes. — Montevideo, 21 de febrero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30487 Feb.24-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor LUIS BALDOVINO QUINTANA, funcionario del Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela" que las actuaciones sumariales que se le incoan (expediente 7534|77 HC Numeración de Rectoría), estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 tercer piso) por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 30477 Feb.23-v.feb.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ALBERTO SIGAL y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 2099 señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual, tiene una superficie de 1.155 metros 37 decímetros con 11.12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Delia Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1973, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg. General de Inhibiciones con el N.o 766 al folio 300 del libro 49 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura mencionada. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 24963 Dic.14-v.dic.30. Feb 1 o-vfeb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión", (L.o 65, F.o 141). Partición (Ficha E. 2156), se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.

Febrero 23 de 1978

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 25429 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27. Feb.1.o-v feb 23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sin, Ana María c| MACHADO, JULIO TRINDADE. Pérdida de la Patria Potestad (C. 414|977), se cita, llama y emplaza a Julio Trindade Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33846 Dic.26-v.dic 30. Feb.1 o-v mar.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Yannuzzi, Héctor y Cóppola de Yannuzzi, María Mirtha contra YANNUZZI, JOSE LUIS y GOLIA, CECILIA DOMINGA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 431|977) se cita, llama y emplaza a José Luis Yannuzzi y a Cecilia Dominga Golia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 8 de febrero de 1978. — Iride Calyelli Bordoni, Actuaria.
27) (ley 12.309) 30|pub. 30476 Feb.23-v.ab.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Nebis María contra RODRIGUEZ BASETTI VICTOR HUGO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 432,977), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Rodríguez Basetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963, ley Nº 13.209). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. —
27) (ley 13.209) 30|pub. 30439 Feb 21-v.ab.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Cuadrado y Néstor Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Arregui, Jorge y Renne Mª Perdomo de Arregui contra CARRASCO, NESTOR y ANA MARIA CUADRADO, P.P.P.", (Ficha B. 1227|976), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (ley 13 209) 30|pub 30440 Feb.21-v.ab.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Benítez Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Elena contra BENITEZ MORENO, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 520|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33876 Feb.8-v.mz.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Giselle Urichio y Luis Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sacco, Milton y Uricchio Dinorah, c. URICHIO, GISELLE y ALBORNOZ, LUIS, P.P.P." (Ficha B. N.o 569|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33768 Dic.20-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Celso González contra Sucesores de CONCEPCION SOFIA CERRUTTI BLANCO de FERNANDEZ, Rescisión de contrato", (Ficha 2094|977), se cita y emplaza a los sucesores de Concepción Sofía Cerrutti Blanco de Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 1880 Feb.21-v ab 10.

ROSUALDO ESTUARDO KERR
PIM PAM PUM

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del buque motor "PIM PAM PUM" Matrícula N.o 5656 del Registro de Cabotaje Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "ENDURANCE". — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME) Glauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 1967 Feb.22-v.Mz.7

CESION

Domingo Lino Díaz Merelli, cederá su parte en "Dika Industrial y Comercial Limitada", a Raya Bakschi Piastro. — Acreedores: presentarse en Quebracho 2709 bis Montevideo.
27) N$ 32.00 10|pub. 786 Feb.22-v mz.7.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

El Consejo Directivo de esta Cooperativa, ha resuelto convocar a sus asociados para asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 4 de marzo de 1978, a las 11 horas, en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación del Tribunal Electoral; 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Raúl Laña, Presidente. — Angel Edmond, Secretario.
27) N$ 80.00 5|pub. 1874 Feb.21-v.f b.27.

CANELONES

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley número 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazú-Virá nuevo).

1) Solar, 1 manzana, 1 padrón, 1. Elena Cendali y Asmen Feris
2) Solar 2, manzana 1, padrón 2, nombre Clara Mazzone de Mazzone.
3) Solar 16, manzana 1, padrón 16, nombre Guillermo Mazzone Fuster.

4) Solar 18 manzana 1, padrón 18, nombre Adhemar Angel Coasini Durán; 5) Solar 19, manzana 1, padrón 19, nombre Adhemar Angel Coasini Durán.
6) Solar 4, manzana 6, padrón 80, nombre Walter Serotti.
7) Solar 7, manzana 6, padrón 83, nombre Marcos Walter Rosado.
8) Solar 9, manzana 6, padrón 85, nombre José Sixto Estévez Hackenbruch
9) Solar 10, manzana 6, padrón 86, nombre Gonzálo Real de Azúa.
10) Solar 12, manzana 6, padrón 88, nombre Alberto y Walter Spinelli.
11) Solar 2, manzana 8, padrón 112, nombre Ernesto Lapenna.
12) Solar 13, manzana 8, padrón 123, nombre María E. Marrero de Carbonell para Marcelo, María Fernanda, María Laura y M. Gabriel Carbonell.
13) Solar 11, manzana 9, padrón 135, nombre María Ofelia Baraciarte Fontana.
14) Solar 12, manzana 9, padrón 136, nombre Uberto Arena.
15) Solar 13, manzana 9, padrón 137. nombre Angel María Rey.
16) Solar 6, manzana 10, padrón 148, nombre María Nelci Pimentel.
17) Solar 1, manzana 11, padrón 161, nombre Abel Mautone y Pascual Vacaro.
18) Solar 16, manzana 11, padrón 176, nombre Blanca Suárez de Padilla.
19) Solar 12, manzana 12, padrón 189. nombre Margarita Pereyra de Ferrari.
20) Solar, 13 manzana 12, padrón 190, nombre Domingo Seguessa Alonso.
21) Solar 7, manzana 13, padrón 205, nombre Walter Piñeiro Precedo.
22) Solar 10, manzana 13, padrón 208, nombre Graciela Rodríguez de Turk.
23) Solar 2, manzana 14, padrón 213, nombre Carlos Alberto Tricánico Sala.
24) Solar 14, manzana 14, padrón 225, nombre José Antonio Midaglia.
25) Solar 17, manzana 14, padrón 228, nombre José Luis Borges.
26) Solar 3, manzana 15, padrón 231, Juan Vicciconte.
27) Solar 13, manzana 15, padrón 241, nombre Sara Méndez de Prandi.
28) Solar 9, manzana 16, padrón 253, nombre Luis Malacrida.
29) Solar 14, manzana 16, padrón 258, nombre Santos Guzmán de Vera.
30) Solar 15, manzana 16, padrón 259, nombre Sergio Cuisshaw y Victoria Bermúdez.
31) Solar 16, manzana 16, padrón 260, nombre Ruben Ernesto Cagniani Corbella.
32) Solar 18, manzana 16, padrón 262, nombre Wilfredo Alexis Maidana Darías.
33) Solar 8, manzana 17, padrón 270, nombre Armando Ferrari.
34) Solar 9, manzana 18, padrón 286, nombre Ariel Juncal Fernández.
35) Solar 12, manzana 18, padrón 289, nombre Julio Nacho Sire.
36) Solar 14, manzana 18, padrón 291, nombre Román Roberto González.
37) Solar 26, manzana 18, padrón 303, nombre Batlle Baltazar Siculi Cepeda.
38) Solar 4, manzana 19, padrón 307, nombre Bari Araújo Pereira.
39) Solar 11, manzana 19, padrón 314, nombre Sara Méndez de Prandi.
40) Solar 17, manzana 19, padrón 320, nombre Marina Martínez.
41) Solar 5, manzana 20, padrón 334 nombre Alán Claudio Aubert.
42) Solar 9, manzana 20, padrón 338, nombre Emir B. Moraiz.
43) Solar 12, manzana 21, padrón 359, nombre Adela Vidal y Pineiro de León.
44) Solar 6, manzana 22, padrón 367, nombre Alberto Reinaldo Gómez Reyes.
45) Solar 11, manzana 23, padrón 394, nombre Jonatán González.
46) Solar 14, manzana 23, padrón 397, nombre Antonio Méndez.
47) Solar 15, manzana 23, padrón 398, nombre Antonio Méndez.
Por los propietarios: Ciudadela 1416 (Montevideo).
27) N$ 1.536 15|pub. 1130 Feb.13-v.mar.3.

DURAZNO

PARTICION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictados en autos: "Rosario Ferraro c| Herederos de DOÑA MARIA GENNURA de FERRARO - Acción de Partición o cesación de condominio" (Lo. 11, Fo. 244, N.o 18). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Gennura de Ferraro a sus herederos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: Primera Sección urbana de Durazno, padrón N.o 1964, manzana N.o 154 con una superficie de 931 mts2, 98 dmts2, 75 cm2: A de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en autos. — Durazno, 8 de noviembre de 1974. — Dr. Ramón Pí, Juez de Paz.
27) N$ 234.00 30|pub. 1993 Feb.22-v.Ab.11

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angel Bonfrisco y Eva Fumero de Bonfrisco contra SERGIO RIVERO y WILMA NORA ROSSI. Pérdida de la Patria Potestad" (C.759|977), se cita llama y emplaza a Sergio Rivero y Wilma Nora Rossi, cuyos domicilios se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.
Se hace constar que estos trámites se presentan en simple por estar exhonerados por la ley. — Durazno, noviembre 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33779 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1 o-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS, Escrituración Judicial (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don Carlos Eduardo Farina Piriz, para que comparezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mar.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA PIANAVIA SANGUINETTI (Ficha E. 3614|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2268 Feb.27 v.mz.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANTELO MONGELAR (Ficha E. 3274|977), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 2312 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AGUSTIN SEVERI LEVARO (S. 30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2247 Feb.27 v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MANUELA ALONSO ECHENAGUSIA de VERDAGUER (F. 974|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 2269 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS BOLUMBURU (F. 1100|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2248 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO MESANZA GIMENEZ (F. A. 574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2263 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ de CALACE y CEFERINO CALACE (A. 464|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2249 Feb.27 v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEOLINDA GENOVEVA SILVA de OVELAR u OBELAR y PANTALEON CHAPARRO (S. 569|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2266 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAM IVONNE VIENES DESANDE o MYRIAM IVONNE VIENES de SOARES NETTO (S. 651|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2246 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de los SANTOS u OCTAVIA BALIERO de de los SANTOS u OCTAVIA GENOVEVA BALIERO u OCTAVIA BALIERO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 2253 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARCIA CLAVIJO o GARCIA de ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2250 Feb.27 v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GORDILLO y JULIO GORDILLO (F. 1107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 2251 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEJO PINTANE (F. A. 17|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2252 Feb.27-v.mz.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TURIELLE o TURIELI DELPIANO (Ficha C. 717|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2220 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha V. 503|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2223 Feb.27 v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLOGO PROTASIO TORRES GONZALEZ (Ficha V. 492|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2224 Feb.27-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO LOPEZ ALVES de SOUZA (Ficha V. 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2305 Fb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VICTOR PICARDI PERDOMO (Ficha V. 415|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Pluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2306 Feb.27-v.mz.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIVIADES o ALCIBIADES BENITEZ VILLAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 2258 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o ANTONIO CURE o JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 2259 Feb.27-v.mz.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONFESOR PEREIRA o PEREYRA VAZ o BAZ (Ficha 11|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2282 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA TOMASA FERNANDEZ de PEÑA (Ficha 7|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1978. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2283 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA CONSOLACION RIVERO GRAÑA (Ficha 54|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2284 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREYRA CORBO de MARZANO (Ficha 53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2285 Feb.27-v.mz.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR FRONDOY VAZ (Ficha 17|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 2242 Feb.27-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELITA ANTONIA y ELISA DONATA MAC-ENTYRE o MAC-ENTIRE ANDRADA (Ficha 1234|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 2241 Feb.27-v.mz.10

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se informa a la señora DELIA JESUSA GALLOSO de CARDOZO y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 17.834, solar N.o 62, manzana F, Villa Constantino.
2) N$ 144.00 15|pub. 2304 Feb.27-v.mz.17

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 6 de marzo de 1978 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1312 Apto. 504 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos, pasada la primer media hora, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos Sociales el Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 2274 Feb.27-v.feb.27

EDUARDO CHIAPPE S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 7 de marzo de 1978 a las 16.30 horas en Ituzaingó 1312, Apto. 504 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1977.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos, pasada la primer media hora, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Se previene que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos Sociales, el Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 2273 Feb.27-v.feb.27

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 1978, a la hora 17 en la oficina de la Sociedad, calle Zabala 1542, escritorios 36 y 37 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 39).
2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1974, 30 de setiembre de 1975, 30 de setiembre de 1976 y 30 de setiembre de 1977.
3) Elección del Directorio.
4) Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Aduana esq. Pte. Viera, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos, con 24 horas de anticipación a la hora fijada para su celebración.

Se hace igualmente presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no estuvieran presentes accionistas

que representen el quórum mínimo señalado en el artículo 32, la Asamblea podrá constituirse y celebrar sesión con el número de accionistas que se encontraren presentes. — El Directorio.
3) N$ 134.40 3|pub. 2230 Feb.27-v.mz.1.o

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado C se hace saber que los señores: Lidia Vigo Astorga, Mirta Vigo Astorga de Correa, Sofía Mestre de Astorga, solicitan título del Nicho N.o 7, sector I del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de PABLO ASTORGA, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. Exp. A. 46775|976.
4) N$ 80.00 5|pub. 2221 Feb.27-v.mz.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Oficina de Necrópolis de Pando
Dirección Deptal. de Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores Olinda María Teresa Gutierrez Llovet de Dutra y Juan Magin Gutiérrez de Silva, solicitan título del panteón Nº 30, sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Benigno Gutiérrez Carren), en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. Bajo apercibimiento de su expedición según expediente G 88.958|976. — Luis Alberto Lago. Jefe de Sección.
4) N$ 116.00 5|pub. 2289 Feb.27-v.mz.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CHIARANI PEREZ y AMALIA del CARMEN ALCAIN RIJO, (Ficha 886|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2270 Feb.27-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ALBERTO VILOTTI contra MARIA ELVIRA PERILLO, (Ficha E. 852|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2280 Feb.27-v.mz.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINO CENOZ y JOVITA ALONSO, (Ficha A Nº 144|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 3 de octubre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2277 Feb.27-v.mz.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Waldemar Acuña contra FAUSTINA NANCY NOBA. Divorcio", (Ficha 1209|976), se cita, llama y emplaza a Faustina Nancy Noba para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2254 Feb.27-v.ab.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario Auxiliar Administrativo, señor SANTIAGO SALABERRY, Creedncial Cívica serie KAA Nº 9.789, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley Nº 14.416 del 28|VIII|975. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Depto. de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30496 Feb.27-v.mz.1º

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de febrero de 1978, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de Benjamín Morán e hijos situada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 513, (parte) con una superficie de 1 hectárea 8.627 metros cuadrados según plano Nº 22.427. Expediente Nº 75.877|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30507 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 1º de febrero de 1978, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Benjamín F. Morán, situada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 507 (parte) con una superficie de 13 hectáreas 2.448 metros cuadrados según plano Nº 22.426 necesaria para el embalse de la represa a construirse sobre el Arroyo Sarandí. Expediente Nº 75.878|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto - ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30506 Feb.27-v.mz.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIA ESTHER SOARES NETTO FERNANDES, domiciliada en Quijote 2531, optando al título de Procurador ofrece declaración de Martha Fossati y Fernando Rovira. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 2262 Feb.27-v.mz.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de prendas de uniformes y de equipo del personal Subalterno de la Armada Nacional, durante el año 1978.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso el día 5 de abril de 1978, a las 8 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 10 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El valor del pliego es de N$ 15,00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 30504 Feb.27-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de "Telas y Avíos", destinados a Vestuario del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de ofertas al primer llamado tendrá lugar el 28 de marzo de 1978, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas, en caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas. en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15 00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 30505 Feb.27-v.mz.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Departamento de Compras

Lic. 16|78. — Café molido. — Apertura: 5 de abril de 1978 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Lic. 17|78. — Dulce de leche. — Apertura: 4 de abril de 1978 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 16 horas.

Lic. 18|78. — Polvos limpiadores minerales (pulidor). — Apertura: 5 de abril de 1978 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de oficina pública.
12) (C.C.) 8|pub. 30510 Feb.27-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas.

Nº 2.252. — Instrumental para Centro de Materiales (Pinzas Kocher, de Disección, Ame

Acanas, Mango Bisturí, Pinzas mosquito, porta-agujas Separadores de Farabeuf, Tijeras para cirugía, etc.). plaza. — Primer llamado: 28 de marzo de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 28 de marzo de 1978, hora 10.

2.256. — Sueros parenterales y expansores plasmáticos, vitamínicos y cardiovasculares, y otras especialidades farmacéuticas plaza. — Primer llamado: 15 de marzo de 1978, hora 8. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1978, hora 9.

2.266. — Productos químicos para Laboratorio. (Determinación GPT). Determinación LDH, Antígeno VDRL, etc.), plaza. — Primer llamado: 16 de marzo de 1978 hora 8. — Segundo llamado: 16 de marzo de 1978, hora 9.

2.267. — Productos químicos para Laboratorio (Acido Sulfúrico, Acido Nítrico, Acido Fénico, etc.), plaza — Primer llamado: 16 de marzo de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 16 de marzo de 1978 hora 10.30.

2.268. — Productos químicos para Laboratorio (Soda en escama, de lenteja, sulfato de cobre, etc.), plaza. — Primer llamado: 17 de marzo de 1978, hora 8. — Segundo llamado: 17 de marzo de 1978, hora 9.

2.269. — Productos químicos para autoanalizador tecnicor Cif y|o plaza. — Primer llamado: 10 de abril de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 10 de abril de 1978, hora 11.

2.274. — Papeles para imprenta, plaza. — Primer llamado: 17 de marzo de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 17 de marzo de 1978, hora 11.

2.257. — Medicaciones especializadas para vías respiratorias y otorrinolaringología, dermatología y oftalmología plaza. — Primer llamado: 15 de marzo de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1978, hora 10.30.

2.275. — Artículos varios mercería, plaza. — Primer llamado: 17 de marzo de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 17 de marzo de 1978, hora 11.

Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disosición de los interesados en el Servicio Adquisiciones (Sector Licitaciones), planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30511 Feb.27-v.mz.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

KOLIO ROBERTO DONEFF, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Versalles 469 y FLORIA SESOG SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 481.

FRANCISCO RAUL DORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boisso Lanza 3919 y CELIA BEATRIZ ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boisso Lanza 3907.

ALBERTO CESAR APOLO DUOMARCO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4463 y DOLORES VILLAR, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bernardo Susviela 4467.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BRAUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4238 y MARTHA EDITH CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4238.

RUBEN NELSON BERJES, 33 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Navarra 1784 y GLADYS ISABEL CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1784.

OMAR ESTEBAN ERBURE, 26 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Francisco Plá 4265 Apto. 5 y MARIA del HUERTO CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República N.o 2232 Apto. 11.

OFICINA N.o 3

HUGO CARDOZO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Al Paso de la Arena 2310 y ANGELA SOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4237.

ALFREDO SATURNINO CLULOW, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Valparaíso 1271 y ALICIA ARMINDA SOLER, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San José 978 Apto. 604.

OSCAR ASDRUBAL CORREA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4802 y ELSA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4605.

WALTER HUGO CABRERA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sergipe 642 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gil 937 Apto. 3.

JOSE MARIA COLLAZO, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Calle P N.o 3837 Apto. 1.105 (Parque Posadas) y ELSA SECUNDINA CROSSA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle P N.o 3837 Apto. 1.105 (Parque Posadas).

JUAN RAMON COSTALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3334 Apto. 501 y PATRICIA VIOLETA MARIA LANFRANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 687.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LONGONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3737 y NORMA MARTINA MEDINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4277.

MIGUEL ANGEL LEAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 6857 (Carrasco Norte) y RITA ESPERANZA CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Solar 19 (Carrasco Norte).

OFICINA N.o 5

HECTOR MANUEL GREGORES, 67 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1833 y ELSA JULIA BORDOLI, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1440.

LUIS GOMEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Julio César 1637 apartamento 2 y ROSA AMERICA BUSCA, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Julio César 1637 Apto. 2.

JULIO CESAR GALLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2855 Apto. 2 y ALICIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1821.

ROBERTO DESIDERIO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5087 y ANGELA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3498.

OFICINA N.o 6

ERNESTO AGUSTIN MIRABAL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3418 y DOLINDA JUDITH ROQUETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2141.

OFICINA N.o 7

JULIAN VALERIO ANGEL PITTAMEGLIO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Valladolid 3720 y NORMA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2929 Apto. 2.

JESUS PET, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1745 Apto. 1 y GRACIELA ESTER CALLO 1745 Apto. 1 y GRACIELA ESTER CALLOIA, 25 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Hipólito Yrigoyen 1579.

LUIS ALBERTO PIRO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2685 bis Apto. 3 y LIDIA TASSANO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2029 Apto. 19.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RIGUEIRO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2540 y EULALIA ANGELA ESCOTTO, 57 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Sitio Grande 1424 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valdenegro 4105 y MARY OLGA PIZZINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdenegro 4105.

MARCELO RAUL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minessotta 1943 y SUSANA DE MARIA, 42 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Minessotta 1943.

LEONEL ROQUE RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2091 Apto. 101 (Malvín Norte) y ELSA GRACIELA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2091 Apto. 102.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4959 y ZULMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1114.

RAMON FERRER RIESTRA, 18 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Valparaíso 1194 y ADRIANNE ZELMIRA TABEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2345.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Callao, Vivienda N.o 11 (Villa Española) y LEONOR ALBANINA MOAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Callao N.o 11 (Villa Española).

OFICINA N.o 9

PEDRO JOSE SARALEGUI, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado García Cortina 2390 y GRAZIELLA MARIA ADAMI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 365 bis apartamento 1.

CARLOS ALBERTO SPINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 3964 y CARMEN BEATRIZ PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero N.o 110.

OFICINA N.o 10

FREDDI VIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José B. y Ordóñez 2135 bis y SONIA INVERSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1618.

WASHINGTON NIEVES, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376 y MARIA CRISTINA ILARRAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3590.

RAUL ANTONIO VIÑAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guizpuzcoa 415 Apto. 2 y SONIA INES FRECHERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2204.

FERNANDO DANIEL TEJERA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pereyra de La Luz 1012 y EPIFANIA ARMINDA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Pereyra de La Luz 1012.

14) N$ 5.50 3|pub. v.-marz.1.o

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZEWY, CARLOS RODOLFO. "Prescripción treintenaria", (Ficha 6|978), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 91, y de una superficie de 361 metros cuadrados 51 decímetros; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 21 de febrero de 1978. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

16) N$ 195.00 30|pub. 2228 Feb.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MOREIRA LOTITO, JUAN CARLOS. "Prescripción treintenaria", (Ficha 438|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Fidela Espíndola y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia empadronado con el Nº 294, manzana catastral Nº 99, que según plano del agrimensor Guillermo Amonte Tisnés, de junio de 1977, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.519 el 23 de junio de 1977, se compone de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte en 20 metros de frente a la calle Constitución al Este en 50 metros con el padrón 295 al Sur en 20 metros con el padrón Nº 297 y al Oeste en 50 metros con el padrón 293. — Rosario, 8 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) N$ 143.00 10|pub. 2243 Feb.27-v.mz.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA CAMEJO de SANTAMARINA, ISOLINA. "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo situada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Tupí", padrón Nº 6.110, y compuesta de una superficie de 71 hectáreas, 2.465 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Clementina Ferreira Bica de Formoso, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 234.00 30|pub. 2275 Feb.27-v.ab.14.

19—Rectificaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA GOMEZ FERREIRO, (V. 792|975) pues en la misma donde de Adolfo Gómez figura como: oriental, debe decir: español. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30508 Feb 27-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO CESAR GIRINO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 3912|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Girino, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto, figura como: Colina, debe decir: Molina, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 2229 bis Feb.27-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE MARIA SCAGLIA TESSURE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 876|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Scaglia Tessure, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, figura como: Scoglia, debe decir: Scaglia, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 2278 Feb 27-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Partida de nacimiento de YERAR ROMEO MORELLO CHAPLE. (V. 838|977). donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: argentina, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 2272 Feb.27-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FOJO de VAZQUEZ, CELESTINA. "Rectificación de partida" (Ficha CB 473|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eloy Gerardo y Blanca Rosa Vázquez Fojo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Celestina Fojo de Vázquez en el sentido de que donde dice: llamados Rosa y Elois Gerardo, debe decir: llamados Blanca Rosa y Eloy Gerardo, por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30503 Feb.27-v.mz.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SILVA, VILFREDO. "Rectificación de partida" (Ficha: CV 768|974), se hace saber que se ha presentado el señor Vilfredo Silva ante esta Sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Wilfredo, debe decir: Vilfredo y de nacimiento de su hija Dinorah Elena, en el sentido de que, donde dice: Wilfredo como nombre paterno, debe decir: Vilfredo. — Canelones 13 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 2222 Feb.27-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: CABRERA BONELLI ORFILIA ISABEL. "Rectificación de partida". (Ficha 908|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Orfilia Isabel Cabrera Bonelli, donde figura: hija legítima del compareciente y de Angela Bonilla, debe decir: hija legítima del compareciente y de Angela Bonelli y donde dice: por línea materna de Luis Bonilla y Natalia Ramírez, debe decir: por línea materna de: Luis Bonelli y Natalia Ramírez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 2315 Feb.27-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, Dr. Isaís Schenvitz Núñez, en autos: POSTIGLIONI JUAN GERMAN; ELSA IRMA PEREZ y otros. "Rectificación de partidas" (F. C. 640|974), se hace que se dispuso las siguientes rectificaciones:

a) Partida de nacimiento de Juan Germán Postiglioni, donde figura Posteglione, debe decir: Postiglioni; b) Partida de matrimonio de Juan Germán Postiglioni c|. Elsa Pérez, donde figura: Posteglione, debe decir: Postiglioni; c) Partida de nacimiento de Francisco Adhemar Juan José, María Isabel y Alba Aída Postiglioni, donde su apellido figura: Posteglione; debe decir: Postiglioni; d) Partida de matrimonio de Alba Aída Postiglioni c|. Ramón Rodríguez, donde su apellido figura: Posteglione debe decir: Postiglioni e) Partida de nacimiento de Nancy Beatriz Rodríguez, donde el apellido de su madre figura como Posteglione debe decir: Postiglioni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 182.00 15|pub. 2314 Feb.27-v.mz.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido DE AVILA FERREIRA CANDIDA; CELIA BELARMINA o BERNARDINA CELIA PINTOS DE AVILA y EUDOCIA PAULINA o PAULINA PINTOS DE AVILA, (Ficha 924|977) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: Cándida De Avila Ferreira con Valentín Pintos, en el sentido de que donde figura Cándida De Los Santos de Avila, debe decir: De Avila Ferreira; de nacimiento: Celia Belarmina o Bernardina Celia Pintos De Avila y Paulina o Eudocia Paulina Pintos De Avila en el sentido, de que donde quedó asentado los respectivos nombres y apellidos en dichas partidas como: Bernardina Celia Pintos De Los Santos y Paulina Pintos De Los Santos debe decir: Celia Belarmina Pintos de Avila y Eudocia Paulina Pintos de Avila, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2286 Feb.27-v.mz.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN GOMENSORO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Establecimiento avícola en Rincón del Cerro (Pajas Blancas). Superficie total: cinco hectáreas 7.917 metros 55 decímetros. Consta de: tres galpones, chanchería y depósito, chalet de dos plantas, casa de una planta techo teja con parador. Garage y depósito para agua, porquerizas. Base: 4.809.78 Unidades Reajustables: equivalentes a N$ 136.164.87. 9 de marzo de 1978, 14 horas. Asociación Nacional de Rematadores.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 9 de marzo a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Juan Gomensoro (Mat. 248, R.U.C. 2103 6940011) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U. R. 4.809,78, terreno con edificios y mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrones 96.420 y 142.439. Frente de 137 metros 46 al S. E. a camino Beramendi 4835 distando el punto medio 901 metros 43 centímetros a esquina con Cno. Pajas Blancas. Superficie terreno: 5 hectáreas 7917.55. Superficie edificada: 322 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6021 Nº 4129. Vencimiento 1 a cargo de Antonio Hugolino Ortiguera Silveira y María Angélica Coll Martínez.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de febrero es de N$ 28,31 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 136.164,87 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el valor de la U. R. que se anuncia en el acto de la subasta, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 2.830 73 U. R.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580, — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30500 Feb.27-v.mz.3.

WALTER ENCISO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en el Balneario Solymar. Consta de Porche, living, 2 dormitorios baño, cocina, parrillero. Superficie terreno: 622 metros, 88 decímetros. Superficie edificada: 104 metros. Base: 873,97 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 24.742,09. 8 de marzo de 1978, Asociación Nacional de Rematadores 14.30 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 8 de marzo a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Walter Enciso (Mat. 235, R.U.C. 210309510011), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de U. R. 873,97 terreno con edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 13.137 (antes 37.443). Frente de 15 metros al N. E. a calle 76 entre calle 74 y Rambla Costanera. Punto medio: 27 metros 50 a ochava con calle 74 a 20 metros de ancho. Superficie: 622 metros 88 decímetros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 6021 Nº 3667. Vencimiento 1 a cargo de Bolívar Raúl Mumpeu Cancela e Iride Amanda Uberti Hansen.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. y 3% de impuestos departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de febrero es de N$ 28 31 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 24.742,09 en dicho mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el valor de la U. R. que se anuncia en el acto de la subasta en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 599,02.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 30501 Feb.27-v.mz.3.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Overlay, Cristina Felicia contra OVERLAY FELIX DANIEL. Cesación de condominio" (Ficha 27|975), se hace saber que el día 30 de marzo de 1978, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre la base de los ⅔ partes de su valor real (N$ 975,33), el siguiente bien:

Padrón Nº 39 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, superficie de 390 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Colonia, 20 de febrero de 1978. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 15|pub. 2229 Feb.24-v.mz.17.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados ANDRES BAUTISTA GONZALEZ CASANOVA "Segundas Copias" (F. V. 335|967), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Joaquín J. Rodríguez Pérez, en Solís de Mataojo el día 10 de abril de 1953, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 823 al F.o 642, L.o 17, correspondiente al inmueble padrón N.o 19.581 (antes 5.811 en m|á), plano del Agro. J. Pizón, corresponde a la fracción 2, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones.

De la escritura autorizada por el Esc. Nicolás G. Odriozola, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 386 al F.o 228 del L.o 26, correspondiente al inmueble padrón 11.555, de la 8.a Sección de Canelones.

De la escritura autorizada por el Esc. Nicolás G. Odriozola, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 327 F.o 160v. L.o 46, correspondiente al padrón 38.845 (antes 11.502 m|á) ubicado en Cuchilla Cabo de Hornos de la 8.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 3 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 156.20 10|pub. 2307 Feb.27-v.mz.10

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LANZARO ZAMBRA S. R. L.

Fecha: 20 de junio de 1977.
Inscripción: Nº 465, folio 1624, libro 1.
Socios: AIDA MARIA CROSE PASELLI de LANZARO y HECTOR CARLOS ZAMBRA MARQUISA.
Objeto: Ferretería, pinturería, comercio en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 1838 Feb.27-v.mz.10.

CIELMAR LIMITADA

El 16 de marzo de 1977 los esposos Publio Vadora y Vanna García de Vadora, cedieron a Blas E. Rossi Masella cuatro cuotas, a Tomás Di Donna, una cuota y a Mario Rossi Masella la cuota restante, retrotrayéndose todos los efectos al 1.o de enero de 1977.

Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 877 al F.o 2986 L.o 2 Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 de diciembre de 1951.

22) N$ 12 .00 10|pub. 2271 Feb.27-v.mz.10

COMACO RAFRACTARIOS S.R.L.

Otorgado: 3 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 70. L.o 2 Contratos.
Cesión: Luis Umpiérrez Hernández y María Costa cedieron todo su aporte a Primero y Alcides Da Silveira, que adquirieron 3|4 y 1|4 respectivamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 2261 Feb.27-v.mz.10

COLTER S.R.L.

Contrato: 5 de enero de 1978, inscripto N.o 4 Tomo año 1978.
Socios: EDWARD LUCKETT SHAW y ROGER HALOUA SIMON.
Capital: Nº 6.000.00.
Plazo: 5 años renovable automáticamente.
Objeto: explotación del comercio, industria, agro, etc.
Administración: Ambos socios, separadamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 64.00 10|pub. 2260 Feb.27-v.mz.10

ESNA S.R.L.

Contrato: 16 de febrero de 1978.
Registro: N.o 99 F.o 326 L.o 1. 17 de febrero de 1978.
Socios: TERESITA ESNAL SEGREDO, LEONARDO y JUAN NAVARRETE MARIN.
Capital: N$ 6.000, aportado por: Teresita Esnal N$ 4.000; Leonardo y Juan Navarrete, N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Explotación de la industria extractiva de minerales, comercialización e industrialización de los mismos; exportación e importación de minerales, maquinaria, materias primas; adquisición de bienes y derechos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Teresita Esnal con uno de los señores Navarrete, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 2244 Feb.27-v.mz.10

SOCHACZEWSKI - FABIUS LTDA.

Contrato: 18 de enero de 1978.
Registro: N.o 44 al F.o 136, L.o 1.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL FABIUS MILNER, LEONEL HABER EPSTEIN y MEDISCH SOCHACZEWSKI MAJEROWICZ.
Objeto: Exportación, importación, representaciones y comisiones del exterior.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 2245 Feb.27-v.mz.10

VICENTE ALONSO HNOS. LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1978.
Registro: No. 63, Fo. 202, Lo. No. 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: RAMON y RAMIRO VICENTE ALONSO
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: explotación del ramo de Café, Bar, Pizzería, Restaurant y anexos.
Domicilio: Avda. Gral. Flores N.o 2492, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 2225 Feb.27-v.mz.10

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.533. — Montevideo 14 de febrero de 1978. — Walt... Pizzo Hnos. S. C. (Ur...



clases 1, 2 3 y 4 ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144 00 10|pub. 2661 Feb.27-v mz.10.

ACTA Nº 157 567 — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Biocalén, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2074 Feb.27-v.mz.10.
23) N$ 32.00 10|pub. 2234 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.597 — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund. por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RONILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2231 Feb.27-v.mz.10

ACTA N o 157.598. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund. por Gasf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BASAMID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2232 Feb.27-v.mz.10

ACTA N o 157.599. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund. por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: KUMULUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2233 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.611. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Leather Chic S.A. (Montevideo), solicita marca: STEERLING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 157.612. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Fividrio Ltda. (Montevideo), solicita marca: SEDASFALT, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2235 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.600. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: DYTROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $32.00 10|pub. 2236 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.601. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: ENDREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2237 Feb.27-v.mz.10

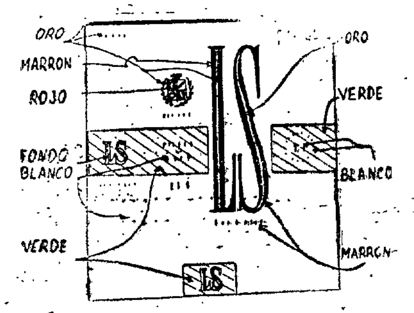
ACTA N.o 157.603. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: DORMANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2238 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.604. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SHELL SUPER PLUS, clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2239 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.602. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SHELL TURBO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2240 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.593. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: EXPIROL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 2291 Feb.27-v.mz.10

ACTA N.o 157.515. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Ruben Arrolli por "El Cencerro" Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1989 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 157.531. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Ruben Arrolli por Casa Paris S. A. (Montevideo), solicita marca:

PALL MALL

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 1990 Feb.27-v.mz.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.179. — Montevideo 21 de febrero de 1978. — Oscar Bacot por Alfredo Nebel Farini (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Sillón plegable" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2292 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº 1.178. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Oscar Bacot, por Companhia Cervejaria Brahma (Brasil), solicita patente de modelo industrial para: "Una botella particularmente para bebidas sin alcohol" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2293 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº 1.177. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Jesús Lareo Rodríguez, (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Mueble para pasadisco", de acuerdo a la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2294 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº U 420. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Jesús Lareo Rodríguez, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en dispositivos traga-monedas", de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2295 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº U 268. — Montevideo, 8 de julio de 1977. — Luis María Verzetti (Montevideo), solicita modelo utilidad "Nueva conformación en cámaras de gases de refrigeración". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 2309 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº U 295. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Alejandro Spitzer. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Nueva conformación de cama marinera". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2310 Feb.27-v.mz.10.

ACTA Nº U 297. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo interceptor de grasa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 2311 Feb.27-v.mz.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Secundino Gómez Café y Bar en Gaboto 1400. — Acreedores al mismo. — AMADEO VIAÑO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2255 Feb.27-v.mz.31.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a José Fernández. Hotel, sito Ibicuy 1229. — Acreedores: al mismo. — BLANCA ILDA PEREZ de GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 2256 Feb.27-v.mz.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Numan González Tedio y otro, comercio de Avelino Miranda 2655 (Montevideo). — Acreedores: al mismo. — URUGUAY AMERICO ESPOSITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2257 Feb.27-v.mz.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|3093 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 2 de febrero de 1978, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco contra FERRUCCI CATAI CILENE MARIA JOSE. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Cilene María José Ferrucci Catai, el doble de los recargos de importación que asciende a N$ 1.105,38 (nuevos pesos un mil ciento cinco con 38|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días inicíese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30516 Feb.27-v.mz.1º

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|3371 de la División Contralor del Comercio Internacional, (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 2 de febrero de 1978, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco y Juan Carlos Casas y otros contra GODOY, NELSON RUBEN se resuelve imponer a Nelson Ruben Godoy, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 6.409.84 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos nueve con 84|100 moneda nacional) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en "Diario Oficial", y en caso de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días inicíese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30515 Feb.27-v.mz.1º

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO — De acuerdo a lo establecido por, el artículo 53 del Decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2775 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de febrero de 1978, adoptó la siguiente Resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado "Fisco, Tomás Posadas y otros c| GILBERTO CURBELO, Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Gilberto Curbelo Olascoaga, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 13.560 (Nuevos pesos trece mil quinientos sesenta m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en Diario Oficial y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, inicíese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30513 Feb.27-v.mz.1º

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2862 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de febrero de 1978, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Colonia caratulado "Fisco, Julio Caracciólo y otros c| JORGE OSCAR CHIESA, Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Jorge Oscar Chiesa, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 18.000 (Nuevos pesos dieciocho mil m|n), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964; con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en Diario Oficial y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, inicíese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub 30514 Feb.27-v.mz.1º

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 82|2731 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 9 de febrero de 1978, adoptó la siguiente Resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Jdo. Ldo. de Aduana de Segundo Turno, caratulado "Fisco, Diez Alvaro y otros c|BARBOZA MACHADO ANDRES Y OTROS Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Andrés Barboza Machado, Isabelino Ricardo Silvera García, Isidro Martins Silva y Nelson Remigio Ducelas Formento, el doble recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 16.630.28 (Nuevos pesos dieciséis mil seiscientos treinta con 28|100 m|n.), de acuerdo con el artículo 254 de la Ley N.o 13.318

de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores por medio de Edictos en "Diario Oficial" y, en caso de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30512 Feb.27-v.mz.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación, ubicada con preferencia en la localidad de Rafael Peraza (Departamento de San José), o en las ciudades de San José y Libertad.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios por el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base de tres dormitorios y demás comodidades.
El inmueble deberá estar ubicado preferentemente en la localidad de Rafael Peraza (Departamento de San José), pudiéndose asimismo, ofrecer fincas en alquiler, en las ciudades de San José y Libertad.
Las ofertas por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades, recepcionándose hasta el día 27 de marzo de 1978 en el Departamento de Administración —Sector Servicios, Casa Central y en las Sucursales Libertad y San José—.
27) (C.C.) 3|pub. 30.509 Feb.27-v.mz.1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Notifícase a la señora GLORIA MONGRELL de MICHELINI, Credencial Cívica Serie BCA N.o 29.096, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 1.o de noviembre de 1977, le fue aceptada la renuncia presentada del cargo de Auxiliar Administrativa a partir del 1.o de abril de 1977. Expediente Asunto 347|977, Anexo N.o 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, 22 de febrero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30497 Feb.27-v.mz.1.o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Notifícase a la señora ELVIRA PEDRAITA de MATTO, Credencial Cívica Serie BUB N.o 10.828, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 26 de agosto de 1977, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Administrativa a partir del 21 de mayo de 1977. Expediente Asunto 3409|977, Anexo N.o 1. — Departamento de Personal. — Montevideo, 22 de febrero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30498 Feb.27-v.mz.1.o

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Delgado Juan Carlos y otra contra LOS MURMULLOS S. A., Resc. de contrato" (F. C. 2915|977), se cita, llama y emplaza a la señorita María Albertina Guedes Pinto por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 2227 Feb.27-v.ab.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey País de Lacuesta, Margarita c|NIEVES COSTA, MANUEL, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30499 Feb.27-ab.14

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

A los señores accionistas:
Se comunica a los tenedores de acciones que, a partir del 27 de febrero de 1978 en nuestras oficinas de la calle Dr. Gastón Ramón 2330 (ex Dr. Enrique Pouey) se procederá al pago de Capitalización de Reservas de acuerdo a resolución de Directorio contra la presentación del cupón Nº 77, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16. — El Directorio.
27) N$ 12.80 1|pub 2279 Feb.27-v.feb.27.

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU

Llamado a integración de capital. —
De conformidad con los artículos 9 y 10 del estatuto y lo resuelto por el Directorio el día 21 de febrero de 1978, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 5:500.000. El plazo para la integración total en efectivo vencerá el día 10 de marzo de 1978.
El artículo 10 de los estatutos dispone:
"En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean; pudiendo cederse esos derechos entre sí.
Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación".
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la casa central, Rincón 550, Montevideo y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — El Directorio.
27) N$ 76.80 3|pub. 2288 Feb.27-v.mz.1º

Elbio Barabino Construcciones S. A., lleva a conocimiento que habiéndose extraviado la libreta de recibos de esta Empresa no tendrán validez alguna los comprendidos entre el 2119 y 2150 inclusive.
27) N$ 6.40 1|pub. 2290 Feb.27-v.feb.27.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESTEVEZ MONZON, EMILIO NEVER. "Emancipación civil", (Ficha Nº 656|977) se hace saber que por resolución Nº 8897, de fecha 4 de noviembre de 1977, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a don Emilio Never Estévez Monzón. Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Luis Suárez, el 18 de noviembre de 1977.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 2276 Feb.27-v.mz.10.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ARNALDO C. CASTRO S. A. — Carpeta Nº 865|1978|anexo 28. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de matrices para mimeógrafo y papel preparado para su fabricación, posiciones NADI 48.07.89.01, 48.13.02.13 y 48.10.02.14.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 21 días del mes de febrero de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio.
27) (C.C.) 1|pub. 30495 Feb.27-v.feb.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FOTO MARTIN S. A. — Carpeta Nº 865|1977|anexo 598. — Solicita creación de rubro para importar con 30% de recargo "archivadores para diapositivas, de plástico".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 21 días del mes de febrero de 1978 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio.
27) (C.C.) 1|pub. 30493 Feb.27-v.feb.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FABLET & BERTONI LTDA. — Carpeta Nº 865|1978|anexo 15. — Solicita codificación con recargo mínimo para importar "Lámparas de descarga de vapor de sodio con rendimiento superior a 100 Lm por W".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 21 días del mes de febrero de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio.
27) (C.C.) 1|pub. 30494 Feb.27-v.feb.27.

28—Balances de Sociedades Anónimas

BARRACAS COCARO S. A.

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	100.777.906
Cuentas Ctes. deudoras	208.721.508
Menos: previsión para incobrables	(5.847.470)
Productos agrícolas	128.347.700
Frutos, productos y varios	70.431.149
Inmuebles	2.522.108
Reserva para Amort. Inbles.	(913.144)
Maq. y equipos	1.504.407
Reserva para Amort. Maq. y equipos	(1.241.250)
Material rodante	22.138.243
Reserva para Amort. Mat. rodante	(18.667.859)
Impuestos	635.324
Fondo Nal. de Vivienda	221.010
D. Gral. Impositiva I. V. A.	811.282
Gastos de organización	339.643
	509.780.737

Pasivo —

Remuneraciones personales a pagar	4.040.756
Cajas de Previsión Social	3.102.327
Cuentas Ctes. acreedoras	200.790.964
Cuentas a pagar	228.077.815
Capital integrado y reservas	48.301.076
Utilidades del Ejerc. 1973|74	25.467.579
	509.780.737

Estado de resultados ejercicio 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Remuneraciones personales y cargas sociales	35.521.203
Impuestos tasas y contribuciones	12.096.444
Gastos funcionamiento	101.259.754
Resultados ejercicio 1973|74	25.467.579
	174.344.980

Ganancias —

Bonificaciones sobre Imptos.	743.791
Otros ingresos	173.601.189
	174.344.980

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en la Asamblea del 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 45 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1956.

N$ 187.20 — 905 — 1 pub.

DOMINGO MASSARO S. A.

(R. U. C. 080028830014)

Mercedes 855 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
	—
Maquinarias	906.422.85
Vehículos	204.081.80
Cajones	310.354.40
Instalaciones	2.781.—
Inmuebles	1.769.609.99
Galpones	26.000.—
Aserradero	30.515.—
Muebles y útiles	9.800.—
Acciones a emitir	5.000.000.—
Inmuebles hipotecarios	810.386.80
Gastos de constitución	37.542.70
I. V. A. cuota	200.—
	9.107.694.54

Pasivo —

Accionistas con derecho a acciones	3.194.963.79
Documentos a pagar	102.343.95
Acreedores por hipoteca	810.386.80
Capital suscrito	1.305.036.21
Capital integrado	3.194.963.79
Capital autorizado a suscribir	500.000.—
	9:107.694.54

Estado de resultados del 1.o de noviembre de 1976 al 31 de diciembre de 1977

No arrojó resultados en razón de no haberse iniciado las operaciones del giro.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 8 del Libro Inventario.

N$ 122.20 — 831 — 1 pub.

SOLER HNOS. S. A.

Agraciada 2302

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
	—
Caja	131.982.48
Cuentas corrientes	37.762.26
Deudores por mercaderías	2:693.858.41
Deudores varios	74.773.22
Mercaderías generales	12:665.234.75
Inmuebles	6:027.684.04
Muebles e instalaciones	3:067.873.72
Vehículos	293.957.24
Pagos anticipados	24.148.89
Gastos de organización	552.500.24
Valores depositados	435.985.—
	26:005:760.25

Pasivo —

Accionistas	527.600.—
Bancos	334.342.75
Acreedores varios	1:346.244.95
A.S.S.E. Seguro de Enfermedad	1.068.76
B.P.S. Caja de jubilaciones industria y comercio	56.444.08
Caja de asignaciones familiares	19.123.89
Cuentas a pagar	53.222.05
Dirección General Impositivas	112.891.32
Documentos a pagar	5:275.540.84
Fondo Nacional de Vivienda	12.126.20
Personal	153.075.54
Proveedores nacionales	6:525.877.55
Capital integrado	1:319.100.—
Bonificaciones ley 13.892	37.864.—
Fondo de amortización	3:586.176.64
Fondo de reserva ley 14.100	111.601.11
Reservas estatutarias	324.982.04
Reserva mantenimiento capital circulante	466.520.99
Reserva revaluación activo fijo	4:636.084.61
Superavit del 36.o ejercicio	669.887.93
Depositantes de valores	435.985.—
	26:005:760.25

Balance de resultados al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
	—
Pérdidas y ganancias	274.345.50
Amortizaciones	278.821.20
Cargas sociales	816.912.80
Gastos de vehículos	78.990.11
Gastos generales	1:041.060.20
Impuestos	266.669.78
Intereses pagados	633.953.45
Primas de seguros	56.035.42
Propaganda	725.752.72
Sueldos y comisiones	2:928.996.95
Superavit	669.887.93
	7:771.426.06

Ganancias —

Ventas	6:858.896.18
Arrendamientos	29.117.46
Bonificaciones cobradas	681.438.54
Intereses cobrados	201.973.88
	7:771.426.06

Distribución de utilidades del ejercicio 1976 — 1877

	N$
	—
Fondo de reserva	33.494.40
Fondo de previsión	33.494.40
Fondo de reserva capital circulante	530.999.13
Honorarios del síndico	5.000.—
Gratificaciones al personal	66.900.—
	669.887.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 265, 266 y 267 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotados con los N.os 6052 a Folio 202 del Libro N.o 4.

N$ 280.80 — 832 — 1 pub.

CAPRITOL S. A.

(R. U. C. 210589070010)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
	—
Suscriptores de acciones	7.500.—
Caja	93.—
Acciones S. A. ley 11.073	2.400.—
Resultados netos	7.—
	10.000.—

Pasivo —

Capital suscripto	7.500.—
Capital integrado	2.500.—
	10.000.—

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
	—
Resultados netos	1.—

Pérdidas —

Gastos generales	1.—

Proyecto de destino de los resultados

	N$
	—
Al próximo ejercicio	1.—

Aprobados por la asamblea de 23 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1969 con el N.o 3.322 al folio 90 del Libro N.o 20.

N$ 93.60 — 736 — 1 pub.

CARLOS BAZZANI S. A.

(R.U.C. 210194630013)

Javier Barrios Amorín 1384

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
	—
Caja y Bancos	37.329.15
Deudores varios	601.082.55
Mercaderías	415.528.69
Mercaderías en tránsito	1.316.07
Muebles y útiles e instalaciones	10.274.10
Máquinas	261.17
Material rodante	23.451.05
Marcas y gastos de constitución	726.23
	1:089.969.01

Pasivo —

Acreedores varios	953.955.28
Dividendo pagadero en acciones	900.73
Capital integrado	10.000.—
Reserva especial	60.985.44
Reserva mantenimiento activo circulante	47.035.65
Reserva revaluación activo fijo	5.733.40
Utilidad del ejercicio	11.358.51
	1:089.969.01

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

	N$
Ventas	2:186.891.31
Costo de ventas	1:586.820.68
	600.070.63
Descuentos, intereses y comisiones	73.593.76
Diferencias de cambio	11.592.13
Sueldos y leyes sociales	365.870.14
Impuestos	19.319.16
Gastos generales	118.336.93
Ganancia del ejercicio 1976	11.358.51
	600.070.63

La utilidad del ejercicio pasa a Reserva Especial.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1977.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 141.60 — 745 — 1 pub.

VINIX S. A.

(R.U.C. 210217990010)

Reconquista 624

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	787.63
Inmuebles	9.998.90
Banco de Previsión Social	399.89
Deudores varios	330.—
Seguros a vencer	429.73
Suscriptores de acciones	1.500.—
Acciones a emitir	2.500.—
	15.946.15

Pasivo —

Acreedores varios	600.—
Capital integrado	1.000.—
Reserva por revaluación de inmuebles	9.198.90
Capital suscripto	1.500.—
Capital autorizado a suscribir	2.500.—
Pérdidas y ganancias	1.147.25
	15.946.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de octubre de 1976 - 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

Arrendamientos	3.960.—
	3.960.—

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	3.84
Gastos generales	499.91
Impuestos	838.96
Honorarios	750.—
	2.092.71

Utilidades del Ejercicio

Utilidades del ejercicio	1.867.29
	3.960.—

Las utilidades se destinan a absorver las pérdidas de ejercicios anteriores pasando el saldo a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario certificado con el N.o 5.507 al folio 281 del Libro 20.

N$ 122.40 — 746 — 1 pub.

A L E S A S. A.

(Inscripción N.o 55.303)

Florida 1410 (Esc. 202)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Acciones a emitir	60.—
Accionistas	90.—
Caja	24.38
Inmueble	146.88
Impuestos anticipados	598.90
	920.16

Pasivo —

Capital autorizado	60.—
Capital suscrito	90.—
Capital integrado	150.—
Pérdidas y ganancias Ejerc. anteriores	286.89
Pérdidas y ganancias Ejerc. 1977	233.27
Acreedores varios	100.—
	920.16

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

Impuestos	796.73
Gastos generales	1.970.—
Utilidad del ejercicio	233.27
	3.000.—

Ganancias —

Alquileres	3.000.—

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	233.27
Utilidad del ejercicio a distribuir	
A cuenta nueva	233.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 7 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 28 y 29 certificado el día 21 de diciembre de 1962.

N$ 124.80 — 731 — 1 pub.

CASTIGLIONI HNOS. S. A.

Cno Tonkinson 1701

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y bancos	10.747.70
Deudores varios	281.265.50
Existencias	1:086.904.51
Cargos anticipados	36.878.92
Vehículos	276.290.25
Máquinas, tinas, toneles y piletas	68.636.13
Muebles, útiles y accesorios	19.882.—
Inmuebles	69.460.75
	1:850.065.76

Pasivo —

Acreedores bancarios	172.619.31
Acreedores varios	1:154.844.26
Cargas sociales	702.34
Caja rural	19.984.10
Fondos de amortización	145.411.87
Fondos de reserva	257.408.—
Resultados Ejerc. anteriores	19.824.22
Resultados del ejercicio	73.271.66
Capital integrado	6.000.—
	1:850.065.76

Balance de resultados ejercicio 1976|77

Ganancias —

Bodega	664.561.07

Pérdidas —

Amortizaciones	30.230.43
Sueldos y cargas sociales	96.914.59
Intereses y descuentos	182.647.04
Gastos generales	174.322.42
Energía y combustibles	60.277.60
Cargas fiscales	46.897.33
Pérdidas y ganancias	73.271.66
	664.561.07

Distribución de utilidades Ejercicio 76|77

Saldo utilidades Ejerc. Ant.	19.824.22
Utilidades del Ejerc. 76|77	73.271.66
	93.095.88
A fondo reseva Mant. capital circulante	70.949.42
A fondo Rva. facultativas	22.146.46
	93.095.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 22 y 23 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de abril de 1965.

N$ 195.00 — 816 — 1 pub.

EL PORVENIR S. en C.

(R.U.C. 210366360019)

Juncal 1372 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Deudores varios	170.131.38
Acciones a emitir	200.—
Haciendas	74.000.—
	244.331.38

Pasivo —

Capital comanditario integrado	9.700.—
Capital comanditario autorizado	200.—
Capital solidario	100.—
Reserva por revaluación	64.500.—
Pérdidas y ganancias	169.831.38
	244.331.38

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	60.506.52

Pérdidas —

Gastos generales	402.49
Utilidad del ejercicio	60.104.03
	60.506.52

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4372 al F.o 395 del libro N.o 19.

N$ 111.80 — 820 — 1 pub.

PIMENTONERA NORTES S.A.

(R.U.C. 210146370015)

Asilo 3690

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1976

Activo —

Caja	875.99
Fondo fijo	1.000.—
Bancos	97.133.05
Mercaderías	323.616.90
Deudores varios	78.740.33
Cuentas corrientes	7.417.16
Materia prima	213.014.46
Envases	9.025.—
Equipo de riego	6.780.54
Equipo de secado	9.499.42
Maquinaria	38.664.70
Inst. eléctrica	2.987.13
M., Ut. e instalaciones	2.440.90
Utiles y herramientas	2.053.—
Propiedades	19.062.24
Valores	10.679.50
Conf. a cobrar	8.000.—
Deudores exterior	126.753.08
	957.743.40

Pasivo —

I.V.A.	25.858.22
Granja La Represa	597.959.21
Cuentas a pagar	18.356.62
Acreedores especiales	19.805.34
Capital	5.000.—
Reserva especial	88.323.24
Reserva estatutaria	50.000.—
Res. Activo circulante	43.243.—
Amortizaciones	30.458.—
Resultado Ej. 1975|976	78.739.77
	957.743.40

Estado de Resultados 1975|1976

Pérdidas —

Materia prima	755.655.57
Envases	3.386.86
Amortizaciones	5.943.41
Gastos fabricación	37.044.77
Sueldos y jornales	81.193.73
Timbres e impuestos	42.423.10
Gastos administración	10.927.21
Cargas sociales	22.972.15
Reparaciones	4.697.09
Mantenimiento vehículo	7.457.—
Fletes	4.654.09
Gastos exportaciones	11.183.64
Int. y descuentos	1?3.?34.33
Resultado Ej. 1975|1976 ..	78.739.77
	1.189.512.72

Ganancias —

Mercaderías	1.189.512.72
	1.189.512.72

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedade Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallar copiados a folios 25 y 26 del Libro Actas de asambleas.

N$ 239.20 — 00791 — 1 pub.

TOM MIX S. A.

(R.U.C. 210024820016)

Colón 1434

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja y bancos	633.535.26
Valores y acciones	55.355.22
Mercaderías	2.059.762.89
Varios deudores	3.461.994.61
Muebles e instalaciones ...	187.296.54
Máquinas y herramientas .	604.400.68
Inmuebles	168.382.40
Marcas	10.38
Cuentas transitorias	10.505.98
D. G. I. Imptos. adelantados	52.616.62
	7.233.860.58

Pasivo —

Varios acreedores	3.545.834.33
Gastos pendientes de pago	419.508.58
Banco de Previsión Social .	11.734.85
Impuesto valor agregado .	232.874.66
	4.209.952.72
Reserva amortizaciones ...	706.995.54
Reserva aplicación equipo	208.914.24
Reserva Mant. Cap. Circ. .	184.298.24
Fondo de reserva	831.730.78
Capital inntegrado	50.000 —
Utilidades a distribuir	966.969.06
	7.233.860.58

Pérdidas y ganancias período 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Haber —

Mercaderías	11 221.682.73
Exportaciones	164.772.20
Financiación	50.078.41
Diferencia de cambio	16.205.90
Intereses exentos	109.31
Dividendos	810.32
Varios	7.013.83
	11.460.672.70

Debe —

Materias primas	6.051.119.78
Gastos generales	235.854.?9
Fletes y locomoción	87.853.89
Propaganda	366.323.34
Royalties	657.810.16
Intereses y descuentos	46.618.27
Impuestos	120.104 26
Honorarios profecionales ..	26.?99.35
Gastos fabricación	500.296.39
Sueldos y jornales	1.659 722.35
Cargas sociales	434.570.60
Amortizaciones	54 025.46
	10 493.703.64
Utilidades a distribuir ...	966 969.06
	11.460.672,70

Proyecto de distribucion de utilidades

A accionistas en efectivo .	180.000.—
A reserva Mant. Cap. Circ.	135.697.90
A reserva aplicación equipo	14.530.18
A fondo de reserva	636.740.98
	966.969.06

Aprobados por la Asamblea General del 6 de diciembre de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el copiador registrado el 18 de junio de 1964 al F.o 28.

N$ 205.40 — 759 — 1 pub.

SUDANCAR CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210390740012)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	12.496.90
Deudores varios	35.257.19
Documentos a cobrar	11.733.70
Títulos Hipotecarios	6.50
Inmuebles	1.488.89
Material rodante	119.568.73
Muebles y útiles	2.489.41
Repuestos y herramientas	787.39
Gastos de constitución	407.89
	184.236.60

Pasivo —

Acreedores varios	42.922.33
Documentos a pagar	24.500.—
Capital integrado	10.000.—
Reserva Amp. Act. Fijo	200.—
Pérdidas y ganancias	106.614.27
	184.236.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Ganancias —

	N$
Venta activo fijo	30.882.67
Servicios prestados	337.012.06
Ingresos varios	31.015.83
	398.910.56

Pérdidas —

Explotación	120.156.12
Gastos Grales. y Administ.	47.961.59
Impuestos	41.278.—
Presupuesto de personal	106.289.33
Amortizaciones	15.487.61
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	67.737.91
	398.910.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 29 del Libro Copiador de Cartas certificado el 18 de noviembre de 1958.

N$ 163.80 — 857 — 1 pub.

MACRON S. A.

(R.U.C. 150010270011)

Gral Artigas 142

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja y bancos	29.948.31
Ant. impuesto rentas I. y Com. y Patr.	18.632.36
Deudores varios	1.463.378.39
Muebles, útiles e instalaciones	57.219.11
Intereses y gastos a vencer	13.350.39
Mercaderías	1.060.663.—
	2.583.191.56

Pasivo —

Cuentas acreedoras	1.954.773.72
Capital integrado	1.000.—
Reservas	149.301.20
Utilidades a distribuir	478.116.64
	2.583.191.56

Resultados

Gastos generales	259.729.39
Sueldos y leyes sociales	272.189.79
Gravámenes legales	37.815.54
Intereses y recargos	556.161.61
	1.125.896.33
Resultado bruto	1.322.259.12
Utilidad del ejercicio	196.362.79

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. Cap. Circ.	70.750.54
A reservas generales	125.612.25
	196.362.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 18 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 6804 al F.o 75 del libro N.o 13 el 2 de agosto de 1962.

N$ 153.40 — 776 — 1 pub.

ALEZUL S.A.

(R.U.C. 210179060015)

Agraciada 1641 Of. 504

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	3.238.72
Inmuebles	29.230.93
Caja de Jubilaciones	39.15
Fondo Nal. de Vivienda	111.96
Gastos de constitución	25.00
	32.645.76

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Capital integrado a autorizar	28.440.—
Utilidades acumuladas	2.612.62
Utilidad ejercicio 1976/77	593 14
	32.645.76

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1976/77

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	131.77
Gravámenes legales	195.09
Gastos edificios	3.880.—
Utilidad ejercicio 1976/77	593.14
	4.800.—

Ganancias —

Alquileres	4.800.—
	4.800.—

La ganancia líquida pasa a utilidades acumuladas no procediéndose a su distribución.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 21 del libro Copiador de balances certificado el 26 de octubre de 1965.

N$ 130.00 — 803 — 1 pub.

ALARCON S. A.

(Inscripción N.o 49.294)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	6.634.94
Inmuebles	111.202.15
Mobiliario	48.000.—
Gastos de Constitución	4.000.—
Acciones a emitir	120.000.—
Pérdida Ejer. 1972	24.321.—
Pérdida Ejer. 1973	49.769.—
	363.927.09

Pasivo —

Acreedores varios	75.700.—
Fondo de Amortización, gastos constitución	4.000.—
Fondo de amortización, Inmuebles	51.448.—
Capital integrado	80.000.—
Capital autorizado	120.000.—
Utilidades Ejer. anteriores	32.779.09
	363.927.09

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	243.623.—
Amortizaciones	51.448.—
Impuestos varios	319.976.—
	606.047.—

Ganancias —

Arrendamientos	550.000.—
Bonificaciones	6.278.—
Pérdida del ejército	49.769.—
	606.047.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedade Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7328 al F.o 88 del L.o N.o 13.

N$ 137.80 — 60837 — 1 pub.

ALARCON S. A.

(Inscripción N.o 49.294)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	286.879.94
Inmuebles	111.202.15
Mobiliario	48.000.—
Acciones a emitir	120.000.—
Pérdidas Ejercicios 1972|1973	74.090.—
Pérdida del Ejercicio 1974 ..	88.080.—
	728.252.09

Acreedores varios	75.700.—
Fondo amortización inmuebles	419.773.—
Capital integrado	80.000.—
Capital autorizado	120.000.—
Utilidades Ejerc. anteriores	32.779.09
	728.252.09

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	$
Impuestos y contribuciones	105.641.—
Gastos de administración ..	724.678.—
Amortizaciones	368.325.—
	1:198.644.—

Ganancias —

Arrendamientos	1:000.000.—
Bonificaciones	10.564.—
Pérdida del ejercicio	88.080.—
	1:198.644.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7328 al F.o 88 del libro N.o 13.

N$ 135.20 — 838 — 1 pu.

ALARCON S. A.

(Inscripción N.o 49.294)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	4.995.94
Inmuebles	111.202.15
Mobiliario	48.000.—
Gastos de Constitución	4.000.—
Acciones a emitir	120.000.—
Pérdida Ejer. 1972	24.321.—
	312.479.09

Pasivo —

Acreedores varios	75.700.—
Fondo de amortización	4.000.—
Capital integrado	80.000.—
Capital autorizado	120.000.—
Utilidades anteriores	32.779.09
	312.479.09

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	47.764.—
Caja de jubilaciones	6.210.—
Impuestos varios	114.347.—
	168.321.—

Ganancias —

Arrendamientos	144.000.—
Pérdida del ejercicio	24.321.—
	168.321.—

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del L.o Copiador de cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7328 al F.o 88 del L.o N.o 13.

N$ 130.00 — 00836 — 1 pub.

BARRACAS COCARO S. A.

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	104.744.07
Cuentas corrientes	265.052.17
Banco Hipotecario FNV	559.41
Mercaderías	383.982.16
Inmuebles	2.522.19
Fondo depreciación inmuebles	963.58
Instalaciones	171.64
Fondo depreciación instalaciones	171.64
Maquinarias y equipos	3.224.88
Fondo depreciación maquinarias y equipos	1.504.41
Muebles y útiles	902.09
Fdo. deprec. muebles y útiles	873.73
Material rodante	22.138.24
Fondo depreciación material rodante	21.535.78
Gastos de organización	254.73
Adelantos impuestos	602.70
Seguros por cuenta terceros	461.94
	759.567.08

Pasivo —

Prevención aguinaldo, licencia y salario vacacional ...	7.367.93
Instituto seguridad social ..	9.776.10
Dirección General Impositiva I.V.A.	1.392.62
Compras a liquidar	550.617.89
Cuentas corrientes directores	213.273.73
Capital integrado	20.000.—
Reservas para contingencias .	234.23
Reservas reval. activo fijo ..	2.276.48
Reservas y créditos incobrables	5.847.47
Fondos de reserva	25.790.37
Resultado ejercicio 1975 a fondo reserva	25.467.58
Resultados ejercicio 1975 a fondo reserva	47.296.58
Cuentas a pagar	50.226.10
	759.567.08

Estado de resultados ejercicio 1974 - 1975

Pérdidas —

	N$
Costo ventas	502.206.09
Remuneraciones personales ..	65.618.31
Cargas sociales	12.770.97
Conserv. Rep. mantenimiento	59.139.56
Gastos de funcionamiento ...	38.776.98
Impuestos, tasas y contribuciones	7.163.93
Gastos financieros	78.383.—
Utilidad del ejercicio	47.296.58
	812.355.42

Ganancias —

Ventas	739.794.23
Otros ingresos	72.561.19
	812.355.42

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 46 y 47 del Libro Copiador de Balances certificado el 2 de mayo de 1956.

N$ 231.40 — 852 — 1 pub.

LA PONDEROSA S. en C.

(R.U.C. 210316400017)

Juncal 1372 Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	2.046.24
Deudores varios	65.433.33
	67.479,57

Pasivo —

Capital comanditario integrado	490.—
Capital solidario	10.—
Pérdidas y ganancias	66.979.57
	67.479,57

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	27.541.70

Pérdidas —

Gastos generales	693.54
Utilidad del ejercicio	26.848.16
	27.541.70

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro copiador de cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1966 con el N.o 4710 del libro 17 al F.o 248.

N$ 98.80 — 00823 — 1 pub.

LA LAGUNA S. en C.

(R. U. C. 210418190011)

Juncal 1372 (P. 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Haciendas	49.600.—
Duedores varios	28.705.43
	78.305.43

Pasivo —

Capital comanditario integrado	3.450.—
Capital solidario	50.—
Reserva	46.150.—
Pérdidas y ganancias	28.655.43
	78.305.43

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	10.437.26

Pérdidas —

Gastos generales	531.24
Utilidad del ejercicio	9.906.02
	10.437.26

No se realiza asamblea por no corresponder.
Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 con el N.o 1098 al Folio 91 del Libro 21.

N$ 101.40 — 822 — 1 pub.

ALARCON S. A.

(Inscripción N.o 49.294)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	9.316.94
Inmuebles	111.202.15
Mobiliario	48.000.—
Gastos de constitución	4.000.—
Pérdidas anteriores	4.357.—
	176.876.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	40.—
Acreedores varios	55.700.—
Fondo de amortización	4.000.—
Capital integrado	80.000.—
Utilidades anteriores	28.620.09
Utilidades Ejer. 1971	8.516.—
	176.876.09

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

	$
Gastos generales	34.044.—
Caja de Jubilaciones	8.437.—
Impuestos	93.003.—
Utilidades Ejer. 1971	8.516.—
	144.000.—

Ganancias —

Arrendamientos	144.000.—

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 11 del L.o Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 7328 al F.o 88 del libro N.o 13.

N$ 137.80 — 837 — 1 pub.

RIOLAN S. A.

(R.U.C. 210128750014)

Agraciada 1641 (Of. 504)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	12.957.90
Deudores	71.805.46
Lanas	22.509.50
Muebles y útiles	22.518.54
Vehículos	2.259.20
I.V.A. Admitido	6.201.17
	138.251.81

Pasivo —

Acreedores	12.251.01
Bancos	17.284.95
Acreed. Previsión Social	3.428.36
Capital integrado	50.000.—
Fondo de reserva	53.000.02
Utilidad Ejer. 1976/1977	2.287.47
	138.251.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Ejercicio 1976/1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos	50.857.78
Cargas sociales	16.435.52
Gravámenes legales	8.519.63
Gastos de explotación	35.681.65
Gastos de administración	19.502.65
Gastos bancarios	25.290.65
Utilidad Ejer. 1976/1977	2.287.47
	158.575.35

Ganancias —

Utilidad s/Ventas	155.875.57
Intereses Caja de Ahorros	2.699.788
	158.575.35

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva no procediéndose a su distribución.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 160 del Libro Inventario certificado el 25 de octubre de 1957.

N$ 158.60 — 00802 — 1 pub.

NICOELE S. A.

(Inscripción 47.301)

Juncal 1372 (Piso 2)

Activo —

	N$
Impuestos a vencer	263.37
Inmuebles	11.577.26
Gastos de constitución	10.35
Acreedores varios	90.78
	11.941.76

Pasivo —

Reserva Rev. inmuebles	11.259.26
Capital integrado	350.—
Amortizaciones acumuladas ...	10.35
Pérdidas y ganancias	322.15
	11.941.76

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Alquileres	3.000.—

Pérdidas —

Leyes sociales	9.05
Contribución inmobiliaria	514.40
Impuestos	1.097.34
Gastos generales	406.80
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	972.41
	3.000.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 56 del Libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961.

N$ 122.20 — 825 — 1 pub.

LAGOMARSINO S.A.

(R.U.C. 210139570012)

Alejandro Gallinal 2026

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Disponible	
Caja y Bancos	108.977.03
Exigible	
Deudores varios	302.125.37
Realizable	
Mercaderías	202.790.76
Fijo	
Inmuebles	165.131.30
Máquinas de imprenta	706.840.63
Material rodante	17.700.—
Material de tipografía	7.009.87
Muebles, útiles e instalaciones	9.355.09
	1.519.930.05

Pasivo —

Exigible	
Acreedores varios y cuentas a pagar	585.037.34
Acreedores del exterior (largo plazo)	217.080.—
Patrimonial	
Capital integrado	2.000.—
Reserva Reval. Capital Circulante	18.364.51
Reserva Reval. Fiscal activo fijo	302.319.64
Fondo reserva por reinversiones	160.290.—
Utilidad ejercicio 1976/77	245.402.66
Menos:	
Reserva Reval. Capital circulante	10.564.10
	1.519.930.05

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de agosto de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	1.103.216.66
Ingresos varios	360.—
	1.103.576.66

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	238.710.04
Sueldos, jornales, etc.	404.827.92
Intereses, descuentos, comisiones	69.849.87
Gravámenes legales	15.956.47
Diferencias de cambio	46.088.—
Conservación activo fijo	82.741.70
Utilidad del ejercicio 1976/77 .	245.402.66
	1.103.576.66

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1977.

Las utilidades fueron pasadas a Fondos de Reserva en su totalidad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 31 y 32 del libro Inventario (copiador) certificado con fecha 25 de julio de 1963 con el N.o 5291.

N$ 195.00 — 858 — 1 pub.

SAUDA S. A.

(Inscripción N.o 46.008)

Cerrito 420 (P. 3, Esc. 306)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	20.67
Muebles, útiles e instalaciones	84.80
Terrenos	250.38
Edificios	227.74
Anticipo patrimonio	406.95
	990.54

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Fondo amortizaciones	84.80
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	299.38
Pérdidas y ganancias del ejercicio	106.36
	990.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Beneficios varios	2.250.—

Pérdidas —

Cargas sociales	3.92
Impuestos	1.455.88
Honorarios	577.74
Gastos personales	106.10
	2.143.64
Pérdidas y ganancias del ejercicio	106.36
	2.250.—

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.532 al folio 456 del Libro N.o 10 el 3 de mayo de 1961.

N$ 124.80 — 865 — 1 pub.

EL PEDREGAL S. en C.

(R.U.C. 210418180016)

Juncal 1372 (P. 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Deudores varios	103.854.70
Haciendas	25.900.—
	129.754.70

Pasivo —

Capital comanditario integrado	3.450.—
Capital solidario	50.—
Reserva	22.450.—
Pérdidas y ganancias	103.804.70
	129.754.70

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	37.072.56

Pérdidas —

Gastos generales	487.84
Utilidad del ejercicio	36.584.72
	37.072.56

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970, y anotado con el número 1.104 al folio 91 del Libro 21.

N$ 101.40 — 826 — 1 pub.

RENDOX S. A.

(R.U.C. 210139550011)

Sarandí 427

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Disponible	
Caja	624.62
Fijo	
Inmuebles	95.—
	719.62

Pasivo —

Exigible	
Acreedores varios	470.55
Patrimonial	
Capital integrado	75.—
Nominal	
Utilidad ejercicio 1976/77	200.41
Menos: pérdidas Ejerc. Ant.	26.34
	719.62

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Publicación balance, timbres y otros	1.110.76
Comisión cobranza	494.87
Cont. inmobiliaria y otros gastos	2.216.—
Agua	110.52
Impuestos municipales	1.335.73
Honorarios	140.—
Gastos varios y generales	988.20
Aportes jubilatorios	15.93
Impuestos O.I.R.	907.72
Utilidad ejercicio 1976/77	200.41
	7.520.14

Ganancias —

Alquileres	7.520.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Inventario de numeración 4831 a folios 28.

N$ 143.00 — 859 — 1 pub.

GLENCLOVA S. A.

(R.U.C. 210426170016)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Obligaciones hipotecarias	519.36
Adelantos Imp. al Patrimonio	112.32
	631.68

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Cuenta nueva	131.68
	631.68

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	337.97
Recargos	4.68
Multas por mora	0.47
Gastos generales	181.50
Comisiones	4.94
Gastos administración	500.—
Utilidad del ejercicio	2.52
	1.032.08

Ganancias —

Diferencia de adjudicación	36.14
Alquileres	700.—
Reintegro de gastos	270.50
Diferencia de cotización	25.44
	1.032.08

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades a cuenta nueva	2.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 29 de agosto de 1962 a folios 26.

N$ 109.20 — 884 — 1 pub.

BOWS S. A.

(R.U.C. 210426150015)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	U$S
Acciones y valores	7.500.—
Accionistas	22.000.—
Acciones a emitir	120.000.—
Pérdidas y ganancias	500.—
	150.000.—

Pasivo —

Capital autorizado	120.000.—
Capital suscrito	22.000.—
Capital integrado	8.000.—
	150.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	17.35
Gastos generales	18.81
Gastos administración	50.—
	86.16

Ganancias —

Reintegro de gastos	86.16
	86.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 8 de octubre de 1969 a folios 19.

N$ 91.00 — 885 — 1 pub.

LOS CARDALES S. en C.

(R.U.C. 210304860018)

Juncal 1372 (Piso 2.o)

Balance General al 31 de marzo de 1977

Activo —	N$
Inmuebles	383.13
Acciones a emitir	580.—
Deudores varios	45.755.39
	46.718.51

Pasivo —	
Capital comanditario autorizado	580.—
Capital comanditario integrado	400.—
Capital solidario	20.—
Pérdidas y ganancias	45.718.51
	46.718.51

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —	
Explotación agropecuaria	15.888.24
Pérdidas —	
Gastos generales	246.39
Utilidad del ejercicio	15.641.85
	15.888.24

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realizá asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro copiador de cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1965 anotado con el N.o 5031 al folio 93 del libro 16.

N$ 109.20 — 824 — 1 pub.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

Gral. Juan A. Lavalleja 1827-29

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —	N$
Caja y bancos	9.163.77
Deudores por ventas	72.705.85
Mercaderías	65.115.02
D. G. I. - I.V.A.	12.537.78
Títulos en garantía	31.93
Inmuebles	52.050.70
Instalaciones	177.91
Maquinaria	1.736.28
Muebles y útiles	6.770.89
Fondo Nacional de Vivienda	1.720.18
Marcas de fábrica	1.479.60
Pérdidas	70.829.28
	294.319.19

Pasivo —	
Acreedores	163.839.28
Capital integrado	10.000.—
Capital integrado a autorizar	60.000.—
Reservas	60.479.91
	294.319.19

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —	
Saldo anterior	23.017.26
Sueldos	25.526.10
Gastos de fabricación	50.731.48
Gastos de administración	95.592.14
Gastos de ventas y propaganda	75.696.71
Gastos financieros	21.236.74
Impuestos	9.987.36
Costo de venta	64.397.57
	366.985.36

Distribución de utilidades

	N$
Ventas	173.359.94
Comisiones	90.754.77
Fabricación para terceros	32.041.37
Pérdidas acumuladas	70.829.28
	366.985.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en F.os 357 y 358 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1973.

N$ 148.20 — 849 — 1 pub.

HERMES RELACIONES PUBLICAS PUBLICIDAD S. A.

(R.U.C. 210148790011)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —	N$
Acciones a emitir	250.—
Accionistas	150.—
Muebles y útiles	963.82
Deudores varios	61.167.87
Obligaciones a cobrar	99.061.58
Caja y bancos	10.408.34
Vehículo	14.000.—
	186.001.61

Pasivo —	
Capital autorizado	250.—
Capital suscripto	150.—
Capital integrado	100.—
Acreedores por publicidad y obligaciones a pagar	119.954.73
Leyes sociales	7.126.64
I. V. A.	11.513.83
Fondo de reserva	36.564.17
Descuentos pendientes de liquidación	9.563.73
Resultados ejercicio 1976/77	1.138.51
	186.001.61

Balance de resultados al 31 de agosto de 1977

Ganancias —	N$
Relaciones públicas	13.01031
Publicidad	132.024.90
	145.035.21

Pérdidas —	
Obligaciones fiscales - Imptos.	9.119.49
Cargas sociales	9.420.64
Sueldos - aguinaldos - gratificaciones	38.811.50
Salario vacacional - licencia no gozada	1.865.63
Alquiler y seguros	1.903.36
Intereses y descuentos	11.983.09
Deudores morosos	1.677.27
Gastos generales	69.115.72
Resultados ejercicio 1976/77	1.138.51
	145.035.21

Las utilidades fueron destinadas a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en los folios 51 y 52 del libro de Actas de Asambleas, certificado el 27 de abril de 1962.

N$ 161.20 — 839 — 1 pub.

FABRICA TITAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C 210121920011)

Juan J. de Amézaga 2225

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —	N$
Inmuebles	4.089.66
Maquinarias, herramientas, muebles, útiles y M. rodante	184.747.75
Caja y Bancos	82.494.91
Materiales	19.155.61
Acciones y valores	2.56
Deudores varios	95.159.71
Garantía de Directores	6 —
	385.656.20

Pasivo —	
Capital realizado	2.500.—
Reservas estatuaria, Especial y Fondo de Previsión	42.116.20
Reserva mantenimento capital circulante	8.407.58
Acreedores varios	299.549.47
Utilidad del ejercicio	33.076.89
Depositantes de acciones	6.—
	385.656.20

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —	N$
Materiales - ventas	874.134.37
Administración de propiedades	1.050 —
	875.184.37

Pérdidas —

Materiales - costo	534.430.17
Gastos generales	121.403.12
Sueldos y jornales	126.193.43
Intereses y descuentos	31.755.74
Activo fijo - venta	15.985.62
Amortizaciones	12.339 40
	842..107.48

Distribución de utilidades

Reserva estatuaria	2.270.81
Directorio, síndico y personal	8.009.57
Dividendo	1.250.—
Fondo mantenimiento capital circulante	1.915.56
Fondo de previsión	19.630.95
	33.076.89

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 43 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1951 y anotado con el N.o 3845 a folio 35 del libro N.o 5.

N$ 187.20 — 850 — 1 pub.

EL MONUMENTO S. en C.

(R.U.C. 210418320012)

Juncal 1372 (Piso 2.o)

Balance general al 31 de marzo de 1977.

Activo —

	N$
Deudores varios	103.858.65
Haciendas	25.900.—
	129.758.65

Pasivo —

Cap. comanditario integrado	3.450.—
Capital solidario	50.—
Reservas	22.450.—
Pérdidas y ganancias	103.808.65
	129.758.65

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	37.072.65

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	394.42
Utilidad del ejercicio	36.678.14
	37.072.56

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1094 al folio 91 del libro 21.

N$ 101.40 — 821 — 1 pub.

ARAZA S. A.

(R.U.C. 210149260016)

Julián Laguna 4425

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	1:074.927.27
Máquinas e instalaciones	1:204.662.61
Instalaciones	1.509.73
Utiles y herramientas	214.85
Mobiliario	1.—
Materia prima auxiliar	412.60
Material de consumo	56.05
Depósitos en garantía	21.31
Caja y Bancos	246.63
Deudores	3.313.77
Intereses a vencer	706.54
Garantías bancarias	12.43
Pérdidas y ganancias	7.446.02
	2:293.530.81

Pasivo —

Capital integrado	40.650.—
Acreedores especiales	2:226.403.52
Acreedores varios	26.464.86
Bancos - Depósitos en garantía	12.43
	2:293.530.81

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1976

Pérdidas —

	N$
Costo de ventas	8.638.73
Gastos generales	68.362.17
Ganancia del ejercicio	12.402.86
	89.403.76

Ganancias —

Ventas activo fijo	47.010.—
Ingresos varios	35.60
Recuperación de gastos	42.117.—
Diferencias de cambio	241.16
	89.403.76

La ganancia se destina a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 195 del Libro Copiador de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1956, y anotado con el N.o 386 a folios 218 del Libro 4.

N$ 161.20 — 870 — 1 pub.

EUROPEAN INV. S. A.

(Inscripción N.o 45.446)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	12.309.33
Acciones a emitir	37.000.—
Pérdidas y ganancias	690.67
	50.000.—

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	13.000.—
Capital autorizado	37.000.—
	50.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	90.08
Impuestos	25.26
	115.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 31 de enero de 1967 a folios 20.

N$ 78.00 — 886 — 1 pub.

CISTAN S. A.

(Inscripción N.o 51.526)

Rincón 487

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	22.36
Inmuebles	175.31
Pérdidas y ganancias	13.27
Acciones a emitir	155.—
	365.94

Pasivo —

Impuestos a pagar	99.70
Capital integrado	45.—
Fondo de reserva	50.—
Utilidad del ejercicio	16.24
Capital autorizado	155.—
	365.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	121.14
Gastos inmuebles	78.62
Utilidad del ejercicio	16.24
	216.—

Haber —

Alquileres	216.—

La utilidad pasa a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea relizada el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962, y anotado con el N. 6.045 a folios 58 del Libro N.o 13.

N$ 93.60 — 891 — 1 pub.

CISTAN S. A.

(Inscripción N.o 51.526)

Rincón 487

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	37.213.01
Inmuebles	198.591.—
Acciones a emitir	155.000.—
	390.804.01

Pasivo —

Capital autorizado	165.000.—
Capital integrado	45.000.—
Fondo de reserva	50.000.—
Pérdidas y ganancias	73.522.57
Amortización de inmuebles	23.281.44
Gastos generales a pagar	44.000.—
	390.804.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de noviembre de 1971

Debe —

	$
Impuestos	50.000.—
Gastos de inmuebles	150.043.—
Utilidad del ejercicio	15.949.—
	216.000.—

Haber —

Alquileres	216.000.—

Las utilidades pasan a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962, y anotado con el N.o 6.045 a folios 58 del Libro N.o 13.

N$ 111.80 — 892 — 1 pub.

RELOS S. A.

(R.U.C. 210065130014)

Avenida General Flores 2341/43

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja. Banco y valores	956.65
Varias cuentas deudoras	2:231.624.80
Materias primas	2:384.310.37
Artículos terminados	183.880.—
Cuentas de activo fijo	283.383.93
Pagos anticipados	17.067.80
	5:101.223.55

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	3:437.197.01
Acreedores fiscales	40.436.76
Impuesto valor agregado	226.702.11
Capital integrado	5.000.—
Reserva p. reinversiones	118.967.14
Reserva p. capital circulante	317.473.54
Fondo de amortizaciones	25.326.38
Utilidades del ejercicio	504.354.86
Superávit	425.765.75
	5:101.223.55

Balance de resultados del 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	8:688.259.30
Bonificaciones	204.252.22
Arrendamiento maquinarias	1.491.—
	8:894.002.52

Pérdidas —

Costo ventas	5:209.449.15
Mano de obra, Confecc.	1:761.486.08
Leyes sociales	327.054.80
Gastos generales	153.496.26
Seguros	10.986.80
Remuneraciones personales	553.477.39
Intereses p. compras	228.771.74
Gastos vehículos	18.738.64
Impuestos	30.116.36
Gastos e intereses bancos	85.443.17
Amortizaciones	10.627.27
Utilidad del ejercicio	504.354.86
	8:894.002.52

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva Mant. Cap. circulante	256.819.04
10 o/o retribución personal	50.435.49
Dirección	197.100.33
Superávit	
	504.354.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 y 50 del libro de Actas de Asamblea, certificado, e inscripto con el N.o 5.069 a folio 260 del libro 1.

N$ 226.20 — 904 — 1 pub.

I.R.A.C.Y.P.A. S A

(R.U.C. 210442750013)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	1.016.53
Pérdidas y ganancias	263.65
	1.280.18

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Cuentas corrientes	280.18
	1.280.18

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	468.60
Recargos	462.92
Multas	182.60
Gastos administración	100.—
	1.214.12

Ganancias —

Reintegro de gastos	1.214.12
	1.214.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Inventario de la sociedad certificado el 25 de octubre de 1966.

N$ 85.80 — 888 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282 (1er. piso)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

Deudores varios	34.901.50
Inmuebles	431.97
Anticipos R.I.C.	513.42
Anticipos patrimonio	860.88
Deudores por venta de inmuebles	3.000.—
	39.707.77

Pasivo —

Capital integrado	300.—
Fondo de reserva	14.554.58
Utilidades a distribuir	24.853.19
	39.707.77

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

Gastos administración inmuebles	6.789.90
Gravámenes legales	2.349.21
Comisiones	3.022.64
Reparaciones y mantenimiento	10.936.50
Multas y recargos	318.78
Utilidad del ejercicio	14.952.09
	38.369.12

Ganancias —

Alquileres	23.384.05
Proventos varios	14.985.07
	38.369.12
	14.952.09

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1967.

N$ 135.20 — 903 — 1 pub.

BAILY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210335600018)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Títulos hipotecarios	4.267.—
	4.267.—

Pasivo —

Capital integrado	700.—
Cuenta nueva	3.567.—
	4.267.—

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	769.80
Multas y recargos	120.—
	889.80

Ganancias —

Intereses hipotecarios	877.35
Reintegro de gastos	12.45
	889.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 15 de junio de 1967 a folio N.o 23.

N$ 91.00 — 889 — 1 pub.

CISTAN S. A.

(Inscripción N.o 51.526)

Rincón 487

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	6.120.—
Inmuebles	175.310.—
Pérdida del ejercicio	65.091.—
Acciones a emitir	155.000.—
	401.521.—

Pasivo —

Impuestos a pagar	99.704.—
Capital integrado	45.000.—
Fondo de reserva	50.000.—
Pérdidas y ganancias	51.817.—
Capital autorizado	155.000.—
	401.521.—

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	95.391.—
Gastos inmuebles	185.700.—
	281.091.—

Haber —

Alquileres	216.000.—
Pérdida del ejercicio	65.091.—
	281.091.—

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962, y anotado con el N.o 6.045 a folios 58 del Libro N.o 13.

N$ 114.40 — 895 — 1 pub.

LYBOR S. A.

(Inscripción N.o 107.696)

San Mateo 4135

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	829.53
Deudores varios	125.902.24
Mercaderías	34.891.62
Inmuebles	328.21
Maquinarias	353.—
Material rodante	1.284.—
Muebles y útiles	1.416.74
	165.005.34

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Acreedores varios	108.713.83
Reserva para amortizaciones	665.09
Utilidades a distribuir	44.147.42
Fondo de reserva	7.098.92
Reserva mantenimiento capital circulante	1.732.62
Impuesto al Valor Agregado	1.647.46
	165.005.34

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Locomoción	19.489.81
Intereses	22.508.42
Reparación y conservación	18.687.37
Gastos varios	12.509.90
Gravámenes legales	8.826.30
Multas y recargos fiscales	939.57
Utilidad del ejercicio	44.147.42
	126.708.79

Ganancias —

Comisiones	18.540.45
Bonificaciones	1.458.25
Utilidad mercaderías	106.710.09
	126.708.79

Distribución de utilidades

A reservas	44.147.42

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 32 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

N$ 166.40 — 899 — 1 pub.

CISTAN S. A.

(Inscripción N.o 51.526)

Rincón 487

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Inmuebles	198.591.—
Caja	43.195.—
Pérdidas del ejercicio	38.818.—
Acciones a emitir	155.000.—
	434.804.—

Pasivo —

Capital autorizado	155.000.—
Capital integrado	45.000.—
Fondo de reserva	50.000.—
Pérdidas y ganancias	73.523.—
Amortización de inmuebles	23.281.—
Gastos generales a pagar	88.000.—
	434.804.—

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Debe —	$
Impuestos	102.592.—
Gastos inmuebles	151.426.—
	254.018.—
Haber —	
Arrendamientos	216.000.—
Pérdidas del ejercicio	38.018.—
	254.018.—

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962, y anotado con el N.o 6.045 a folios 58 del Libro N.o 13.

N$ 119.60 — 893 — 1 pub.

CISTAN S. A.

(Inscripción N.o 51.526)

Rincón 487

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —	$
Inmuebles	175.310.—
Caja	138.596.—
Acciones a emitir	155.000.—
	468.906.—
Pasivo —	
Capital integrado	45.000.—
Capital autorizado	155.000.—
Fondo de reserva	50.000.—
Pérdidas y ganancias	35.505.—
Gastos generales a pagar	88.000.—
Impuestos a pagar	79.089.—
Utilidad del ejercicio	16.312.—
	468.906.—

Pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Debe —	$
Impuestos	79.089.—
Gastos inmuebles	120.599.—
Utilidad	16.312.—
	216.000.—
Haber —	
Arrendamientos	216.000.—

La utilidad pasa a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962, y anotado con el N.o 6.045 a folios 58 del Libro N.o 13.

N$ 124.80 — 894 — 1 pub.

LYBOR S. A.

(R.U.C. 210290010012)

San Mateo 4135

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —	
Caja y Bancos	5.376.80
Deudores varios	143.789.44
Mercaderías	57.146.32
Inmuebles	328.21
Maquinarias	353.—
Material rodante	2.784.—
Muebles, útiles e instalaciones	6.890.33
Impuesto al valor agregado	3.896.88
	220.564.98
Pasivo —	
Capital integrado	1.000.—
Acreedores varios	104.194.45
Documentos a pagar	37.000.—
Reserva para amortizaciones	665.09
Utilidades a distribuir	68.873.90
Fondo de reserva	7.098.92
Reserva Mant. Cap. circulante	1.732.62
	220.564.98

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —	
Sueldos y jornales	26.632.46
Locomoción	19.548.71
Intereses	9.675.11
Mantenimiento	19.052.33
Reparación y conservación	16.777.71
Gastos varios	24.394.28
Gravámenes legales	16.726.06
Multas y recargos fiscales	78.07
Utilidad del ejercicio	24.726.48
	157.611.21
Ganancias —	
Utilidad mercaderías	147.538.74
Comisiones	10.072.47
	157.611.21

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F. 33 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

N$ 174.20 — 900 — 1 pub.

HORACIO TORRENDELL S. A.

(R.U.C. 210395700012)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —	N$
Caja y Bancos	30.558.98
Fabricación	679.80
Mercaderías generales	144.415.93
Deudores varios	59.630.95
Inmuebles	5.441.85
Máquinas y herramientas	594.04
Material rodante	7.972.07
Muebles, útiles e instalaciones	237.71
Saldo a favor Dir. Gral Impositiva	1.388.94
Transferencias del ejercicio	47.500.—
Inversiones en otras sociedades	6.000.—
Activo nominal	54.88
	304.475.15
Pasivo —	
Remuneraciones a pagar	13.430.30
Acreedores varios	34.214.05
Documentos a pagar	153.750.—
Intereses a pagar	12.219.18
Capital integrado	4.054.—
Fondo de reserva	56.733.57
Utilidad del ejercicio 1975|76	30.074.05
	304.475.15

Cuentas de orden

Acciones en cartera	1.946.—
Acciones Directas en Garantía	4.—
	1.950.—

Estado de resultados ejercicio 1975|76

Ganancias —	N$
Mercaderías	273.078.78
Comisiones y varios	36.001.61
Arrendamientos	28.781.61
	337.862.—
Pérdidas —	
Sueldos, jornales y cargas sociales	161.501.26
Conservación activo	34.282.25
Gastos financieros	21.157.21
Gastos generales	76.682.69
Impuestos	14.164.54
Utilidad del ejercicio	30.074.05
	337.862.—

No hubo distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea del día 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 269 y 270 del libro copiador de cartas certificado el 15 de octubre de 1959.

N$ 182.00 — 906 — 1 pub.

DANYSOL S. A.

(R.U.C. 210.15000013)

Rincón 468 (Esc. 47)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Mercaderías	12.244.80
Consignatarios	6.446.—
Deudores	16.26
Impuestos anticipados	145.25
Marcas	120.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
Pérdidas y ganancias	4.216.69
	38.189.—

Pasivo —

Acreedores varios	13.189.—
Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	38.189.—

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	5.621.59
Diferencias de cambio	8.18
	5.629.77

Ganancias —

Recuperación de gastos	4.000.—
Pérdida del ejercicio	1.629.77
	5.629.77

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 9 del libro "Actas de Directorio y Asambleas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975 e inscripto con el N.o 5065 a F.o 219 del libro N.o 5.

N$ 119.60 — 869 — 1 pub.

SOUTH CANADIAN INC. S A

(R.U.C. 210426090012)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	4.361.28
Acciones y valores	370.—
	4.731.28

Pasivo —

Capital integrado	400.—
Cuenta nueva	4.331.28
	4.731.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.11
Gastos generales	79.20
Gastos administración	1.000.—
Utilidad del ejercicio	4.361.28
	5.441.59

Ganancias —

Comisiones	5.441.59
	5.441.59

Proyecto de distribución de utilidades:

Que las utilidades del ejercicio que asciende a la suma de N$ 4.361.28 (nuevos pesos M|n cuatro mil trescientos sesenta y uno con 28|100) absorban pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo de N$ 4.331.28 (nuevos pesos m|n cuatro mil trescientos treinta y uno con 28|100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 17 de octubre de 1963 a folio 30.

N$ 122.60 — 890 — 1 pub.

COMMODITY INV. SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	U$S
Caja	4.346.72
Sucursal Buenos Aires	99.542.80
Utilidad Suc. Buenos Aires	5.193.85
Títulos y acciones	9.000.—
Acciones a emitir	18.000.—
Pérdidas y ganancias	3.396.20
	139.479.57

Pasivo —

Capital autorizado	18.000.—
Capital integrado	82.000.—
Acreedores varios	34.285.72
Utilidad Suc. Buenos Aires a cobrar	5.193.85
	139.479.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	251 20
Multas	63.56
Recargos	82.45
Gastos generales	74.24
Gastos administración	50.—
	521.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 31 de enero de 1967 a folio N.o 22.

N$ 109.20 — 887 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282 (1er. Piso)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Deudores varios	19.061.66
Inmuebles	446.90
O.I.R. - Anticipos	879.94
	20.388.50

Pasivo —

Capital integrado	300.—
Acreedores fiscales	32.61
Fondo de reserva	14.554.58
Utilidades a distribuir	5.501.31
	20.388.50

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

Gastos administración inmuebles	759.20
Cargos diferidos	23.48
Gravámenes legales	2.866.05
Honorarios	1.500.—
Reparaciones y mantenimiento	10.863.90
Utilidad del ejercicio	5.501.31
	21.513.94

Ganancias —

Alquileres	7.531.44
Utilidades realizadas	13.982.50
	21.513.94

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	5.501.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan transcriptos a folios 19 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1957.

N$ 130.00 — 901 — 1 pub.

BIANCHI HNOS S. A.

(R. U. C. 210003190013)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	17.256.06
Deudores	260.614.48
Banco Hipotecario F. N. V.	578.36
Mercaderías en stock	329.543.64
Mercaderías en aduana	7.139.51
Títulos y acciones	81.79
Muebles útiles y material rodante	13.839.16
Gastos constitución	191.98
Llave	461.60
Adelantos	32.470.42
Dirección General Impositiva IVA	15.753.94
	677.930.94

Pasivo —

Acreedores varios	111.412.11
Acreedores fiscales	44.423.70
Remuneraciones y cargos sociales a pagar	12.994.55
Documentos a pagar	48.544.71
Acreedores por importación	4.336.20
Capital integrado	15.000.—
Fondo de reserva	214.622.93
Fondo de reserva ley 14.189	43.289.—
Reserva mantenimiento capital circulante	43.764.20
Resultados anteriores	34.294.56
Resultados ejercicio 1975/76	105.257.98
	677.930.94

Estado de resultados ejercicio 1975/1976

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones y cargas sociales	173.827.10
Conservación y mantenimiento	42.131.47
Gastos de funcionamiento	56.159.24
Importación	53.428.04
Gastos financieros	34.640.18
Resultados ejercicio 1975/76	105.257.98
	465.444.01

Pérdidas —

De ventas	459.206.60
Bonificaciones	5.348.87
Otros ingresos	888.54
	465.444.01

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en Asamblea el 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 860 y 861 del Libro Copiador de Cartas certificado el 31 de agosto de 1961.

N$ 189.80 — 921 — 1 pub.

LORDIX S. A.

(R.U.C. 210186910010)

Canelones 936

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	92.946.47
Deudores varios	247.447.36
Efectos a cobrar	523.385.09
Materia prima	438.638.05
Mercaderías	56.884.31
Muebles, útiles e Inst.	76.441.03
Máquinas	495.539.46
Gastos de constitución	602.56
Herramientas	714.71
Acciones a emitir	20.000.—
D. G. Impositiva	151.802.85
Intereses a vencer	45.268.89
	2.149.670.78

Pasivo —

Acreedores varios	755.335.57
Efectos a pagar	171.920.96
Préstamos	98.400.—
Cuentas a pagar	47.546.14
Letras a pagar	302.029.94
Acredores fiscales	26.675.26
Capital integrado	80.000.—
Fondo de reserva	353.091.15
Capital autorizado	20.000.—
Utilidad	294.671.76
	2.149.670.78

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	2.403.988.78
Amortización	4.259.90
Gastos generales	108.997.97
Promoción de ventas	180.266.12
Sueldos y C. sociales	59.539.42
Gastos Loc. y entrega	21.505.64
Impuestos	19.273.—
Diferencia de cambio	109.385.72
	2.907.216.55
Utilidad	294.671.76
	3.201.888.31

Ganancias —

Ventas	3.059.408.68
Intereses y descuentos	142.479.63
	3.201.888.31

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A fondo Mant. Cap. Circ.	32.892.56
A Fondo de reserva para reinversiones	139.849.88
A fondo de reserva	1.929.32
A dividendos	120.000.—
	294.671.76

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 7 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 8 del libro copiador de cartas certificado el 10 de setiembre de 1973.

N$ 213.20 — 912 — 1 pub.

INDARE S. A.

(R. U. C. 210593220013)

Juan Carlos Gómez 1319 (Of. 2)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	223.206.47
Deudores por ventas exportaciones	361.422.—
Deudores por gastos consulares	11.125.65
Impuesto al valor agregado	71.195.12
Impuesto único actividad bancaria a recuperar	44.739.92
Reintegros a percibir	58.709.24
Liquidaciones pendientes	1.126.65
Dirección General Impositiva anticipo impuestos	10.249.17
Materiales y repuestos	75.042.75
Combustibles y lubricantes	38.979.69
Explosivos	1.483.94
Trabajos en ejecución	38.598.69
Materiales en yacimientos	1.347.28
Depósitos en garantía	424.63
Acciones	6.—
Valores estatales	76.232.75
Intereses a vencer por financiación activo fijo	47.944.35
Gastos de organización	0.01
Maquinarias y herramientas	1.071.208.63
Construcciones	66.769.15
Poblaciones	65.077.41
Autos y camiones	320.748.03
Muebles y útiles	86.902.90
Embarcaciones	52.013.43
Material rodante y vías	106.242.29
Instalaciones	89.582.76
Inmuebles	576.958.20
	3.497.338.08
Divisas de exportación pendientes de entrega Banco Central	434.009.10

Pasivo —

Remuneraciones a pagar	38.187.44
Acreedores del exterior	109.233.51
Acreedores por obligaciones sociales	36.222.90
Dividendos a pagar	545.—
Acreedores varios	37.165.61
Acreedores del exterior	243.118.91
Previsiones	191.345.84
Capital realizado	18.400.—
Reserva estatutaria	2.458.16
Reserva despidos	1.720.—
Reserva seguros	1.095.—
Reserva de previsión	53.46
Reserva por revaluación activo inmovilizado	2.110.143.73
Reserva renovación equipos	900.—
Reserva especial	21.384.93
Reserva reinversiones activo fijo	14.594.85
Cuenta nueva	71.305.11
Utilidad del ejercicio	599.462.63
	3.497.337.00

Divisas de exportación pendientes	434.009.10

Cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Materailes producidos	1.666.577.92
Ajuste resultados ejercicios anteriores	2.528.17
	1.669.106.09

Pérdidas —

Gastos administrativos	383.826.74
Gastos financieros	77.268.13
Tasas e impuestos	76.682.96
Conservación poblaciones	35.821.99
Intereses	21.725.95
Cuenta de cambios	91.005.01
Amortizaciones	296.469.07
Formación prev. despidos	61.218.—
Honorarios profesionales	23.625.71
	1.069.643.46
Utilidad del ejercicio	599.462.63
	1.669.106.09

Distribución de dividendos

Directorio	7.662.63
Síndico	3.000.—
Dividendos a las acciones	588.800.—
	599.462.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 184 y 185 del Libro "Copiador Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8379 al Folio 347 del libro N.o 14 el 22 de diciembre de 1964.

N$ 278.20 — 909 — 1 pub.

PATRIMONIAL ARAUCANA S. A.

(Inscripción N.o 36.835)

Misiones 1282 (1er. Piso)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Deudores varios	23.885.77
Inmuebles	446.90
D. G. I. Anticipos	455.62
	24.788.29

Pasivo —

Capital integrado	300.—
Acreedores fiscales	32.61
Fondo de reserva	14.554.58
Utilidad a distribuir	9.901.10
	24.788.29

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos administración inmuebles	1.097.08
Comisiones	1.233.27
Honorarios	240.—
Reparación y mantenimiento	5.362.59
Utilidad del ejercicio	4.399.79
	12.332.73

Ganancias —

Alquileres	12.332.73
Utilidades a fondo de reserva	4.399.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 20 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1957.

N$ 119.60 — 902 — 1 pub.

YARLY S. A.

(Inscripción N.o 219.358)

Zorrilla 941 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	44.45
Inmuebles	1.384.84
Pérdidas	290.—
	1.719.40

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Acreedores varios	1.219.40
	1.719.40

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Aportes jubilatorios e impuestos	80.70

Ganancias —

Pérdidas	80.70

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Folios 9 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas certificado.

N$ 83.20 — 908 — 1 pub.

PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 2150548030014)

Ruta 15 km. 131 (Lascano)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	5.087.56
Clientes	71.174.16
Deudores varios	10.592.50
Documentos a cobrar	88.254.22
Ajuste IVA. 1976/77	4.752.59
Señas por compras	75.000.—
Bco. de Crédito Dto. conformes	50.403.35
I. F. Hernández Icardi Doc. endosados	88.254.22
Acciones a emitir	25.000.—
Suscriptores de acciones	14.850.—
Mercaderías	182.856.64
Unidades agrícolas	76.837.88
Herramientas taller	1.361.88
Muebles y útiles	1.703.17
Pérdidas y ganancias	4.692.85
	700.821.02

Pasivo —

Proveedores	205.141.01
Documentos a pagar	159.497.70
Sueldos y jornales a pagar	27.060.94
Señas por ventas	70.000.—
Conformes descontados	50.403.35
Doc. a cobrar endosados	88.254.22
Acreedores por leyes sociales	50.463.80
Capital autorizado	25.000.—
Capital suscripto	14.850.—
Capital integrado	10.150.—
	700.821.02

Cuentas de pérdidas y ganancias período 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	169.442.63
Cargas sociales	45.476.38
Intereses y comisiones	30.935.68
Gastos de administración	5.893.30
Gastos de ventas	6.939.23
Gastos de taller	2.582.57
Gtos. de vehículos de ventas	488.23
Gtos de trabajos de terceros	7.112.94
Costo de lo vencido	339.409.34
	617.115.32

Ganancias —

Ventas generales	484.380.78
Reparaciones	117.979.88
Intereses y comisiones	10.061.81
Pérdidas netas	4.692.85
	617.115.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 61 y 62 del Libro Inventario certificado con el N.o 2205 al Folio 365 del Libro N.o 24.

N$ 231.40 — 926 — 1 pub.